



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

MAESTRÍA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

“GUERRERO: UNA INTERPRETACIÓN DESDE LA CULTURA SOBRE EL ESTADO
EN CONTEXTOS DE VIOLENCIA”

TESIS

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
MAESTRA EN ESTUDIOS POLÍTICOS Y SOCIALES

PRESENTA:

LIC. FABIOLA CAROLINA OLGUIN HIGUERA

TUTOR:

DR. SERGIO SARMIENTO SILVA
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE SOCIALES

CIUDAD DE MÉXICO, ENERO 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi familia: Francisca, Fabian, Mario y Alejandro;
Por estar presentes o ausentes cuando lo necesitaba.

A Gaudencio Onésimo Salazar Carballido (+) y Alejandro Coria (+):
El mundo se siente un poco más frío sin sus palabras.
Los recordaré siempre.

Agradecimientos

Esta tesis es un paso más en mi carrera académica y significó la oportunidad de regresar a la UNAM, espacio al que considero mi hogar, por eso, le agradezco a la Universidad. Creo firmemente que las y los universitarios somos el espíritu de la nación.

Agradezco a mi tutor de tesis, Dr. Sergio Sarmiento Silva, por su guía y paciencia. Transformó el sentido de mi investigación y, juntos, definimos un nuevo camino. Gracias por haber asumido este trabajo con tanto compromiso.

Al Dr. David Pantoja Morán, por su confianza y apoyo. Sus clases y orientación durante el trabajo de tesis de licenciatura y maestría, me marcaron y despertaron el interés de comprender al Estado. Le reitero mi afecto, respeto y admiración.

Le agradezco al Dr. Ricardo Pozas Horcasitas por sus comentarios, su disposición y su trato amable. Su puerta siempre estuvo abierta para hablar sobre los temas que me inquietaban. Gracias por su interés en mi crecimiento académico y profesional.

Al Dr. David Cienfuegos Salgado y al Dr. Joaquín Flores Félix por aceptar leer este trabajo y por sus reflexiones. Dr. Cienfuegos, fue un honor que mi tesis estuviera en las manos de un guerrerense tan distinguido como usted; Dr. Joaquín Flores, su disciplina y oportunas reflexiones ayudaron a pulir este texto.

Al Dr. Benjamín Arditi, profesor durante la maestría. Su clase fue la que más disfruté. Gracias por su pasión y por construir un espacio seguro para pensar y compartir ideas.

Les agradezco a quienes me permitieron entrevistarles para desarrollar esta tesis: Delfina Morales e Hilario de la Cruz, coordinadores de la CRAC-PC en Cochoapa, Ometepec; Abel Barrera, director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan; Salvador Rangel, obispo de la diócesis Chilapa-Chilpancingo; Rogelio Ortega, exgobernador de Guerrero; y Florencio Salazar, actual Secretario General del gobierno del estado.

Y también a mis amigas y amigos que me apoyaron en esta travesía: Leticia Suástegui, Nora Leyva, Marco Leyva, Eder Cuenca, Juan José Contreras. Hicieron este trabajo posible. Les quiero y agradezco.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL	8
LA INEVITABLE VIOLENCIA	9
CRAC-PC	11
DESPLAZAMIENTO FORZADO	22
INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA	27
LA CULTURA, UN LUGAR EN COMÚN	29
EL ESTADO ¿DE QUÉ MANERA?	32
¿EN DÓNDE ESTAMOS?	42
CAPÍTULO 2. UN TERRITORIO EN DISPUTA	49
GRUPOS CIVILES ARMADOS	52
POLICÍA COMUNITARIA	56
Procedimiento	57
Motivos	60
DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	62
Constitución Política del Estado de Guerrero: Artículo 14	65
Autodefensas	76
Una CRAC-PC Dividida	82
DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO	84
Marco Legal	85
Realidades	94
CAPÍTULO 3. ¿ES POSIBLE LA POLÍTICA?	107
GUERRERO EN LLAMAS	107
SI USTED ME LO PIDE, SEÑOR OBISPO, LO HACEMOS	127
¿EN QUÉ PONERNOS DE ACUERDO?	138
Salvador Rangel	138
Desplazamiento Forzado	143
Policías Comunitarias	146
Un Estado a Futuro	151
CONCLUSIONES: VIVIR JUNTOS	155
FUENTES	171

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es aproximarse a responder **¿qué sucede con el Estado** en Guerrero donde prevalece una situación de violencia por el crimen organizado? Esto se hará a través del análisis de tres situaciones que ocurren en la entidad: las **policías comunitarias** como expresión de la cultura de los pueblos originarios que proponen nuevas formas de justicia y seguridad; el **desplazamiento forzado interno** donde el territorio, cuerpo del Estado, se está disputando con bandas criminales; y la **intervención de la iglesia católica** como una fuerza que pretende actuar como autoridad política.

Son tres fenómenos que con su existencia evidencian que los pilares del Estado (dominio sobre el territorio, monopolio del poder y laicidad) se han debilitado. En este sentido, la violencia es relevante por ser el contexto en el que germinan las identidades que confrontan al Estado y porque permite distinguir entre la violencia “natural”, es decir, la que cualquiera puede ejercer, y la violencia legítima del Estado.

La presente tesis es un esfuerzo por contribuir a la reflexión sobre el Estado, la violencia y la cultura. Si comprendemos la cultura como la define Gilberto Giménez, como la organización social de significados, es posible entender que la violencia y el crimen organizado han replanteado no sólo al Estado mismo, sino a los conceptos que subyacen a él: violencia legítima, territorio, seguridad, justicia, legalidad.

Por ello, la situación se analizará como un fenómeno cultural, para descubrir los nuevos significados que se están construyendo en Guerrero, comprender hacia donde se dirige su organización política y **en qué tipo de Estado se está convirtiendo**.

El estado de Guerrero permite realizar un acercamiento a este tema. Históricamente, ha sido una de las entidades con mayor rezago social, por lo que el narcotráfico acentuó las violencias que ya existían en el territorio.

Sin embargo, y de forma particular, en el contexto de la violencia por el crimen organizado, se han generado tres fenómenos que se analizarán en esta tesis: policías comunitarias, desplazamiento forzado y la intervención de Salvador Rangel, obispo de la iglesia católica, en la negociación directa con el narcotráfico.

Se han elegido porque los tres se vinculan de forma directa con los pilares del Estado: monopolio del poder, control territorial, impartición de justicia y laicidad. Reflexionar sobre ellos puede ayudarnos a esbozar **qué tipo de Estado se configura en un contexto de violencia.**

Para desarrollar este trabajo se realizaron **entrevistas** a actores claves para la investigación, en el orden que se llevaron a cabo: Delfina Morales López e Hilario de la Cruz, coordinadores de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Policía Comunitaria (**CRAC-PC**) en Cochoapa, municipio de Ometepepec; **Abel Barrera Hernández**, Director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan de Tlapa de Comonfort; **Salvador Rangel Medina**, obispo de la diócesis Chilapa-Chilpancingo; **Rogelio Ortega Martínez**, exgobernador del Estado de Guerrero; y **Florencio Salazar Adame**, actual Secretario General del Gobierno del Estado.

El **Capítulo 1** es un marco teórico y contextual, retoma teorías y autores para definir los conceptos de Estado, Estado de derecho, Cultura, Violencia, Violencia legítima y Hegemonía, principalmente. En él también se explica brevemente cada caso de estudio y su vinculación con el Estado.

En el **Capítulo 2** “Un territorio en disputa”, se aborda a las Policías Comunitarias: quiénes son, cómo surgieron, dónde operan, marco legal vigente y cómo piensan e implementan la justicia y la seguridad en sus comunidades. Asimismo, se expone el Desplazamiento Forzado Interno en Guerrero: en qué regiones se da, qué significa el territorio y quién lo controla.

El **Capítulo 3** “¿Es posible la política?” expone la postura política del gobierno y la del obispo Salvador Rangel respecto al crimen organizado: qué han hecho, qué proponen para resolver el problema de la violencia, cómo ha cambiado la violencia al Estado.

Por último, en las **Conclusiones** se explican algunos ejes que están replanteando al Estado y que, de tomar decisiones al respecto, podrían ayudarlo a que no sucumba ante situaciones violentas: la cultura como articulación de nuevos significados, el Estado de derecho, la credibilidad, la legitimidad, entre otros.

Es necesario mencionar que la pandemia por el COVID-19 impidió concretar más entrevistas con personas que también hubieran aportado información importante para esta investigación, sin embargo, se sustituyeron estos datos con investigación bibliográfica y periodística.

Es justo también señalar que el tema que se abordará es complejo, por lo que no es la intención de este trabajo dar respuestas concluyentes sino, a través de otros enfoques, construir explicaciones posibles.

CAPÍTULO 1 MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

¿Cuántas veces puede hundirse un hombre y seguir vivo?
Ray Bradbury

El estado de Guerrero nació diverso. Ubicado al sur del país, se fundó el 27 de octubre de 1849 con los territorios de Acapulco, Chilapa y Taxco, que pertenecían originalmente al estado de México, Tlapa que formaba parte de Puebla, y Coyuca territorio de Michoacán.

De acuerdo con el portal del Gobierno del Estado, actualmente viven en Guerrero aproximadamente 600 mil indígenas, divididos en cuatro pueblos y lenguas: Mixtecos, Amuzgos, Tlapanecos y Nahuas, que tienen presencia en todas las regiones de la entidad.

De ahí su multiculturalidad, concepto que, según Gilberto Giménez (2019), se emplea cuando “...se adopta la perspectiva de la distinción de los grupos sociales con sus diferencias culturales. [...] Pero no se trata de una distinción de segregación, sino del reconocimiento, de la aceptación y de la tolerancia del otro, que se concretiza en una filosofía ética llamada precisamente *multiculturalismo*.”

En la multiculturalidad, prosigue, “las diferentes culturas no tienen por qué establecer entre sí relaciones muy profundas que a la postre pueden volverse insoportables y poner en peligro la convivencia. Sólo se requiere que reconozcan para sí y para las demás culturas el derecho a existir y a ser diferentes. Es lo que su principal teórico, Charles Taylor (2001), llama *política de reconocimiento*.”

En este sentido, en Guerrero hay una clara diversidad cultural porque coexisten y se reconocen entre sí, grupos indígenas, afrodescendientes y mestizos con sus respectivas formas de relacionarse y simbolizar, los cuales, han demandado mayor autonomía en algunos aspectos de su organización social como en la elección de autoridades locales y la resolución de conflictos.

Por ejemplo, durante las elecciones del 2018, en un hecho sin precedentes, los partidos políticos no tuvieron injerencia en una elección de Ayuntamiento, y este proceso se realizó de acuerdo con los usos y costumbres de Ayutla de los Libres, Guerrero, que cuenta con una población indígena de más del 51 por ciento (Flores, E., 2018, 16 de julio).

LA INEVITABLE VIOLENCIA

Guerrero, además de su pluralidad cultural, también se caracteriza por ser una de las entidades más afectadas en el país por la violencia, el narcotráfico, y la delincuencia organizada.

De acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., en 2018 Acapulco ocupó el lugar número 2 en la lista de las ciudades más violentas del mundo. Por su parte, el estudio Índice de Paz 2019 que realizó el Centro Internacional de Investigación *Institute for Economics and Peace* (IEP), señaló a Guerrero como el segundo estado más violento de México, y aunque ese año el primer sitio fue para Baja California, en los anteriores, Guerrero había encabezado esta lista.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019 (ENVIPE) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) arrojó entre sus resultados que en el 27.8% de los hogares del estado de Guerrero hubo al menos una víctima de los siguientes delitos: extorsión (42.9%), fraude (11.4%), robo o asalto en calle o transporte público (11.1%), amenazas verbales (9.6%), y lesiones (5%), principalmente.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), también del INEGI, expuso que en los municipios de Chilpancingo, Acapulco e Ixtapa, durante el primer trimestre del 2020, en promedio, el 85% de los habitantes mayores de 18 años dijo sentirse inseguro en su ciudad, el 70% considera que la delincuencia estará igual de mal o empeorará en los próximos 12 meses, el 32% presenció o escuchó en ese periodo sobre robos y asaltos

en los alrededores de su vivienda, el 22% presenció o escuchó sobre venta o consumo de drogas en los alrededores de su vivienda, y 47% ha identificado disparos frecuentes con armas en los alrededores de su vivienda.

Sin embargo, ¿qué es la violencia? Aunque podría resultar claro que Guerrero vive una situación grave de violencia, es necesario definir el concepto. Para Wolfgang Sofsky la violencia es inseparable del orden social y la formación humana, explica que “la violencia es el *prius*, el orden no es sino su sistematización” (Sofsky, 2006, p. 22).

Es decir, la violencia es la condición previa para la formación social, por ello la encontramos en el espíritu del Estado y ningún gobierno, en principio, es pacífico. Para Sofsky el Estado es una forma más de la violencia.

Señala que la humanidad organiza la violencia y la representa en formas diversas: muerte, tortura, exclusión, leyes, cultura. Por eso se dice que “la violencia es omnipresente. Domina de principio a fin la historia de la especie humana” (Sofsky, 2006, p. 8).

En este sentido, el orden y la cultura son tipos de violencia porque limitan a las personas al educarlas: “el orden modela a los hombres [...] y les dispone a observar sin resistencia los mandamientos y los usos. El poder de la disciplina alcanza hasta los movimientos del espíritu, del alma y del cuerpo. Los hombres aprenden cómo han de caminar, permanecer de pie y sentarse; aprenden qué sentimientos pueden exteriorizarse y qué otros no” (Sofsky, 2006, p. 15)

La perspectiva de Sofsky resulta importante para este trabajo porque observa la violencia en ámbitos distintos al físico, como en lo simbólico, pero también porque la naturaliza, la admite como parte de lo humano y como esencial en la constitución de lo social.

Por cuanto se refiere a la violencia física, que es la más evidente en Guerrero, Sosfky (2006) la considera “la demostración más intensa de poder. Afecta directamente a lo que es el centro de la existencia de la víctima: su cuerpo” (p. 17). Admite que este tipo de violencia deja huellas profundas “la constitución del hombre queda dañada por siempre. [...] El superviviente no sólo es distinto, es otro. La identidad ha quedado afectada en sus cimientos” (p. 79).

Es decir, en las entrañas de la violencia, se configuran nuevas identidades: algunas comunidades se han organizado en policías comunitarias, otros han preferido huir y abandonar su territorio, pero también surgen líderes para proponer soluciones o bien, para emprenderlas, como es el caso del Obispo de la Iglesia Católica, Salvador Rangel, quien incluso ha negociado directamente con el crimen organizado.

Son estos tres fenómenos (policías comunitarias, desplazamiento forzados, intervención de la iglesia católica), los que resultan de interés para esta investigación porque comparten una circunstancia: la violencia por el crimen organizado, y porque, al mismo tiempo, y aunque no necesariamente lo hagan con esa finalidad, evidencian debilidad en los fundamentos del Estado Mexicano: el dominio sobre el territorio, el monopolio del poder y la laicidad.

Pero antes de analizar cómo se está transformando el Estado, es necesario explicar las situaciones por las que atraviesa.

CRAC-PC

En Guerrero existen grupos civiles armados. De acuerdo con su origen, características y propósito, se les conoce de distintas maneras: policías comunitarias, autodefensas, consejos ciudadanos, frentes ciudadanos por la seguridad, vecinos vigilantes, consejos municipales de seguridad, entre otros.

Pero, a diferencia de las demás organizaciones mencionadas, las Policías Comunitarias (PC) están consideradas dentro del marco jurídico de la entidad porque son parte de los usos y costumbres de los pueblos originarios.

A nivel nacional, las Policías Comunitarias encuentran sus antecedentes en la Milicia Cívica, creada en nuestro país en el periodo posterior a la independencia de México, hacia finales de la presidencia de Guadalupe Victoria.

El reglamento de la Milicia Cívica se decretó el 3 de agosto de 1822, y en él se señalan entre sus obligaciones que “dará la guardia llamada principal en las casas capitulares [...], dará patrullas para la pública seguridad, y concurrirá á las funciones de regocijo, *cuando no hubiere fuerza de milicia permanente ó parezca oportuno á la autoridad civil; perseguirá y aprehenderá en los términos de su pueblo, á los desertores y malhechores, no habiendo milicia permanente que pueda hacerlo [...]*”¹.

El Dr. David Pantoja (2017) agrega “se dispuso el establecimiento de milicias locales o cívicas, cuya función era colaborar con el ejército regular en ciertas tareas de seguridad y protección y en defender la independencia y la Constitución. Al poner sus ordenanzas e inspección bajo la dependencia de las autoridades locales, estas milicias cívicas se convirtieron en fuerzas provinciales sujetas al arbitrio del gobernador y cuando, más adelante, los regímenes centralistas amenazaran a la autonomía de los estados y al sistema federal, desempeñarían un papel importante” (p. 271).

Las Milicias Cívicas se asemejan a las Policías Comunitarias por sus características y funciones: ambas se constituyeron como fuerzas locales que se encargan de la seguridad y protección en sus comunidades.

¹ Se respetó la redacción original. Las cursivas son mías.

Además, de la misma manera en que está sucediendo actualmente con las Policías Comunitarias, las Milicias Cívicas, en su momento, “bajo el control de los gobernadores [...], se habían convertido, en algunos casos, en un elemento de resistencia frente al gobierno federal y para el ejército significaban un competidor por los fondos públicos. [Por lo que,] a juicio del gobierno era menester, pues, llevar a cabo una reorganización de su estructura” (Pantoja, 2017, p. 295). Más adelante se profundizará sobre esto.

En Guerrero, las Policías Comunitarias surgieron en 1995, un año después del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), en Malinaltepec, municipio de la región Montaña, principalmente para detener el robo de animales, evitar asaltos en los caminos y la violación a mujeres. En 1998 se convirtieron en Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC) y asumieron la facultad de resolver conflictos e impartir justicia en sus comunidades cuando se tratara de delitos menores.

Como lo señala el Dr. Raúl Romero (2014) “El surgimiento de la Policía Comunitaria vino acompañado de otra serie de sucesos que también son ejemplo de las violencias en la región: la Masacre de Aguas Blancas en 1995 y la aparición pública del Ejército Popular Revolucionario (EPR) en 1996. Vale destacar que el EPR dijo tener presencia en varios estados de la República, pero concentraba su capacidad operativa y de movilización en Guerrero.”

Aguas Blancas es un vado ubicado en municipio de Coyuca de Benítez, región de la Costa Grande. De acuerdo con el informe 49/97 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA), en la masacre de Aguas Blancas sucedió que “el 28 de junio de 1995 varios miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) salieron con destino a la ciudad de Atoyac de Alvares a bordo de dos camiones. Cuando se acercaban al vado de Aguas Blancas, fue detenido uno de los camiones por agentes de la Policía Judicial del Estado de Guerrero, obligando a descender y tirarse en el piso a más de 60 campesinos. Unos 10 minutos después, llegó al lugar de los

hechos el otro camión, cuyos campesinos también fueron obligados a bajar, pero en el momento de descender, los policías comenzaron a dispararles indiscriminadamente, muriendo 17 personas y quedando otras heridas gravemente. Al terminar la balacera y luego de obligar a los sobrevivientes a regresar a sus pueblos, los policías se dieron a la tarea de colocar armas a los muertos, para que se fundamentara la versión de que se había producido un enfrentamiento.”

Como consecuencia de este hecho, Rubén Figueroa Alcocer, quien era gobernador de la entidad, pidió licencia definitiva de su cargo.

Un año después de la masacre de Aguas Blancas, el 28 de junio de 1996, apareció públicamente el Ejército Popular Revolucionario (EPR), grupo guerrillero vinculado con el Partido de los Pobres, fundado en 1967 por Lucio Cabañas en Atoyac de Álvarez, de la región Costa Grande de Guerrero.

Lucio Cabañas y Genaro Vázquez fueron protagonistas de la guerrilla en la entidad, episodio álgido que, al igual que las Policías Comunitarias y los grupos civiles armados, son parte de la historia combativa de las comunidades de Guerrero. Por ello, se expondrá un breve esbozo de la guerrilla en el estado.

Siguiente la cronología de la periodista Laura Castellanos (2007), Genaro Vázquez Rojas, originario de San Luis Acatlán, había participado en el Movimiento Revolucionario Magisterial (MRM), después fue líder de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG), creada en 1959 por estudiantes y profesionistas como foro contra lo que consideraban atropellos del entonces gobernador Raúl Caballero Aburto, a quien lograron se le destituyera luego de que en diciembre de 1960 el ejército abriera fuego contra unos manifestantes en la alameda de Chilpancingo. La ACG creó comités cívicos municipales en Coyuca de Benítez, Atoyac, San Jerónimo y Acapulco. Poco a poco, la Asociación fue reconocida en otras regiones de la entidad. (p. 104).

El 31 de diciembre de 1962, la ACG participó en una protesta en Iguala en contra de los resultados de las elecciones para elegir gobernador. El ejército y la policía estuvieron presentes. “En algún momento del mitin, las guardias blancas de los caciques cercaron a Genaro y a quemarropa le descargaron las armas. Él contraatacó. [...] A Genaro lo responsabilizaron de la muerte de un policía [...] y de los delitos de conspiración, motín y disparo de arma de fuego. [...] Logró huir por un año. [...] Pudo regresar a Guerrero en 1963 gracias a la intervención del general Cárdenas” (pp. 113-114).

Luego de que la policía buscó a Genaro durante meses, en noviembre de 1966 lo detuvieron en la Ciudad de México, y lo condenaron a 14 años de prisión por lo sucedido en Iguala. Sin embargo, los Cívicos lograron liberarlo el 22 de abril de 1968. Cuando salió de la cárcel, transformó su agrupación en una fuerza guerrillera.

En 1969, luego de la matanza del 2 de octubre de 1968, se gestaron grupos armados de carácter urbano en el país. El 11 de abril de 1970, “Genaro realiza lo que es considerado como el primer secuestro político en el país. En un comunicado la ACNR asegura haber secuestrado a Agustín Bautista Cabrera por ser hijo de un cacique explotador, al que acusan de haber asesinado a seis campesinos y de servir de guía al ejército. No hay negociación. Los parientes no pagan los 350 mil pesos exigidos [...]. El cadáver de Bautista es encontrado diez días después”. (Castellanos, 2007, p. 126).

Por su parte, Lucio Cabañas Barrientos, nacido en El Porvenir, Atoyac, formó parte de la escuela de cuadros del Partido Comunista Mexicano (PCM), era líder de los estudiantes de la Escuela Normal Ayotzinapa, y en 1960 ya tenía presencia a nivel nacional, al haber sido elegido directivo de la Federación de Estudiantes Campesinos Socialistas de México (FECSM) (p. 106).

Al principio no era partidario de tomar las armas. Sus primeras luchas se relacionaron con buscar mejores condiciones en la educación. Cuando logró que destituyeran a Julia Paco Piza, directora de una escuela pública en Atoyac, exigió que también removieran a los profesores que ella protegía. Ante el riesgo de un enfrentamiento, el 18 de mayo de 1967, el gobernador Raymundo Abarca Alarcón mandó agentes a la localidad para que aseguraran el ingreso de los profesores a la institución. Esto terminó en una matanza que dejó como saldo cinco muertos y veintisiete heridos. (p. 119).

Fue este acontecimiento por el que Lucio tomó las armas y conformó su grupo guerrillero. Fundó el Partido de los Pobres (PDLP) y luego, a su brazo armado, la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (BCA) (p. 120).

En Chilpancingo, el 10 de junio de 1971 es reprimida una marcha estudiantil que se organizó en apoyo a las demandas de los estudiantes de la Universidad Autónoma de Nuevo León. A este hecho se le conoce como el *Halconazo* porque la represión provino de un grupo paramilitar conocido como *los Halcones*, y resultó en un número indeterminado de muertos y heridos. Fue el detonante que provocó la oleada más intensa de grupos guerrilleros en el país. (p. 126)

El 19 de noviembre de 1971, Genaro Vázquez lideró el secuestro de Jaime Castrejón Díez, rector de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), exigió un rescate por 2.5 millones de pesos y la liberación de guerrilleros (p. 132). Estas demandas fueron leídas en cadena nacional por Jacobo Zabludowsky en su programa *24 horas*.

Genaro Vázquez murió el 2 de febrero de 1972 en un accidente automovilístico en la carretera México-Michoacán cuando trataba de regresar a la sierra guerrerense, “según la versión oficial, Genaro moría en el lugar de los hechos a causa de las lesiones del accidente. Sin embargo, sus acompañantes aseguran que había quedado vivo. Su cadáver es entregado

limpio de sangre a su esposa, Consuelo, pero con una marca que revelaba un golpe en el cráneo” (Castellanos, 2007, p. 136).

Después de la muerte de Genaro Vázquez, Lucio Cabañas secuestra a Cuauhtémoc García Terán, hijo de un agiotista, cafetalero y coprero, para protestar por la represión en el estado y el poder de la burguesía. Como respuesta, los soldados capturaron a su tío y primo. Luego de que el Partido de los Pobres (PDLP) recibiera el medio millón de pesos que pidieron como rescate, y los documentos de adeudo de campesinos, García Terán fue liberado (p. 137).

Rubén Figueroa era senador cuando Luis Echeverría le dio el espaldarazo para la gubernatura de Guerrero. Lo hizo responsable de un ambicioso programa de obras públicas que abarcaba los estados de Michoacán, México, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Oaxaca, Distrito Federal y Guerrero. Este programa fue el pretexto para que el gobierno se adentrara en la sierra, el bastión de Lucio Cabañas, “donde haya una accidentada vereda, habrá un camino que facilite el tránsito de los convoyes militares; donde haya una comunidad aislada, se construirá una cancha deportiva donde pueda aterrizar más fácilmente un helicóptero” (Castellanos, 2007, pp. 147-148).

A principios de mayo de 1974, Rubén Figueroa se postula como candidato a gobernador. Con el visto bueno de Echeverría, Figueroa le hace una oferta a Cabañas: 24 mil hectáreas de fértiles tierras subsidiadas por cinco o seis millones de pesos anuales. Con el pretexto de platicar sobre su propuesta, Lucio Cabañas acuerda una entrevista con Rubén Figueroa que se concreta el 30 de mayo, la cual aprovecha para secuestrarlo (p. 151). El Gobierno Federal califica el hecho como un acto “felón, criminal y cobarde”.

El 25 de junio el PDLP difunde sus exigencias, entre otras cosas, “se pide al gobierno federal la entrega de las o los presos políticos, 50 millones de pesos, 100 armas calibre M-1, 50 pistolas Browning 9 mm [...]. Al gobierno de Guerrero se demanda que se abran todas las

cárceles de la entidad; que se condonen las deudas de los campesinos; el cese del comandante de la policía judicial de Acapulco” (Castellanos, 2007, pp. 152-153).

El gobierno rechaza negociar. La situación en Guerrero se agudiza porque el 29 de agosto, las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo secuestran en Guadalajara a José Guadalupe Zuno, suegro de Echeverría.

En su cuarto informe de gobierno, Echeverría declara “ni en éste, ni en cualquier otro caso, accederemos a las pretensiones de los plagiarios. Las autoridades competentes han declarado, y hoy lo reiteramos, que el orden público no es negociable y que el pueblo y el gobierno no pactan con criminales” (Castellanos, 2007, pp. 154-155).

El 8 de septiembre, el gobierno federal emprendió un operativo de rescate. Los militares cercaron el lugar donde tenían secuestrado a Rubén Figueroa. Estallan las granadas y comienzan los disparos. Figueroa corre al encuentro del ejército y es liberado. Días después, declarará sobre Lucio que era un individuo “extraviado mentalmente, con grandes perturbaciones físicas, psíquicas y psicológicas, de una crueldad inaudita y sin el menor sentido de la solidaridad humana que tan engañosamente proclama” (Castellanos, 2007, p. 157).

El 11 de octubre emboscan a Cabañas, pero logra escapar. El 1 de diciembre, Rubén Figueroa es electo gobernador de Guerrero. Un día después, gracias a la información que proporcionó un sembrador de marihuana que había sido amigo de Lucio, el ejército rodeó el sitio donde se encuentra el guerrillero. Abren fuego. La versión oficial dice que Lucio Cabañas murió por dos disparos, uno en la mandíbula y otro por la espalda, hay otra versión que señala que luego de ser herido por la espalda “el guerrillero grita: *hasta que se les hizo, pero les aseguro que no les voy a dar el gusto de que me maten ustedes*, coloca su M-2 en el cuello y acciona el gatillo” (Castellanos, 2007, p. 159).

Meses después de la muerte de Lucio Cabañas, los grupos se reconfiguran. Se reúnen en la Ciudad de México, contactan a la Unión del Pueblo, que será embrión del Partido Revolucionario Obrero Clandestino Unión del Pueblo-Partido de los Pobres (PROCUP-PDLP), antecedente del Ejército Popular Revolucionario (EPR), que, como se mencionó, hizo presencia en 1996, un año después de la masacre de Aguas Blancas.

Este breve resumen demuestra que el surgimiento de la CRAC-PC y los grupos civiles armados, no son fenómenos aislados, este tipo de movimientos han sido una constante en la historia de la entidad.

Pero, como se ha señalado, a diferencia de los grupos civiles armados o las autodefensas, las Policías Comunitarias son una formación legítima y legal para los pueblos originarios en la entidad porque se sustentan en el derecho de que se organicen de acuerdo con sus usos y costumbres para resolver disputas en el ámbito de su comunidad.

A nivel federal, este derecho está estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En su Art. 2, fracción II, señala que “se reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para [...] aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.”

A nivel estatal, la implementación del Art. 2 está en discusión. En el art. 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero se reconocían y garantizaban “...las acciones de seguridad pública y prevención del delito [...] que implementen los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, dentro de sus localidades, de acuerdo con sus prácticas tradicionales, cuyo seguimiento de acción se dará a través de su Policía Comunitaria o Rural.”

Sin embargo, el 27 de julio del 2018, el Congreso del estado aprobó una reforma al art. 14, propuesta por el gobernador Héctor Astudillo Flores, en la cual desaparece la figura de Policías Comunitarias y Rurales. El Ayuntamiento de Malinaltepec, con apoyo de la CRAC-PC y organizaciones civiles, interpusieron un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que se encuentra en proceso.

A pesar de eso, las Policías Comunitarias consideran vigente la *Ley estatal 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero*. En ella se define Autonomía, Usos y Costumbres, Autoridades Indígenas, Sistemas Normativos, Libre Determinación y Policía Comunitaria.

De forma específica, en el art. 35 de la Ley 701 se “reconoce la existencia y la validez de sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas. [...] Basados en sus usos, costumbres y tradiciones ancestrales [...] los cuales son aplicables en el ámbito de las relaciones familiares, de la vida civil, de la vida comunitaria y, en general, para la prevención y solución de conflictos al interior de cada comunidad. En el Estado, dichos sistemas se consideran actualmente vigentes y en uso y tienen como objeto, además de las ya mencionadas, abatir la delincuencia, erradicar la impunidad y rehabilitar y reintegrar social [sic] de los trasgresores, en el marco del respeto a los derechos humanos, las garantías individuales y los derechos de terceros, que marca el derecho punitivo vigente.”

En el art. 37 de la misma ley, se “reconoce la existencia del sistema de justicia indígena de la Costa- Montaña y al Consejo Regional de Autoridades Comunitarias. [...] confirma el reconocimiento de la Policía Comunitaria, respetando su carácter de cuerpo de seguridad pública auxiliar del Consejo Regional de Autoridades Comunitarias. Consecuentemente, los órganos del poder público y los particulares respetarán sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones como actos de autoridad. El Consejo Regional de Autoridades Comunitarias y la Policía Comunitaria formarán parte del Sistema Estatal de Seguridad Pública.”

Luego, en el art. 38, se especifica que “las decisiones tomadas por las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, con base en sus sistemas normativos internos, dentro de sus ámbitos jurisdiccionales, deberán ser respetadas por las autoridades estatales respectivas.”

Y en el art. 39 que “el Estado mantendrá comunicación constante con las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, para coadyuvar a que sus sistemas normativos internos sean adecuadamente reconocidos y respetados por personas e instituciones ajenas a ellos.”

Por lo que, la existencia y propósito de las Policías Comunitarias, su ámbito de acción, atribuciones, modo de operar y vinculación con el gobierno, están claramente delimitados en la ley, no son ilegales.

El problema no es propiamente la policía comunitaria sino otros grupos civiles armados que no son reconocidos por la ley y que, según ha expresado el propio gobernador del estado, están infiltrados por el crimen organizado.

El 21 de agosto del 2019, Héctor Astudillo declaró “hay una postura muy clara en torno a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), que está reconocida por la ley 701 y que funciona en una zona muy ubicada de la Costa Chica de la entidad desde hace más de 20 años. Caso contrario es el de un grupo que se disfraza de autodefensa y que son aliados de la delincuencia organizada. [...] En el estado hay muchas autodefensas infiltradas que hasta se disfrazan y rentan las playeras [de la policía comunitaria]. [...] Hay que recordar que Guerrero está en una zona apetitosa, no solamente para la delincuencia organizada nacional, sino para la internacional; hay que recordar los 500 kilómetros de mar que tenemos [y que] sin duda son muy apetitosos para que desembarquen cocaína de Sudamérica, por eso es que en la Costa se han creado grupos de este tipo, de civiles armados

para proteger esas actividades ilícitas. No lo estoy inventando, ahí están las detenciones de la Marina” (Agustín, R., 2019, 21 de agosto).

Actualmente, los grupos de civiles armados se extienden prácticamente en todo el territorio de la entidad, sin embargo, este trabajo no abordará de forma extensa a todos los grupos civiles armados de Guerrero, se enfocará principalmente en la CRAC-PC porque, a diferencia de los demás, y como ya se ha mencionado, su existencia tiene un respaldo jurídico.

Lo que resulta relevante para esta investigación es que las Policías Comunitarias, con su estructura actual de trabajo, proponen una nueva manera de impartir justicia y seguridad porque el gobierno no las garantiza.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

Mientras hay quienes enfrentan la violencia a través de la creación de grupos civiles armados, están quienes huyen de la situación. Ambas decisiones se relacionan con el territorio como valor simbólico en disputa.

El Desplazamiento Forzado Interno (DFI) no es exclusivo de Guerrero o México, es un fenómeno mundial. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) “el número de personas que huyen de la guerra, la persecución y los conflictos superó los 70 millones en 2018, el nivel más alto del que ACNUR tiene constancia en sus casi 70 años de historia. [...] esta cifra duplica el número de personas desplazadas hace 20 años, supone 2.3 millones más que el año pasado, y corresponde a una población entre la de Tailandia y Turquía” (ACNUR, 2019, 19 de junio).

El ACNUR es el organismo de las Naciones Unidas (ONU) para “salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que se han visto obligadas a huir.” (ACNUR, 2020)

El 11 de febrero de 1998, ACNUR elaboró los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, los cuales permiten “[...] *invitar a los Estados a que los apliquen* cuando proporcionen protección, asistencia y apoyo para la reintegración y el desarrollo de los desplazados internos [...]. Los Principios Rectores pretenden ser una *declaración de carácter persuasivo* que proporcione una orientación práctica y sea al mismo tiempo un instrumento de política educativa y concienciación. [...]” (ACNUR, 1998, p. 3).²

En ese documento, define que “se entiende por *desplazados internos* las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”. (ACNUR, 1998, p. 5).

Señala que el desplazamiento forzado es “uno de los fenómenos más trágicos de nuestro tiempo. [...] Provocan la ruptura familiar, cortan los lazos sociales y culturales, ponen término a relaciones de empleo sólidas, perturban las oportunidades educativas, niegan el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y exponen a personas inocentes a actos de violencia en forma de ataques a los campamentos, desapariciones y violaciones” (ACNUR, 1998, p. 1).

Los Principios Rectores son 30, constituyen el marco internacional que orienta la actuación, establece pautas y da recomendaciones para garantizar que se respeten los derechos humanos de las personas que sufren el desplazamiento forzado. Por su relevancia, se mencionan brevemente algunos de ellos³:

² Las cursivas son mías.

³ Debido a la extensión de los 30 Principios Rectores, se elaboró una síntesis. Es la que se presenta. Las distinciones en cursivas son mías.

- Principio 3. Las *autoridades nacionales* tienen la obligación y la responsabilidad [...] de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en el ámbito de su jurisdicción. [...]
- Principio 5. Todas las autoridades [tratarán] [...] de prevenir y evitar la aparición de *condiciones* que puedan provocar el desplazamiento de personas.
- Principio 9. Los Estados [tomarán] [...] medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, [...] campesinos, [...] y otros grupos que experimentan una *dependencia especial de su tierra* o un apego particular a ella.
- Principio 14. Todo desplazado interno tiene derecho a [...] la libertad de escoger su residencia. [...]
- Principio 15. Los desplazados internos tienen derecho a: a) buscar seguridad en otra parte del país; b) abandonar su país; c) solicitar asilo en otro país; y d) recibir protección contra el regreso forzado o el reasentamiento en cualquier lugar donde su vida, seguridad, libertad y salud se encuentren en peligro.
- Principio 18. [...] las autoridades competentes suministrarán a los desplazados internos de [...]: a) alimentos [...] y agua potable; b) cobijo y alojamiento básico; c) vestido adecuado; y d) servicios médicos y de saneamiento indispensables. [...]
- Principio 19. Los desplazados internos [...] tendrán acceso a [...] *servicios psicológicos*.
- Principio 21. Se protegerá la propiedad y las posesiones que hayan abandonado los desplazados internos contra la destrucción y la apropiación, ocupación o uso arbitrarios e ilegales.
- Principio 22. No se hará entre los desplazados internos, [...] distinciones [...] respecto al disfrute [del derecho] [...] a comunicarse en un *idioma* que comprendan.
- Principio 28. Las autoridades competentes tienen la obligación [...] de establecer las condiciones y proporcionar los medios que permitan el regreso voluntario, seguro y digno de los desplazados internos a su hogar [...], o su reasentamiento voluntario en otra parte del país. [...]

- Principio 29. [...] Las autoridades competentes tienen la obligación [...] de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación es imposible, [se les concederá] [...] una indemnización adecuada u otra forma de *reparación justa* [...].

Aunque en Guerrero el desplazamiento forzado no es una situación reciente, tuvo mayor notoriedad a inicios del año 2019 cuando grupos de desplazados de la entidad se instalaron en el zócalo de la CDMX solicitando una audiencia con el Presidente de la República para pedirle que los reubicara o bien, se les garantizara seguridad para regresar a sus hogares.

El 28 de marzo del 2019, y luego de 39 días afuera de Palacio Nacional, los cerca de 400 desplazados de los municipios de Zitlala, Leonardo Bravo y Heliodoro Castillo regresaron a Guerrero después de firmar un acuerdo con Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.

El acuerdo que suscribieron comprometía al gobierno a “establecer un perímetro de seguridad para ellos, con tres puntos de vigilancia hacia la sierra y hacia Chilpancingo: en el Naranjo, el Carrizal y la Quebradora, rutas por donde el grupo armado podría ingresar en caso de que quisiera atacarlos” (Vega, A., 2019, 28 de marzo).

Sin embargo, en agosto del 2019, a cinco meses de esos acuerdos, los afectados denunciaron que éstos no se habían cumplido y todavía esperaban la implementación del perímetro de seguridad (Vega, A., 2019, 29 de agosto).

El desplazamiento forzado es un problema tan acentuado en la entidad, que el pasado 5 de septiembre del 2019, en el foro *Desplazamiento Forzado Interno*, que tuvo lugar en el puerto de Acapulco, y el cual se llevó a cabo en el marco de los trabajos para la integración

del Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024, Alejandro Encinas anunció que se presentaría ante el Congreso de la Unión “una iniciativa de ley contra el Desplazamiento Forzado Interno (DFI) que defina las responsabilidades del Estado en esta materia [...], que permita la coordinación de los distintos órdenes de gobierno, salvaguardar las garantías y los derechos de las personas que se han visto obligadas a salir de su lugar de origen” (Secretaría de Gobernación, 2019, 5 de septiembre).

Al desplazarse, las personas dejan ese pedazo de tierra al que Sofsky (2006) llama *pequeña patria*, la huida, explica, “supone siempre desprenderse de un modo radical de la vida anterior, de la biografía, de la identidad. El tiempo de huida no permite ni un minuto de melancolía, y no tolera ningún equipaje pesado. Bajo la presión de la supervivencia, el hombre no pierde sólo el entorno habitual; pierde también su hogar, el escenario de su historia personal y la cultura material que lo caracteriza. Si la huida tiene éxito y termina en un lugar seguro, tendrá inevitablemente que volver a empezar desde cero, tendrá que hacerse otro hombre. [...] Ya no es el que era. [...] Ha sido arrojado para siempre de su mundo.” (p. 165).

Es importante señalar que las identidades se transforman cuando pierden el territorio al que consideraban su hogar y espacio de vida, porque esto permite dimensionar lo delicado de la situación.

Sin embargo, el aspecto que es relevante para la presente investigación es el político porque el abandono del territorio, a causa de la violencia, evidencia el poco control estatal sobre él. Lo cual es grave en la medida que, de acuerdo con Jellinek (2000), una de las actividades exclusivas del Estado es “la protección de la comunidad y sus miembros y, por consiguiente, la defensa del territorio” (p. 254).

INTERVENCIÓN DE LA IGLESIA CATÓLICA

Ante esta situación de violencia que no ha sido contenida por el gobierno, donde las poblaciones huyen de sus comunidades o crean grupos civiles armados para defenderse, también surgen actores que opinan e intervienen con la finalidad, de acuerdo con lo que declaran, de ayudar a solucionar el problema.

Uno de ellos ha sido el Obispo Salvador Rangel quien llegó al estado de Guerrero en 2015 pero es en 2018 cuando públicamente declara que ha negociado una posible tregua con el crimen organizado, argumentó “el gobierno [del estado] dice que no podemos dialogar con los delincuentes, ¿por qué hablar de buenos y malos?, yo les pregunto, ¿quiénes son los malos?” (De Dios Palma, A., 2018, 3 de abril).

Esto no significa que previamente no existiera una relación entre el Gobierno del Estado y, de forma específica, la iglesia católica, sólo que, hasta antes de la intervención de Salvador Rangel, el vínculo había sido de apoyo, cordialidad incluso de peticiones, pero siempre respetando las facultades del ejecutivo estatal.

Por ejemplo, en 2015 los cuatro obispos de la Iglesia católica en la entidad, entre ellos Rangel, a través del documento “Compromiso por Guerrero y con la Paz”, llamaron al gobierno a dialogar con la delincuencia para revertir la situación de inseguridad y violencia que se vivía en Guerrero

En la presentación del texto, cuando se les cuestionó si sugerían pactar con el crimen organizado, Carlos Garfias Merlos, en aquel momento arzobispo de Acapulco, y uno de quienes los suscriben, respondió “va en relación con eso. [...] La palabra es el instrumento privilegiado para el anuncio de la buena nueva. La palabra es el instrumento privilegiado de las autoridades para relacionarse con la ciudadanía, y la ciudadanía también son los delincuentes” (Flores, E., 2015, 3 de noviembre).

Algunas de las propuestas plasmadas en el documento fueron: la creación de una plataforma que involucrara a las instituciones y sectores sociales para reconstruir el tejido social y elaborar un plan de desarrollo integral; construir un gobierno sensible al dolor de las víctimas del crimen organizado; y que los agraviados accedan a la justicia y a la reparación del daño.

Este último punto resultaba fundamental para ellos porque, según sus declaraciones, “dicha atención también es una medida preventiva porque ser víctima es la ruta más corta para ser victimario”.

La iglesia dejó de tener esa actitud propositiva y, a través del Obispo Rangel, se volvió un sujeto activo en el problema y el planteamiento de su solución, esto sin importarle si se confrontaba de forma pública con el gobierno a quien en diferentes momentos cuestionó su capacidad para resolver.

De forma reciente, el 19 de mayo del 2019, Rangel declaró sobre el problema de la violencia en la entidad que “a nivel municipal los alcaldes tienen sus propios compromisos y no pueden actuar, a nivel federal las autoridades no conocen el contexto de Guerrero, y muchas veces en lugar de ayudar, perjudican con su intervención, y el gobierno del estado no actúa ante el temor del costo político, que sería la destitución del gobernador, como en el caso Aguas Blancas o Ayotzinapa” (Galeana, Á., 2019, 19 de mayo).

El 2 de junio del mismo año, en conferencia de prensa, Rangel expresó “lo he dicho muchas veces, atrás de muchos políticos están los padrinos del narcotráfico. [...] Todos sabemos que hay un vacío de poder, aunque se molestan conmigo cuando hablo de esto, sobre todo los políticos” (Navarrete, A., 2019, 3 de junio).

Por último, el 23 de agosto, de nueva cuenta propuso dialogar con los grupos del narcotráfico y volvió a mencionar que en Guerrero “el gobierno se ha mostrado débil,

dejaron crecer mucho a los grupos de narcotraficantes; se fueron retirando, fueron creando vacíos de poder y ese vacío lo ocuparon los narcos” (Rivera, A., 2019, 23 de agosto).

Como ya se ha mencionado, Salvador Rangel no sólo destaca por sus declaraciones sino por sus acciones, por ejemplo, en abril del 2018 dijo haberse reunido con el líder del grupo criminal que opera en el municipio Heliodoro Castillo, con el que negoció y logró que devolviera la luz eléctrica y el agua al pueblo. Rangel aseguró que también aprovechó para solicitarle que no hubiera más candidatos muertos en el proceso electoral, a lo que el capo respondió que lo haría a cambio de dos condiciones “que los políticos no compren el voto y que después cumplan sus promesas” (De Dios, A., 2018, 1 de abril).

Es decir, si bien Rangel no es el único miembro de la iglesia católica que ha intervenido en asuntos públicos o políticos, sí es el primero que declara abiertamente haber negociado con el crimen organizado y que asume facultades que sólo competen al gobierno.

Por eso es relevante para este trabajo, porque el hecho de que un representante de la iglesia pretenda actuar como autoridad política, es una transgresión al Estado.

LA CULTURA, UN LUGAR EN COMÚN

Estos tres fenómenos descritos brevemente (policías comunitarias, desplazamiento forzado, e intervención de la iglesia católica a través del obispo Salvador Rangel), confrontan directamente al Estado: su poder de mando y dominio sobre el territorio, la impartición de justicia, y su autonomía respecto a la iglesia.

Cada uno de ellos, son considerados en este trabajo como expresiones culturales porque la cultura se entiende como un aspecto que está implícito en todas las acciones sociales (Giménez, 2016, p. 30).

Gilberto Giménez (2016), retomando a Clifford Geertz y John Thompson, define la cultura como “la organización social de significados, interiorizados por el sujeto de forma relativamente estable en forma de esquemas o representaciones compartidas, y objetivados en formas simbólicas, todo ello en contextos históricamente específicos y socialmente estructurados” (p. 49).

O como lo explica Ernst Cassirer (2012) “el hombre es un animal simbólico y la cultura la realidad en la que se desenvuelve, [...] el hombre no sólo vive en una realidad más amplia sino, por decirlo así, en una nueva dimensión de la realidad. [...] El hombre ya no vive solamente en un puro universo físico sino en un universo simbólico.” (p. 47).

Wolfgang Sofsky (2006) coincide con esta visión cuando explica que “la cultura es para el hombre una ampliación, una producción y una representación de sí mismo. Sólo en la medida en que produce cultura puede el hombre tener un mundo y un yo. La cultura es producto de su acción, de su imaginación. Es su obra y su reflejo. Y la cultura lo libera del sufrimiento derivado de existir en un mundo como un ser vivo más” (p. 213).

Por lo tanto, es posible estudiar el aspecto cultural de cualquier fenómeno social, el cual se refiere a la producción y organización de símbolos, sentidos y significados.

Clifford Geertz (2006) decía que “el análisis de la cultura ha de ser, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significados” (p. 20), por ello, este trabajo se propone interpretar el sentido de la política en contextos de violencia; el significado de la justicia y seguridad para los pueblos originarios; el simbolismo de la laicidad en México, así como del territorio como espacio en disputa y como cuerpo del estado.

Los símbolos son “el mundo de las representaciones sociales materializadas en formas sensibles, también llamadas ‘formas simbólicas’, y que pueden ser expresiones, artefactos, acciones, acontecimientos y alguna cualidad o relación.” (Giménez, 2016, p. 32).

Agrega que “el símbolo y, por lo tanto, la cultura, no es solamente un significado producido para ser descifrado como un ‘texto’, sino también un instrumento de intervención sobre el mundo y un dispositivo de poder. [...] Los sistemas simbólicos forman parte de la cultura en la medida en que son constantemente utilizados como instrumento de ordenamiento de la conducta colectiva” (p. 35).

En este sentido, la forma en que se piense la justicia, la religión o el territorio, ordena el entorno social. De ahí la relevancia de descubrir los nuevos significados que se están construyendo en Guerrero, para comprender hacia donde se dirige su organización política.

Thompson (1998) ya advertía esta característica de la cultura cuando menciona que “los fenómenos culturales pueden considerarse como si expresaran relaciones de poder, como si sirvieran en circunstancias específicas para mantenerlas o interrumpirlas” (p. 202).

Es por ello que, ahí donde hay relaciones de poder, hay expresiones de una cultura o, en el caso de Guerrero, de varias culturas por lo que, la pluralidad de respuestas que se gestan ante la violencia tiene fines políticos y, al mismo tiempo, reflejan esta diversidad cultural.

Al aceptar esto, comprendemos que, por ejemplo, los grupos civiles armados no tratan de impartir justicia o garantizar la seguridad, sino de impartir un tipo *específico* de justicia y garantizar una clase *determinada* de seguridad⁴. Dicho de otra forma, lo que está en discusión es qué comprenden estos grupos por justicia y seguridad, cómo las definen, y de qué manera estas definiciones coinciden o se diferencian de las del gobierno del estado.

⁴ Las cursivas son mías. Para destacar que un mismo concepto, se interpreta de formas diversas.

Asimismo, la participación y declaraciones del obispo Salvador Rangel, muestran cómo él piensa la política para resolver el problema de la violencia, y cómo se transforma el estado laico con su participación.

Las personas desplazadas de sus comunidades, por su parte, evidencian una relación con el territorio diferente a la del Estado, porque mientras éste se preocupa por el control y dominio, para los pobladores es su hogar, parte de su identidad. Es este vínculo y la pérdida de él, lo que se pretende describir como parte de una situación donde el Estado está siendo fuertemente cuestionado al no ejercer con plenitud sus atribuciones fundamentales.

Cabe mencionar que esta investigación será una interpretación de las posibles. La realidad no puede ser percibida en su totalidad, el espectro cultural es amplio, complejo y en él intervienen diversos hechos, actores y signos, por lo que no hay explicaciones definitivas ni totalizantes.

EL ESTADO ¿DE QUÉ MANERA?

El interés principal de la presente investigación es el Estado. En un contexto de violencia, como el que se vive en Guerrero, se gestan fenómenos y actores que le hacen frente, y esto, a su vez, transforma la configuración estatal. Pero ¿qué es el Estado?

Aun cuando siempre ha existido algún tipo de orden político en la vida social, el concepto de Estado es moderno. De acuerdo con Hermann Heller, Maquiavelo introduce el término en *El príncipe* para describir la forma contemporánea de las organizaciones políticas y para diferenciarlas de las medievales donde el poder no estaba monopolizado por lo que también era ejercido por la Iglesia o los señores feudales (Heller, 2010, p. 170).

Norbert Elias (2016) al analizar la formación del Estado en Francia, señala que “en un principio [antes del Estado] el titular de la corona real no es más que un gran señor feudal. Los medios materiales de que dispone son tan escasos que los señores feudales medianos

y hasta los menores, cuando se alían y son muchos, pueden hacerle frente con éxito. [...] tampoco son claros su predominio y su monopolio en los territorios” (Elias, 2016, p. 401).

Continúa “las luchas que llevará a cabo Luis VI [...] son los primeros pasos en el camino hacia aquella posición de monopolio de la casa real. [...] Posteriormente, una de estas casas acumula más tierra que los otros por medio de matrimonios, compras o conquistas, y consigue una posición predominante entre los vecinos” (Elias, 2016, p. 403).

Es decir, en un principio, el Estado, para conformarse como tal, debe monopolizar, esto implica “unificar [para que] donde aparecía lo diverso, lo disperso, lo local, aparezca lo único” (Bourdieu, 2014, p. 142). Por ello, para Bourdieu (2014) “la génesis del Estado es en el fondo inseparable de la constitución de un monopolio de lo universal” (p. 142).

Max Weber (2002) ya había señalado estos rasgos del Estado, al cual, en un primer momento define como “un *instituto político* de actividad continuada, cuando y en la medida en que su cuadro administrativo mantenga con éxito la pretensión al *monopolio legítimo* de la coacción física para el mantenimiento del orden vigente” (pp. 43-44).

Después agrega que “la comunidad política monopoliza la aplicación legítima de la fuerza mediante su aparato coactivo” (p. 667). La monopolización de la violencia legítima culmina, dice Weber, “en el concepto moderno del Estado en cuanto última fuente de toda legitimidad del poder físico” (p. 667).

Por lo que, el Estado, en un sentido moderno, “es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio reclama para sí (con éxito) el monopolio de la coacción física legítima. [El Estado] se considera, pues, como fuente única del ‘derecho’ de coacción” (Weber, 2002, p. 1056).

De esta manera, el Estado se convierte en tal cuando es “una unidad de dominación y de territorio debido al hecho de que, ya se trate de un espacio unitario, ya de espacios geográficamente separados, se ‘mande’ de manera unitaria” (Heller, 2010, pp. 166, 188-189). En este sentido, el Estado tiene como función “la organización y activación autónoma de la cooperación social-territorial, fundada en la necesidad histórica de un *status vivendi* común que armonice todas las oposiciones de intereses dentro de una zona geográfica” (Heller, 2010, p. 260).

Por ello, Georg Jellinek (2000) explica que el Estado consiste en relaciones de voluntad de una variedad de hombres que mandan y hombres que obedecen, y que estas relaciones de voluntad son tan distintas como el número de individuos que existen. Por lo que el primer problema que el Estado se plantea es cómo ordenar esa variedad (p. 191).

Para Norbert Elias la respuesta está en lograr un equilibrio entre dichas oposiciones, señala que “los distintos grupos de interés no pueden aproximarse ni ignorarse; esto quiere decir que, si quieren conservar su existencia social real, están obligados a depender de un órgano central y supremo de coordinación” (Elias, 2016, p. 478).

Lo que Norbert Elias señala es contundente: la diversidad no se elimina, se concilia; y la diversidad es fundamental e indispensable porque, de no existir, el Estado sería innecesario, ya que no haría falta como órgano central y supremo que coordinara a los grupos antagónicos que existen en su interior.

Aunque las oposiciones son parte del Estado, son también un problema latente, Pierre Bourdieu (2014) menciona que, en el origen del Estado, pero también en situaciones de crisis políticas, hay “luchas simbólicas en las que todos pueden, con las mismas posibilidades de éxito, aspirar al monopolio de la violencia [física y simbólica]” (Bourdieu, 2014, p. 98).

Es posible que el estado de Guerrero se encuentre en esta situación donde son visibles diferentes luchas simbólicas: algunas comunidades, donde se asientan principalmente pueblos originarios, se han organizado en grupos civiles armados para brindar seguridad e impartir justicia en sus municipios; otras han abandonado su territorio para salvar la vida; y al mismo tiempo, la iglesia católica, a través del obispo Salvador Rangel, participa y negocia con el crimen organizado.

Estos fenómenos son expresiones culturales y de poder porque modifican la organización de significados en el Estado al configurar nuevas formas de concebir la justicia, la seguridad, el territorio, la política y el estado laico, en una entidad multicultural amenazada por la violencia.

Incluso el gobernador del estado del estado, Héctor Astudillo Flores, ha expresado públicamente lo complicado que es gobernar, el 30 de agosto del 2019 dijo “ha sido un tiempo difícil. Hoy, gobernar Guerrero es más difícil que antes; siempre ha sido complicado ser gobernador de Guerrero, pero ahora es más todavía, porque hay muchos problemas, todos los días” (Quadratín Guerrero, 2019, 30 de agosto).

Luego, el 30 de septiembre del mismo año, lo reiteró cuando señaló “ha sido arduo gobernar porque se recibió un estado complicado y en un momento difícil: a dos años de la tragedia por las tormentas Ingrid y Manuel, y después, por la desaparición de los 43 jóvenes. [...] el momento más difícil en la llegada de un gobernador” (Ruiz, R., 2019, 30 de septiembre).

En esos momentos difíciles, como los llama el gobernador de la entidad, emergen las luchas simbólicas a las que se refiere Bourdieu: identidades disputándose cómo comprender la justicia, la seguridad, el territorio y la política, e intentando imponer su perspectiva. Y es así como el poder de dominación definido como “mandar de un modo incondicionado y poder

ejercer la coacción para que se cumplan los mandatos” (Jellinek, 2000, p. 396), se le cuestiona al Estado.

De forma específica, en México, estas atribuciones del Estado están estipuladas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Respecto al territorio, en su Art. 2 señala que “la nación es única e indivisible” y está conformada por el territorio nacional.

Sobre el tránsito en el país, el Art. 11 menciona que “toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes”. Luego, en el Art. 14 que “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos”.

En relación con la justicia y la seguridad, el Art. 17 de la Carta Magna establece que “ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes”.

Por último, el Art. 115 especifica que “Los estados [federativos] adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular”.

Es decir, la justicia y el ejercicio del poder son responsabilidad del Estado, el territorio es su cuerpo y los ciudadanos tienen el derecho de transitar o residir en él con libertad; la laicidad, por su parte, es una de sus características. Y si bien la amenaza directa para el estado de Guerrero es el crimen organizado, cuando se establecen los grupos de autodefensa, opina e interviene un obispo en asuntos políticos, y poblaciones son obligadas a desplazarse de sus comunidades, se violenta al Estado y, por supuesto, al Estado de Derecho.

El vínculo entre Estado y Estado de derecho es íntimo. Walter Benjamin (2001) al reflexionar sobre la violencia como razón efectiva, es decir, para fines del derecho, dice que ésta debe inscribirse dentro de un contexto ético, “y la esfera de este contexto está indicada por los conceptos de derecho y de justicia. [...] Es más, en principio, la violencia sólo puede encontrarse en el dominio de los medios y no en el de los fines” (p. 23).

Es decir, Benjamin (2001) distingue entre la violencia natural y la del Estado, esta última se expresa en el derecho que aspira a garantizar la justicia, dice “el derecho natural aspira *justificar* los medios por la justicia de sus fines; por su parte, el derecho positivo intenta *garantizar* la justicia de los fines a través de la legitimación de los medios” (p. 24).

En esta diferenciación, explica que “la tendencia actual es de frustrar fines naturales personales en todos los casos en que para satisfacerlos pueda hacerse uso de la violencia. [...] El derecho considera que la violencia en manos de personas individuales constituye un peligro para el orden legal. [...] Se dirá que un sistema de fines de derecho no logrará sostenerse allí donde fines naturales puedan ser aun perseguidos de forma violenta”. (Benjamin, 2001, p. 26)

Por lo tanto, que el marco jurídico sea el instrumento de violencia del Estado, y que se sobreponga ante otras formas de violencia, es esencial en la constitución del Estado. El derecho tiene, entonces, relevancia en la configuración estatal como alternativa ante la violencia natural ejercida por particulares.

Agrega Benjamín (2001) “la violencia como medio es siempre, o bien fundadora de derecho o conservadora de derecho” (p. 32), razón por la cual, la aparición de otras manifestaciones de violencia son un riesgo controlable mientras no se concreten en un aparato legal.

Recordemos que “la función de la violencia en el proceso de fundación de derecho es doble. Por una parte, la fundación de derecho tiene como fin ese derecho que, con la violencia

como medio, aspira a implantar. No obstante, el derecho, una vez establecido, no renuncia a la violencia. Lejos de ello, sólo entonces se convierte verdaderamente en fundadora de derecho en el sentido más estricto y directo, porque este derecho no será independiente y libre de toda violencia, sino que será, en nombre del poder, un fin íntima y necesariamente ligado a ella. Fundación de derecho equivale a fundación de poder, y es, por ende, un acto de manifestación inmediata de la violencia.” (Benjamin, 2001, p. 40).

Es decir, el derecho no sustituye la violencia, es la forma legítima de violencia del Estado.

Por ello, para Heller “en el Estado moderno el derecho representa [...] la forma necesaria de manifestación [...] de todo poder político que quiera afianzarse. [...] el poder del Estado es, pues, siempre legal, es decir, poder político jurídicamente organizado” (Heller, 2010, pp. 308, 309).

Quebrantar el Estado de derecho es, por tanto, una amenaza directa al poder del Estado.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Estado de derecho es “un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.”

Pero ¿cómo surge el concepto Estado de derecho? Tom Bingham (2018) recuerda que para Francia *al État de droit* significa “el Estado gobernado por la ley” (p. 34). Menciona que la idea que subyace al Estado de derecho se remite a Aristóteles quien expresó “es mejor un gobierno de la ley que uno de los ciudadanos” (Bingham, 2018, p. 27), sin embargo, el concepto se le atribuye al profesor A.V. Dicey.

Para Dicey algunos de los rasgos para que exista un Estado de derecho son que “ningún hombre sea castigable ni tampoco pueda legalmente sufrir menoscabo en su cuerpo o en sus bienes. [...] [Así como], no sólo a que ningún hombre está por encima de la ley, sino [...] que todo hombre, sin importar su rango o condición, se encuentra sujeto a la ley”. (Bingham, 2018, pp. 28, 29).

De acuerdo con Bingham (2018) el Estado de derecho debe cumplir con los siguientes ocho principios: 1) La Ley debe ser accesible, [...] inteligible, clara y predecible (p. 79); 2) Los problemas jurídicos [...] deben resolverse aplicando la ley en vez de hacer uso de la discrecionalidad (p. 97); 3) Las leyes del país deben aplicar igualmente a todos, salvo en los casos en los que las diferencias objetivas justifiquen la diferenciación (p. 109); 4) Ministros y funcionarios públicos [...] deben ejercer las facultades a ellos conferidas de buena fe, de manera justa (p. 117); 5) La ley debe proteger los derechos humanos fundamentales: a la vida, a la libertad y la seguridad, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, libertad de expresión, de reunión y asociación, protección de la propiedad, a que si una persona es arrestada se le informe en un lenguaje que comprenda, entre otros (pp. 127-153); 6) Resolver de buena fe, sin costos y retrasos excesivos las disputas civiles (p. 159); 7) Los procedimientos jurisdiccionales deben ser justos (p. 167); 8) El estado de derecho exige del Estado el cumplimiento de sus obligaciones tanto en el derecho internacional como del nacional (p. 199).

Por lo tanto, el Estado de Derecho además de ser la supremacía y el apego a la ley, persigue la justicia y garantiza el respeto a los derechos humanos. Incluso Elías Díaz (2002) señala que “los derechos humanos constituyen la razón de ser del Estado de derecho” (p. 63).

Elías Díaz (2002) agrega que “el Estado de derecho es la institucionalización jurídico-política de la democracia. Con él se convierten en *legalidad* [...] el sistema de valores (libertad como base) que caracteriza a la *legitimidad* democrática” (p. 61).

Es así como legalidad, justicia, legitimidad y protección de los derechos fundamentales, son los ejes en la construcción del Estado de derecho. Cabe mencionar que cuando se habla de legalidad, en un Estado de derecho, las leyes no son arbitrarias, se espera que “sean creadas según determinados procedimientos de indispensable, abierta y libre participación popular, con respeto para valores y derechos fundamentales” (Díaz, 2002, p. 64).

Lo anterior es esencial porque como recuerda el propio Elías Díaz (2002) “también las dictaduras modernas y los regímenes totalitarios, con doctos y dóciles juristas a su servicio, podrían alegar el imperio (¡indiscutible imperio!) de la ley” (p. 72).

De ahí que el cómo se elaboran las leyes sea central porque “lo que diferencia al Estado de derecho [...] es su concepción del ‘imperio de la ley como expresión de la voluntad popular’; es decir, creada [...] desde la libre participación y representación de todos los ciudadanos. Si la ley no posee ese origen democrático, podrá haber después imperio de la ley (de esa ley no democrática) pero nunca Estado de derecho” (Díaz, 2002, p. 72).

Al respecto, Rodolfo Vázquez (2002) diría que “no todo Estado es Estado de derecho, más aún, no todo Estado *con* derecho es un Estado *de* derecho” (p. 111), este último requiere una construcción abierta, plural, incluyente, democrática y representativa del marco jurídico, de lo contrario, “cuando la representación deja de funcionar en los términos que prescribe la Constitución o que espera la ciudadanía, se produce una fractura en la legitimidad del poder” (Valadés, 2002, p. 161).

Para Diego Valadés (2002), el Estado de derecho “es el Estado de la razón, del entendimiento, de la racionalidad política [...]; esto es lo que permite explicar que no se altere su esencia cuando, en determinadas circunstancias, se producen episodios en los que la norma no es aplicada” (p. 134). Es decir, en ocasiones no aplicar la norma está dentro del Estado de derecho cuando, por ejemplo, lo que está de por medio es la justicia.

Actualmente, el Estado de derecho y, en consecuencia, el Estado, se enfrentan a diversas amenazas. Gerardo Pisarello (2002) observa que en América Latina existe una “proliferación de poderes privados paralelos al Estado, incontrolables y a menudo mafiosos. En virtud de este fenómeno, los controles de los derechos nacionales comienzan a desvanecerse a medida que se aproxima a las regiones periféricas (sobre todo rurales), donde la esfera de lo público prácticamente se evapora. No hay imperio de la ley o de la Constitución porque éstas simplemente no llegan. En consecuencia, territorios enteros acaban expuesto a una suerte de neofeudalización en la que aparatos coactivos particulares conviven de modo esquizofrénico y se disputan diversos espacios de poder. Éstos pueden comprender desde el narcotráfico y las guerrillas hasta las propias policías o grupos paramilitares que operan con límites exigüos o al servicio de algún caudillo local” (p. 281).

Esta situación que describe Pisarello se asemeja a la que se vive en Guerrero porque son claras las transgresiones al Estado de derecho cuando en la entidad: no se respeta la Constitución, existen poderes alternos al Estado que controlan quién puede ingresar al territorio, y hay personas y pueblos completos a quienes se les priva de sus derechos, propiedades y posesiones de forma arbitraria.

Agregaría que, con base en lo que dice Walter Benjamin (2001) respecto a que “toda institución de derecho se corrompe si desaparece de su consciencia la presencia latente de la violencia” (p. 33), es posible asegurar que las instituciones del gobierno de Guerrero se han corrompido porque esa *presencia latente de la violencia* está desapareciendo y, al mismo tiempo, trasladándose hacia otros grupos de poder.

Ante estas disputas por el ejercicio legítimo de la violencia, las comunidades se han organizado para proveer seguridad para sí mismas, y algunos líderes de la iglesia católica pretenden actuar como gobierno interviniendo en asuntos políticos, lo cual muestra que ha disminuido el poder estatal.

Además del incumplimiento de la ley y la trasgresión a los derechos fundamentales, el debilitamiento del Estado de derecho también ocurre porque el Estado no ha construido mecanismos que garanticen justicia para las víctimas de la violencia ni tampoco procesos que integren la pluralidad en el diseño de un marco legal representativo, democrático y que garantice el respeto a los derechos humanos.

Reconstruir el Estado de derecho es necesario porque el Estado funciona a través del orden jurídico, las leyes son los lineamientos que organizan el poder. Héctor Fix-Fiero y Sergio López-Ayllón (2002) dirían al respecto que “la legalidad es, en sí misma, la única forma legítima en que las demandas pueden procesarse en las sociedades democráticas modernas” (p. 332).

O bien, como Max Weber precisa (2002): “caracteriza hoy al Estado el ser un orden jurídico y administrativo” (p. 45). Luego añade que para el desempeño y ejercicio de su poder “existe en las comunidades políticas enteramente desarrolladas un sistema de ordenaciones casuísticas a las que se atribuye tal ‘legitimidad’ específica. Se trata del ‘ordenamiento jurídico’, cuya creación se atribuye hoy de un modo exclusivo a la comunidad política, porque ésta ha llegado, en efecto, a ejercer normalmente el monopolio consistente en dar vigor, mediante la coacción física, a tal sistema de normas” (Weber, 2002, p. 663).

Es decir, el aparato jurídico (construido en procesos plurales, democráticos y con respeto pleno a los derechos humanos) es la forma legítima del ejercicio del poder. Toda fuerza al margen de la ley, trasgrede al Estado de derecho.

¿EN DÓNDE ESTAMOS?

El propósito de esta investigación es tratar de responder ¿qué sucede con el Estado en Guerrero cuando prevalece un contexto de violencia por el crimen organizado? Lo cual se hará a través del análisis de tres situaciones: las policías comunitarias como expresión de la cultura de los pueblos originarios que proponen nuevas formas de justicia y seguridad; el

desplazamiento forzado interno donde el territorio, cuerpo del Estado, se está disputando con bandas criminales; y la intervención de la iglesia católica como una fuerza que pretende actuar como autoridad política. Son tres fenómenos que, al mismo tiempo, evidencian que los pilares del Estado (dominio sobre el territorio, monopolio del poder y laicidad) están debilitados en la entidad.

Jellinek (2000) considera como una posibilidad la desaparición de los Estados, y atribuye esto a diferentes causas: naturales (por la destrucción del pueblo y su territorio), por disolución de los órganos supremos (cuando se funde o se asocia con otro Estado); pero también señala que un Estado puede desaparecer cuando “cese el poder público de ejercer sus funciones y comience en su lugar a llenar su actividad otro Estado” (p. 278).

Luego de la descripción de la situación política y social de Guerrero, es difícil concluir si estamos ante un Estado a punto de desaparecer, pero sí es posible hacer observaciones menos drásticas y señalar que hay un debilitamiento de la hegemonía.

Cuando Norbert Elias explica la construcción del Estado tal y como lo conocemos, señala que su elemento fundamental es el monopolio del poder sobre un territorio, el cual significa hegemonía. Escribe “Tarde o temprano, en cada territorio, una familia guerrera consigue alcanzar una posición de hegemonía o de monopolio en relación con las demás, gracias a la acumulación de posesiones territoriales” (Elias, 2016, p. 404).

Y distingue dos fases del proceso de monopolización o hegemónico “en primer lugar, la fase de la competencia libre o de las luchas de exclusión, [...] esto es, la fase de la constitución del monopolio. En segundo lugar, la fase en la que la facultad de gestión de las oportunidades centralizadas y monopolizadas tiende a escaparse de las manos del individuo para pasar a las de un número cada vez mayor y convertirse finalmente en una función del entramado de seres humanos interdependientes, considerados como un conjunto; esto es,

la fase en que el monopolio pasa de ser relativamente 'privado' a ser un monopolio 'público'." (Elias, 2016, p. 425).

Es decir, una etapa en la que se lucha por conseguir el monopolio del poder, pero luego otra donde ese poder necesita distribuirse entre diversos órganos e instituciones que permitan gestionarlo.

De acuerdo con Laclau y Mouffe (2004) el campo de la hegemonía es "el de las prácticas articuladoras. [...] La hegemonía supone el carácter incompleto y abierto de lo social, que sólo puede constituirse en un campo dominado por prácticas articuladoras" (p. 178).

Por un lado, que Laclau y Mouffe (2004) supongan el carácter incompleto de la sociedad se refiere a que "ninguna identidad es positiva y cerrada, sino que se constituye como una transición, relación, diferencia" (p. 131).

En este sentido, la sociedad es una identidad en tránsito, en construcción y, por lo tanto, contingente, los vínculos entre sus elementos no son fijos, entonces, la sociedad no es inmutable.

Otra razón de que la sociedad no sea un ente cerrado y objetivo se relaciona con la *sobredeterminación* de sus elementos, este concepto "se constituye en el campo de lo simbólico, y carece de toda significación al margen del mismo. [...] El carácter simbólico, es decir, sobredeterminado de las relaciones sociales implica que éstas carecen de una literalidad última que las reduciría a momentos necesarios de una ley inmanente" (Laclau y Mouffe, 2004, p. 134).

En otras palabras, los elementos sociales, no terminan de definirse, su significado simbólico es inaprensible porque se encuentra en movimiento, transformándose constantemente. La

sobredeterminación es una crítica a todo tipo de fijación, de nueva cuenta, nos obliga a ser conscientes de que la sociedad se conforma de identidades abiertas, en tránsito.

Por otra parte, que la hegemonía sea una práctica que articule identidades abiertas, significa que la relación entre los elementos sociales no está dada, sino que se construye, de ahí que sea un tipo de organización “que reconduce los fragmentos a una nueva forma de unidad” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 130). Por eso la articulación es un tipo de práctica “que establece una relación tal entre elementos, que la identidad de éstos resulta modificada como resultado de esa práctica” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 142).

Luego entonces, se puede decir que cuando un Estado articula las identidades, no sólo la unidad que resulta de la articulación es distinta a sus partes, sino que, al mismo tiempo, estas identidades se transforman al vincularse con otras. La hegemonía, por tanto, es una práctica articuladora que modifica aquello que articula.

Esto sucede porque “la práctica de la articulación consiste en la construcción de puntos nodales que fijan parcialmente el sentido; y el carácter parcial de esta fijación procede de la apertura de lo social” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 154). Esto es, que los acuerdos que se establecen o los vínculos entre elementos, no son estáticos o inamovibles, tienen una apertura que posibilita el cambio de la unidad y también, de sus elementos.

Un rasgo indispensable de la hegemonía es que las identidades que se articulan deben ser antagónicas, es decir, relaciones en donde “la presencia del Otro me impide ser totalmente yo mismo. [Se reafirma que] la relación no surge de identidades plenas, sino de la imposibilidad de constitución de las mismas” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 168). Este antagonismo aparece únicamente entre identidades relacionales, es decir, identidades que se definen en relación con otras.

Los antagonismos son la evidencia del carácter abierto de la sociedad, de su imposibilidad de cerrarse, de ser estática y objetiva (en el sentido de “objeto”). La sociedad está abierta y cambia, por las oposiciones, las cuales, definen su identidad en la relación con los demás.

En sociedades cerradas o cristalizadas, donde no existieran oposiciones porque cada elemento tiene una función específica y no hay margen para la innovación, la hegemonía no sería posible porque ésta necesita diferencias para articularlas, “las dos condiciones de una articulación hegemónica son la presencia de fuerzas antagónicas y la inestabilidad de las fronteras que las separan.” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 179).

Por último, los autores también señalan que las articulaciones sólo se dan entre elementos equivalentes. “La equivalencia crea un sentido segundo que, a la vez que es parasitario del primero, lo subvierte: las diferencias se anulan en la medida que son usadas para expresar algo idéntico que subyace a todas ellas. [...] Dos términos, para equivalerse, deben ser diferentes, de lo contrario, se trataría de una simple identidad. Pero, por otro lado, la equivalencia sólo existe en el acto de subvertir el carácter diferencial de los elementos” (Laclau y Mouffe, 2004, p. 171).

Siguiendo el argumento teórico de Laclau y Mouffe, el problema en Guerrero sería que el crimen organizado no es un antagonismo equivalente a los demás elementos de la sociedad porque su existencia y operación es ilegal. Ahí comienza el debilitamiento de la hegemonía. O al menos, hasta el momento, el Estado no ha encontrado ese segundo significado que le permita vincular a la delincuencia organizada con las demás identidades sociales, el Estado no ha descubierto algo que subvierta las diferencias y permita, de alguna manera, articularlos para crear hegemonía.

La pregunta es ¿existe algo que posibilite al Estado vincularse con esos antagonismos?, ¿un sentido, idea, emoción o motivo que volviera al crimen organizado un antagonismo

equivalente? Y si es así, ¿cómo se construiría esa articulación y qué tipo de Estado sería el resultado de esa hegemonía?

Por el momento, se sabe que en Guerrero sucede lo que Laclau y Mouffe (2004), retomando a Gramsci, llaman *crisis orgánica*, es decir, “una coyuntura en la que se da un debilitamiento generalizado del sistema relacional que define las identidades de un cierto espacio social o político y que, en consecuencia, conduce a la proliferación de elementos flotantes. [...] se manifiesta no solamente en una proliferación de antagonismos sino también en una crisis generalizada de las identidades sociales” (p. 180).

Para Gramsci (1999), en las crisis prevalece una confrontación de oposiciones, y de no existir una decisión a tiempo que la detenga o resuelva, se transformará en crisis de la hegemonía que significa desequilibrio y posible desintegración del Estado. Añade que la crisis se exhibe en “la creciente dificultad de formar los gobiernos y en la siempre creciente inestabilidad de los mismos gobiernos” (p. 81).

Para Norbert Elias las crisis generan *situaciones límite*, son aquellas “en las que la organización de una sociedad funciona tan mal y las tensiones dentro de ella son tan considerables, que una gran cantidad de personas y clases ‘ya no se interesan por nada’. En una situación tal [...], la oposición [...] puede imponerse de tal manera [...] sobre la comunidad de intereses [...] que se produzcan descargas violentas de la tensión, retrocesos en las fuerzas sociales y una organización nueva de la propiedad sobre una base social modificada” (Elias, 2016, p. 477).

Lo que para Norbert Elias es una situación límite, para Anthony Giddens (1995) es una *situación crítica*, y la define como “situaciones que amenazan o destruyen certidumbres de rutinas institucionalizadas” (p. 95).

Es así como, desde las perspectivas mencionadas, las crisis, las situaciones límite o críticas, debilitan la hegemonía, pero también, el debilitamiento de la hegemonía deviene en crisis, y en algunos casos, en desintegración estatal.

El propósito de este capítulo fue vincular teorías que ayudarán a comprender qué sucede con el Estado cuando atraviesa situaciones de violencia por el crimen organizado y cómo en estas circunstancias se configuran las policías comunitarias y sucede el desplazamiento forzado interno así como la transgresión al estado laico. Se han elegido estos tres fenómenos porque frontalmente le están disputando al Estado sus atribuciones fundamentales: impartición de justicia y seguridad, control territorial, y monopolio de la violencia física y simbólica.

CAPÍTULO 2 UN TERRITORIO EN DISPUTA

En cada uno de nosotros hay un pedacito de historia. Uno posee media página; otro, dos o tres. Juntos escribimos el libro del tiempo. Cada uno cuenta a gritos su propia verdad. La pesadilla de los matices.

Svetlana Alexiévich en “La guerra no tiene rostro de mujer”

De acuerdo con el Informe de Incidencia Delictiva (2020) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) a nivel nacional las víctimas por homicidio doloso pasaron de 2 mil 445 en febrero del 2018, a 2 mil 817 en febrero del 2019, y a 2 mil 766 en febrero del 2020 (p. 10). De las entidades, la que ocupó el primer lugar fue Guanajuato con 348 homicidios, le siguió Michoacán con 268, Estado de México con 238, Chihuahua 199, Baja California 184, Jalisco 151, Veracruz 117, Sonora 116 y Guerrero 110 (p. 11).

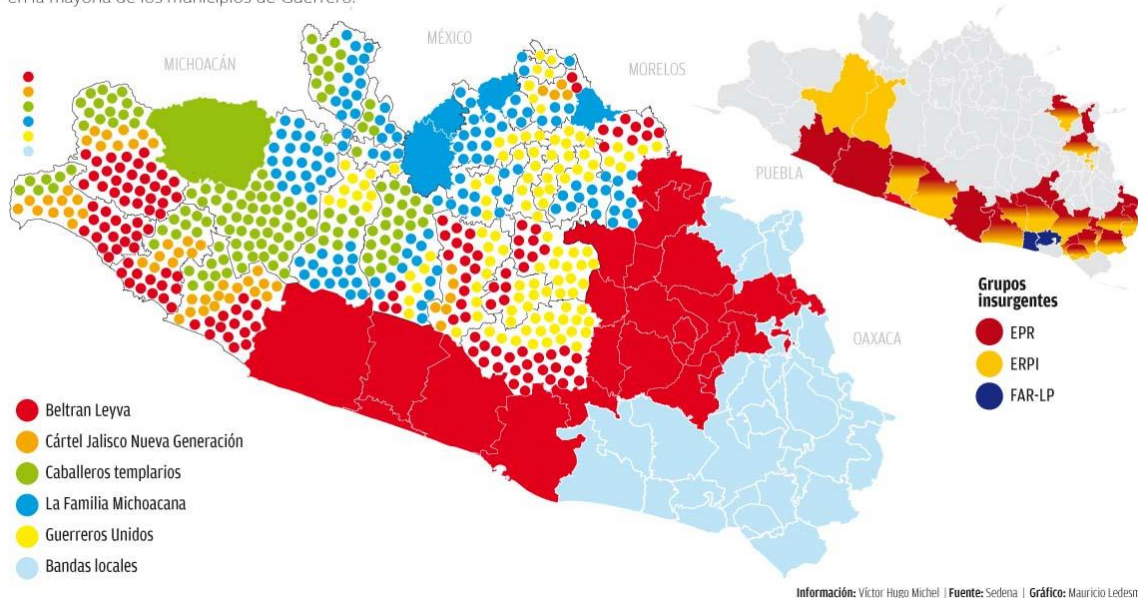
Es decir, para febrero del 2020 Guerrero se encontraba en el lugar número 9 a nivel nacional de los estados con más víctimas por homicidio doloso. Y si bien, en relación con el año 2019 su cifra disminuyó en un 27.6%, la situación no deja de ser alarmante porque hubo entidades donde se recrudeció la violencia.

Por ejemplo, en relación con febrero del 2019, Michoacán sufrió un aumento del 81.1% en homicidios dolosos, Sonora un aumento del 70.6%, Chihuahua un 15%, Guanajuato 2.4%, y el Estado de México 0.8% (p. 15). De manera general, la violencia sigue siendo el contexto de nuestro país.

Respecto a la geografía delictiva, ésta también ha ido en aumento. En 2014, la Secretaría de la Defensa Nacional identificaba principalmente cinco grupos delictivos en Guerrero: Beltrán Leyva, Cártel Jalisco Nueva Generación, Caballeros Templarios, La Familia Michoacana y Guerreros Unidos.

GEOGRAFÍA DELICTIVA

► De acuerdo con un informe de la Secretaría de la Defensa Nacional, éstas son las zonas de influencia de varios grupos delictivos que operan en la mayoría de los municipios de Guerrero.



Fuente: Secretaría de la Defensa Nacional, 2014.

En 2017, ya eran 18 grupos que operaban en las siete regiones.



Fuente: Gobierno del Estado de Guerrero, 2017.

Y en 2019 habían disminuido a 14, todavía con presencia en todas las regiones del estado.

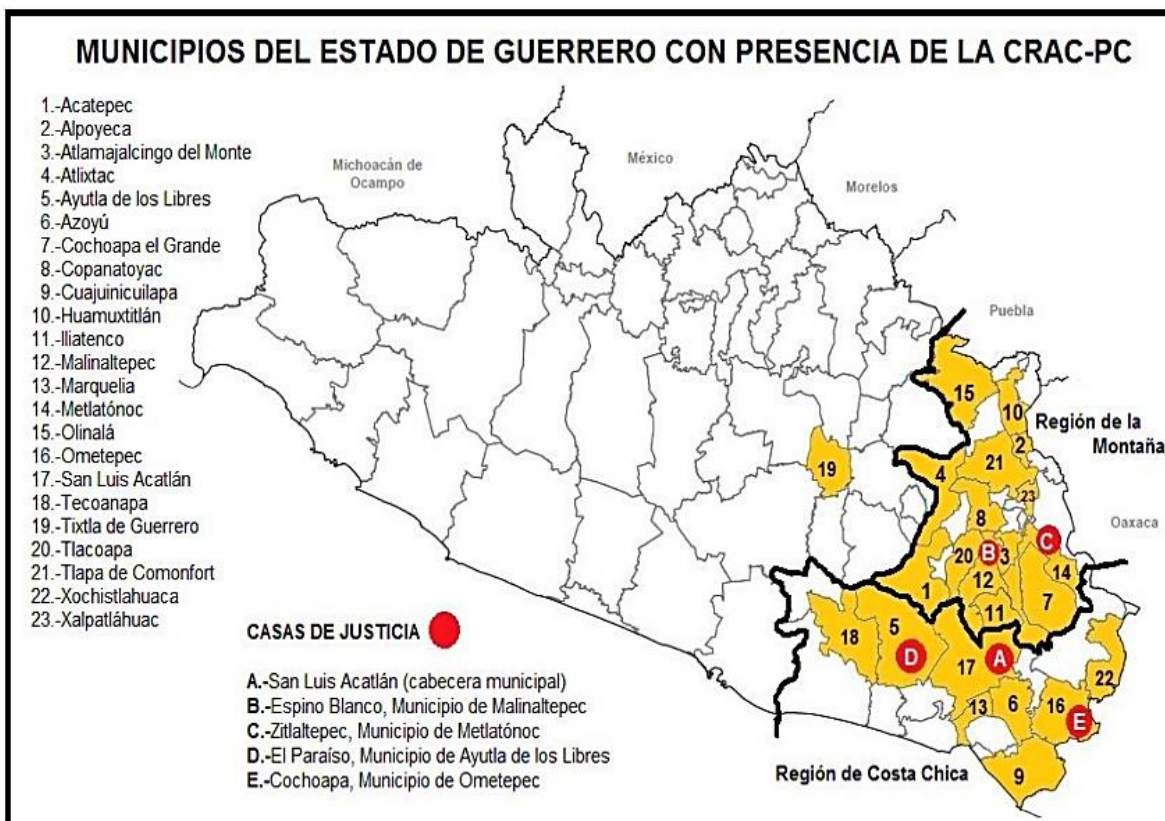


Fuente: Gobierno del Estado de Guerrero, 2017.

GRUPOS CIVILES ARMADOS

Sobre esta situación, Luis Hernández Navarro (2019) explica “simultáneamente a la incontenible expansión de la industria criminal en el estado y de la ola de inseguridad asociada a ella, han proliferado las policías comunitarias y los grupos de autodefensa. Según la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, entre 2012 y 2018 se formaron 23 grupos civiles armados. Se nombran indistintamente policías comunitarias, policías ciudadanas, autodefensas, movimientos y guardias rurales.”

En el año 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señaló que, hasta ese momento, en 23 municipios de la región Costa Chica y Montaña, había presencia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (CRAC-PC).



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos, recomendación 9/2016

En 2017, el gobierno del estado de Guerrero inform  que en el territorio operaba una Polic a Comunitaria y 19 grupos civiles armados, los cuales abarcaban el 40% del territorio, concentrados en las regiones Costa Chica, Acapulco, Monta a, Centro, principalmente.



Fuente: Gobierno del Estado de Guerrero, 2017.

Un año después, en 2018, seguía existiendo una Policía Comunitaria, pero los grupos civiles armados habían ascendido a 21, lo que representaba un desplazamiento en el 64% del territorio.



Fuente: Gobierno del Estado de Guerrero, 2018.

En 2019, su ocupación en el territorio ya era del 70%, con una Policía Comunitaria y 24 grupos civiles armados.



Fuente: Gobierno del Estado de Guerrero, 2019.

Es decir, el control territorial de los grupos civiles armas ha ido en aumento, así como la proliferación de estos. Como se apuntaba, esta situación se relaciona con el aumento de la violencia.

POLICÍA COMUNITARIA

La Casa de Justicia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (CRAC-PC) en Cochoapa, Guerrero es de reciente creación, se fundó en 2013, previo aval de las demás Casas de Justicia, las cuales se encuentran en las localidades Espino Blanco, El Paraíso, Cashitepec las Juntas y Zitlaltepec, todas ellas, dependen de la casa matriz ubicada en San Luis Acatlán.

Son espacios sencillos, con piso de tierra, lonas que fungen como techos, estructuras y muebles deteriorados, en esas condiciones ofrecen seguridad y justicia a una comunidad que periódicamente coopera para que sigan funcionando. La casa de justicia cuenta con una oficina, sala de espera, dos celdas (una para mujeres y otra para varones) y una cocina donde los detenidos toman alimentos, es decir, no están encerrados todo el tiempo.

Como responsables de la casa de justicia se encuentran Delfina Morales López, Coordinadora y Enlace con las Autoridades de Gobierno, e Hilario de la Cruz, Coordinador de Gestión y Justicia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias de la Policía Comunitaria (CRAC-PC) en Cochoapa, municipio de Ometepec.

Ambos originarios de Cochoapa, aunque se involucraron en las actividades de la casa de justicia desde el año 2016, llevan sólo un año en el puesto que actualmente desempeñan. Son profesores de profesión, actualmente jubilados, ambos tienen familia.

Para ocupar el cargo de coordinadores, deben ser elegidos mediante asamblea. Si resultan electos, se quedan en la coordinación de 2 a 3 años, depende de si la población considera que están trabajando bien.

En jerarquía, la máxima autoridad de la casa de justicia es la asamblea, luego el grupo de principales que aconsejan y orientan a los coordinadores, quienes trabajan, a su vez, con consejeros regionales y estos, con los comandantes de la Policía Comunitaria.

Actualmente la Policía Comunitaria (PC) de Cochoapa se integra de 15 elementos, “teníamos 24 policías, pero como no hay apoyo, ahora tenemos 15, entre ellos, tres mujeres”, menciona Delfina. Según declara, al menos en el último año, las policías no han recibido algún tipo de entrenamiento.

Sus policías oscilan entre los 30 a los 55 años, visten pantalón, playera color verde oliva y gorra, tienen inscrito el símbolo de la CRAC que consiste en el escudo de Guerrero centrado por el lema *Policía Comunitaria. Una nueva forma de protección y seguridad comunitaria. Territorio Comunitario*. No tienen himno, juramento o bandera en la PC.

Los elementos de la PC también son seleccionados a través de asamblea, las cuales, por lo regular, se realizan mensualmente. Pero no cualquiera puede ser PC, no basta con que un miembro de la comunidad desee pertenecer, la asamblea debe respaldarlo, Delfina dice que “hay requisitos para ser policía comunitaria, la persona debe ser un ciudadano trabajador, participativo, que no tenga delitos, y que sea confiable”.

Es decir, en el modelo de justicia tradicional, la asamblea es el filtro por el que se eligen cargos y responsabilidades bajo criterios como credibilidad, confianza y rectitud de los aspirantes.

Procedimiento

La casa de justicia funciona de la siguiente manera: la víctima debe interponer una demanda, los coordinadores emiten un citatorio de presentación al acusado, de no presentarse luego de tres citatorios, se elabora una orden de presentación que, de no cumplirse, da lugar a una orden aprehensión.

En cada caso se citan testigos y cuando se sospecha que la denuncia es una calumnia, se investiga para corroborarla. Cuando se les pregunta cómo saben que una demanda es falsa o sólo para calumniar, Delfina responde “nos damos cuenta porque nos conocemos”.

La casa de justicia no cobra por sus servicios, las víctimas dejan una cooperación voluntaria que puede destinarse a la comida de las policías o a la gasolina.

Una vez que el demandado se presenta, se trata de llegar a un acuerdo. Si, por ejemplo, el acusado robó, tiene que devolver el dinero o pagar el valor del objeto, es decir, lo primero que se intenta es reparar el daño.

Si no hay acuerdo, se puede detener a la persona hasta por 72 horas, tiempo en el que se realiza una investigación con la familia y la comunidad.

Cabe mencionar que el rumbo del caso o la investigación, no lo deciden solos, les respaldan un grupo de principales conformado por aproximadamente 20 consejeros que pueden ser excomisarios o líderes de la comunidad. Cuando surge alguna dificultad, a ellos se les convoca y se les exponen los casos para que ayuden y orienten sobre cómo resolver.

Si en la primera audiencia no se resuelve el problema, se programa una posterior con los principales, la familia y el detenido. Cuando se agotan todos los recursos de conciliación y el problema todavía no está resuelto, se opta por la reeducación, y cuando el conflicto se soluciona, se levanta un acta de acuerdos.

En su sistema no se aceptan multas o fianzas para que los detenidos recuperen la libertad, en su lugar, inician el proceso de reeducación que consiste en realizar trabajo comunitario en la escuela, comisaría, iglesia, o donde la comunidad lo necesite, el cual puede durar de 3 meses o hasta 10 años, dependiendo de la gravedad del delito.

La razón es que, explica Hilario, “con las fianzas, pagas y ya. Nosotros no queremos que piensen que si tienen dinero puede hacer y deshacer. En nuestra costumbre, si cometes un delito, tienes que trabajar para que te dé pena y no lo vuelvas a hacer. Al ponerlos a trabajar en la calle, la gente va a saber que esa persona hizo algo indebido, pero si aceptáramos dinero, los vamos a acostumbrar a que con dinero resuelvan, aunque sean culpables, en cambio, con el trabajo comunitario, damos ejemplo.”

Los delitos frecuentes a los que se enfrentan son robo de ganado, violencia intrafamiliar, violación, deudas, y robo en casa habitación, sin embargo, reciben cualquier delito, excepto lo relacionado con terrenos porque hay una dependencia de asuntos agrarios que se encarga de eso.

Atienden a la comunidad los lunes, miércoles y viernes, cada día reciben aproximadamente de 8 a 10 casos. Los martes, jueves y sábados los destinan a organizarse para gestionar apoyos o actualizar sus documentos y archivos. Los rondines de la PC por la comunidad son permanentes, inician por la tarde y terminan a las 2 am.

Cuando reciben delitos graves, como el homicidio, la reeducación no es la misma, se les manda a hacer trabajo comunitario, pero lejos de sus familias, en Santa Cruz Yucucani, Municipio de Tlacoachistlahuaca, ubicado al límite con Oaxaca.

Agregan que no se trata sólo de reeducar, sino también de orientar a los delincuentes por lo que constantemente hablan con ellos y tratan de concientizarlos, tratar de mostrarles que lo que hacen es incorrecto.

Se consideran a sí mismos como una autoridad moral ante la comunidad, prueba de ello es que, según comentan, hay madres y padres que les han dejado a sus hijos para que se les anexe hasta por 2 meses a causa de, por ejemplo, drogadicción.

Este proceso se lleva a cabo en sus lenguas tradicionales: amuzgo y mixteco, principalmente. Además, por si una persona no sabe escribir, también se reciben denuncias de forma verbal.

Al no percibir un salario o apoyo económico del gobierno, se cooperan entre ellos para financiar la operación de la casa de justicia. Existen otras organizaciones que de forma permanente se colocan en las carreteras para pedir dinero, la PC lo hace únicamente cuando se les acaba y exclusivamente dentro de su comunidad.

Delfina argumenta al respecto “a diferencia de otros grupos civiles armados nosotros sólo entramos a una comunidad donde hay policía comunitaria. Podemos recibir denuncias de gente de otros municipios, pero si quieren que los apoyemos, tienen que venir aquí, a Cochoapa, para tratar de solucionar el problema. Nosotros no entramos a otras comunidades porque los respetamos.”

Motivos

Ante la pregunta de por qué decidieron organizarse en una policía comunitaria (PC), responden que en su localidad cuando había asaltos, enfrentamientos o cualquier otro tipo de delitos, la policía tardaba mucho en llegar, por lo que tener una policía comunitaria permite que la atención sea inmediata.

Delfina explica “en Ometepec [municipio ubicado a 20 minutos de Cochoapa] hay Policías municipales, Ministeriales, Estatales y soldados, pero cuando está sucediendo algo aquí, en Cochoapa, ellos tardan en venir, y cuando llegan, los delincuentes ya robaron, ya asaltaron, ya mataron, y por eso nos preocupamos”.

Además, señalan que, además, la policía abusa de su autoridad porque piden dinero a las víctimas. Narra Delfina “cuando mi hijo se murió en un choque automovilístico, fui a pedir

justicia, pero no tuve dinero para ganar la batalla, quien fue culpable del accidente sí tuvo, y la ganó.”

Otro aspecto relevante es el idioma, su PC les permite poner denuncias, seguir el procedimiento, y resolver los casos en su lengua. Hilario explica que “hay personas que están en la cárcel sólo porque al no saber hablar español, no pudieron defenderse”.

Delfina añade “nos sentimos orgullosos de ser de Guerrero. Hablamos amuzgo, sabemos otra lengua además del español, nosotros nos defendemos con las dos lenguas que tenemos”. Y recalca Hilario “Guerrero es el único estado con cuatro etnias Ñomndaa, Tu’un savi, tlapanecos y nahuas. Somos un estado con *mucha*⁵ cultura y tradiciones. Por esas etnias Guerrero se ha dado a conocer. Así que, hablar el Ñomndaa nos da orgullo, nos da un valor que ningún otro estado tiene”.

Como ellos mencionan, en Guerrero se hablan cuatro lenguas además del español: náhuatl, Ñomndaa (amuzgo), Tu’un savi (mixteco) y tlapaneco. De acuerdo con datos del INEGI, en 2010 los hablantes de esas lenguas ascendían a 475 mil 099 en la entidad, casi medio millón, lo cual representa aproximadamente el 15% de la población total del estado. INEGI también señala que de cada 100 habitantes que se comunican en alguna lengua indígena, 14 no hablan español, esto significaría que 66 mil 513 guerrerenses no hablan español o bien, que sólo se comunican en lengua indígena. Por lo que, no es errado suponer que al menos esas más de 66 mil personas son las que podrían considerar que la policía comunitaria es su única opción para acceder a la justicia.

Hilario es contundente al decir “nos movilizamos, por una parte, por los asesinatos, pero también por el abuso de autoridad, el abuso de los ministerios públicos, de las corporaciones ministeriales, de los policías estatales que, en vez de ayudar, son ellos mismos quienes hacían maldades a la ciudadanía, ¿cuántas personas por no poder

⁵ Las cursivas son mías. Porque su expresión refleja su concepto de cultura.

defenderse, por no hablar el español, por no tener el dinero que los licenciados o los ministerios públicos pedían, están en la cárcel siendo inocentes? Nos organizamos porque nos sentimos impotentes ante las autoridades”.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Abel Barrera Hernández, originario de Tlapa, egresado de la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), es director del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

Por su trabajo en la defensa de los derechos humanos, Tlachinollan y Abel Barrera han recibido diversos premios: en 2001, el Nicolás Bravo; en 2007, el Premio para Instituciones Creativas y Eficaces de la Fundación MacArthur; en 2009, la distinción de Derechos Humanos de WOLA; en 2010, el Premio de Derechos Humanos Robert F. Kennedy; y en 2011, Amnistía Internacional les otorgó su Premio Anual de Derechos Humanos, por su lucha “con un gran riesgo personal, por los derechos de la población indígena en el estado de Guerrero” (Lamas, M., 2016, 6 de marzo).

Tlachinollan nace en 1994. Abel Barrera declara que “surge de la inquietud de varios compañeros de la Montaña que coincidíamos en la necesidad de hacer más visible la problemática de los pueblos.”

Abel narra que su trabajo por la defensa de los derechos humanos se remonta a 1992, dos años antes del levantamiento del EZLN, “la iglesia diocesana surgió en Tlapa en 1992 con un obispo muy cercano a la gente, Alejo Zavala Castro. Con su apoyo, se hizo *El plan pastoral de la diócesis de Tlapa*, dentro él se incluyó una línea de pastoral social para trabajar en derechos humanos, ahí es donde me incorporo para promoverlos en las parroquias a través de talleres. Nos apoyó la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). Empezamos también a hacer documentación de presos indígenas con el apoyo de Ofelia Medina, eso nos hizo ver que era importante construir un centro de derechos humanos como un espacio

de asesoría, de acompañamiento, de documentación y de defensa de los derechos humanos, fue así como en 1994 creamos Tlachinollan.”

Cabe mencionar que antes de ser antropólogo, Abel había decidido ser cura y teólogo, por lo que estudió en seminarios de Chilapa, Guadalajara y Tehuacán. Luego de algún tiempo, dejó ese camino y optó por la antropología (Hernández, L., 2018, 10 de abril).

Alejo Zavala Castro fue obispo de la diócesis Chilpancingo-Chilpa hasta el 18 de agosto del 2015 que concluyó luego de 24 años de servicio pastoral. Salvador Rangel fue quien ocupó su lugar.

Antes de que se fundara Tlachinollan “había un vacío de cómo resolver problemas de abuso policial, represión militar, corrupción gubernamental, desaparición, tortura, así que nosotros lo canalizamos”, explica Barrera, “hubo problemas con la policía ministerial o judicial, porque ellos cobran por cualquier trabajo, extorsionan, torturan, así que la gente prefería ir con nosotros. Cuando comenzamos a documentar casos de tortura por parte del ejército en el contexto de la guerra de contrainsurgencia, empezaron las amenazas más fuertes, telefónicas y en nuestro domicilio.”

“Los primero tres años nos apoyó el Instituto Nacional Indigenista [INI, hoy Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas], después, durante 1 año, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL), fuera de eso, los últimos 20 años, nuestros recursos y fondos son de agencias internacionales de Alemania, Estados Unidos, España. El ser independientes en términos financieros nos ayuda muchísimo porque no necesitamos entrar en contubernio con las autoridades, no guardamos silencio.”

Al preguntarle sobre las Policías Comunitarias en Guerrero, Barrera Hernández expresa “en este pluralismo jurídico, en el derecho a la autonomía y la libre determinación de los

pueblos, en esta visión de que los pueblos indígenas tienen historia, cultura y un sistema jurídico, también tienen derecho a su propio sistema de seguridad.

“No se trata de estar en contra del Estado, más bien, coadyuvar desde sus propios órganos que tienen otra visión de la seguridad, porque la seguridad no se ciñe a la fuerza o a la violencia, también implica el control del territorio, de la vida comunitaria y el cumplimiento de las normas.

“El problema es que estamos en un modelo monocultural del Estado, pero la realidad es que nuestro Estado es pluricultural, en él habitan los pueblos que son entidades autónomas, están cimentadas en una historia que le ha dado sustento a nuestro país y tienen una jurisdicción antes del Estado. Tampoco se puede ser tan etnocéntrico. La idea del monopolio de la violencia está bien pero no como una entidad que ahoga todas las expresiones de una sociedad plural.”

Cuando se le cuestiona si la policía comunitaria garantiza justicia en sus comunidades y por qué ellos sí pueden y el gobierno no, responde “cuenta mucho que es un sistema que conoce la vida comunitaria y que quienes imparten justicia comparten esos códigos culturales y jurídicos, conocen las dinámicas delictivas que hay en la región, por lo que las investigaciones son más ágiles, objetivas y profundas. Como es un sistema donde la gente confía, la gente dice *a este lo mataron así porque tenía tal problema con éste o con aquél y estaba ligado con este grupo*, es decir, se conoce el contexto y en él se ubica a los actores delictivos, su *modus operandi*. Aquí el pueblo se encarga de detenerlos, es participe del proceso.”

Constitución Política del Estado de Guerrero: Artículo 14

Las Policías Comunitarias de Guerrero estaban respaldadas por el Art. 14 de la Constitución Política de la entidad, pero el 24 de abril del 2017, el gobernador del estado, Héctor Astudillo Flores, mandó al Congreso local una iniciativa en la que, entre otras cosas, eliminó la figura de Policías Comunitarias. La reforma fue aprobada el 27 de julio del 2018.

La historia de esta modificación en la constitución estatal se remonta al 21 de agosto del 2013 cuando Nestora Salgado García, en aquel momento líder de la PC en Olinalá y actualmente Senadora por MORENA, fue encarcelada durante dos años y ocho meses, acusada del delito de secuestro de seis personas a las que había detenido como comandante de la policía comunitaria de su pueblo. Los jueces la liberaron el 18 de marzo del 2016 al concluir que la ley estatal reconocía a la policía comunitaria y que no había suficientes pruebas para juzgarla.

Días previos a su liberación, el 29 de febrero del 2016, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la recomendación 9/2016 dirigida a las autoridades del estado de Guerrero, en la que acredita que en la detención de Nestora Salgado “existieron violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades estatales, pero también se documentaron testimonialmente violaciones a derechos humanos y abusos cometidos por parte de integrantes de la PC en agravio de algunas de las personas detenidas en las Casas de Justicia” (p. 168).

La CNDH también señala que “las violaciones a derechos humanos [al debido proceso, al acceso pleno a la justicia, a la autodeterminación y a la autonomía de los pueblos indígenas], tanto de las autoridades comunitarias como de las personas sancionadas por el Sistema Comunitario de Justicia, fueron propiciadas, en parte, porque los parámetros de actuación de las autoridades estatales y comunitarias no están claramente delimitados, ya que la fuente normativa es deficiente, ambigua y omisa en muchos aspectos, además de que no existe vinculación y coordinación entre sistema estatal y el sistema comunitario indígena.”

Por lo cual, la CNDH recomendó al gobernador que:

“PRIMERA. Presente las *iniciativas de ley y de reformas* necesarias, para asegurar un pleno respeto a la autonomía y autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas, que definan como mínimo: a) una adecuada *delimitación de competencias* en las materias de seguridad pública e impartición de justicia y b) el establecimiento de los mecanismos legales de *vinculación y coordinación* entre los sistemas normativos indígenas y el sistema jurídico estatal.

“SEGUNDA. Comunicar a todas las instancias del Gobierno del Estado el contenido de la presente Recomendación, instruyéndoles que en todos los procedimientos en trámite y futuros que *involucren a autoridades indígenas*, consideren los usos y costumbres y especificidades culturales y les *reconozcan personalidad jurídica*.

“TERCERA. Analizar la pertinencia de presentar las iniciativas de *reforma al artículo 14* de la Constitución estatal, a través de un ejercicio de derecho a la *consulta*, para garantizar el principio de autonomía de los pueblos y comunidades indígenas que componen el Sistema Comunitario de Justicia y que sea compatible con el sistema internacional de derechos humanos” (p.174).⁶

Sin embargo, contrario a la recomendación de la CNDH, no hubo consulta previa en la modificación al art. 14 de la constitución estatal.

Antes de la reforma, la redacción del art. 14 indicaba:

“El Estado reconoce y garantiza las acciones de seguridad pública y prevención del delito; de su sistema de faltas, sujetas a su reglamento interno, que no constituyan

⁶ Las cursivas en las recomendaciones al gobernador son más. Para destacar los temas que abordan.

ilícitos tipificados en el Código Penal del Estado, y que implementen los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, dentro de sus localidades, de acuerdo a sus prácticas tradicionales, cuyo seguimiento de acción se dará a través de su Policía Comunitaria o Rural, integradas por los miembros de cada comunidad y designados en Asamblea Popular o General, y con sujeción a la Ley de Seguridad Pública y su reglamento interno de esta entidad. Dichas policías tendrán una estrecha vinculación, colaboración y coordinación con el Sistema Estatal de Seguridad Pública, en lo que hace a su registro, control, supervisión, asesoría, capacitación y evaluación”.

Con la modificación aprobada por el Congreso local, el art. 14 quedó así:

“La ley establecerá las bases para una adecuada delimitación de competencias en las materias de seguridad pública e impartición de justicia y de los mecanismos legales de vinculación y coordinación entre los sistemas normativos indígenas y el sistema jurídico estatal, para que los pueblos indígenas y afromexicanos apliquen sus propios sistemas normativos. Tratándose de delitos que afecten bienes jurídicos propios de un pueblo o comunidad indígena o afromexicana, o bienes personales de alguno de sus miembros, se estará a lo dispuesto por la legislación nacional aplicable.”

Cabe mencionar que cuando el Art. 14 menciona a “la ley”, se refiere a la *“Ley estatal 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del estado de Guerrero”*; la cual se promulgó en 2011 y no ha sido modificada de tal manera que sea congruente con la reforma al art. 14 constitucional.

Dicho de otra manera, en 2018 se eliminó la figura de Policías Comunitarias en la constitución estatal sin que, hasta la fecha, es decir, dos años después, se trabaje en las leyes secundarias que permitan operar la reforma constitucional.

Luego de la modificación al art. 14 de la constitución estatal, la CRAC-PC, con apoyo del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, interpuso un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se encuentra en proceso.

Abel Barrera, director de Tlachinollan, explica “es una reforma retrograda, por eso hablamos con la gente, los pueblos y algunos diputados, quedamos en que meteríamos un recurso de inconstitucionalidad. Dialogamos con el presidente municipal y la síndica de Malinaltepec porque dicho recurso lo tienen que interponer ellos, como representantes legales del ayuntamiento.

“En un inicio, habíamos pensado en tres ayuntamientos, pero sólo nos respondió Malinaltepec, y a través de su síndica fue que interpusimos el recurso. En él fundamentamos que con la reforma al art. 14 se afecta a los pueblos indígenas y, en concreto, al sistema de justicia comunitaria que se ejerce en estas regiones. Como todavía no resuelve la SCJN, junto con la CRAC, hicimos una marcha para ejercer presión, también cabildeamos con el presidente de la SCJN para exponer nuestros razonamientos”

El 2 de octubre del 2018, siendo presidente Municipal de Malinaltepec Abel Bruno Arriaga por MORENA, la Síndica Procuradora Evangelina Martínez Bernardo interpuso una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la modificación al artículo 14 de la Constitución de Guerrero promovida por el gobernador, Héctor Astudillo Flores.

El 22 de mayo del 2019, el presidente municipal, la síndica, Abel Barrera, diputados locales y federales de MORENA así como representantes de organizaciones sociales, participaron en la Marcha Nacional en respaldo a la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC) para reunirse con el ministro presidente de Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Arturo Zaldívar Lelo de la Rea. En ese encuentro, presentaron al ministro

argumentos legales sobre la invalidez de la reforma al artículo 14 de la Constitución local y justificaron por qué viola los derechos de los pueblos indígenas.

Entre los alegatos expuestos a la SCJN destaca que en la reforma no se consultó a los pueblos de acuerdo con los estándares internacionales fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que establecen que la consulta debe ser previa, informada, adecuada y accesible (Leticia Díaz, G., 2018, 2 de octubre).

Señala Abel “antes de ingresar el recurso de inconstitucionalidad platicamos con los Diputados del Congreso Local. Como dijimos que era un atentado contra los derechos de los pueblos y emplazábamos a la nueva legislatura, ellos nos pidieron que tuviéramos una reunión. Se acercó la fracción parlamentaria de Morena. De los 22 diputados que son, al menos 15 participaron en un taller que ellos mismos nos solicitaron, sobre derechos de los pueblos indígenas, porque nos dijeron *somos diputados, pero no todos sabemos ese tema*.

“El taller fue una oportunidad que también aprovechamos, de ahí nació el compromiso de que ellos impulsarían una iniciativa de ley para echar abajo la reforma del art. 14. Nosotros ya habíamos trabajado en una propuesta de ley con otras organizaciones y algunos grupos de la CRAC-PC, esa fue la que retomamos, pero pensamos que hacía falta enriquecerla, ampliarla, por lo que se formó una comisión que organizó un parlamento abierto donde se abordaron los temas: territorio, justicia comunitaria, mujeres indígenas, así como autonomía y libre determinación.

“El parlamento abierto se realizó en el Congreso Local con presencia de expertos, de ahí se diseñó un borrador que se complementó con 10 foros de consulta que se llevaron a cabo en comunidades con pueblos originarios y afromexicanos. Lo que se discutió, se retomó, y sirvió para enriquecer una propuesta que ya se ingresó al Congreso Local. Estamos esperando que lleguen los tiempos para que se discuta. Obviamente el gobernador ni el

Secretario General están de acuerdo, sin embargo, ya dijo que quiere dialogar con nosotros. No buscamos una negociación sino sentarnos y hacer mesas de trabajos para explicar por qué estamos planteando esto” señaló Barrera.

El 3 de mayo del 2019 se realizó el “Parlamento abierto para la construcción de criterios y principios para la Reforma Constitucional y Legal del Estado de Guerrero sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos”, convocó Tlachinollan y el Diputado Local por Morena, Aristóteles Tito Arroyo, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

Respecto a los foros de consulta, de acuerdo con la página oficial de Tlachinollan (2019, 2 de septiembre), se realizaron en 2019, en los siguientes lugares y fechas: 7 de septiembre Ayutla de los Libres (Coapinola), 8 de Septiembre Marquelia, 20 de septiembre Metlatónoc, 21 de Septiembre Tlapa de Comonfort, 22 de Septiembre Malinaltepec, 27 de Septiembre San Luis Acatlán, 28 de Septiembre Tlacoachistlahuaca, 29 de Septiembre Acatepec las Juntas, 4 de Octubre Tepecoacuilco, Xalitla, 5 de Octubre Acapulco.

Cabe mencionar que previo a esto, el Instituto Nacional para los Pueblos Indígenas (INPI) publicó el 17 de junio del 2019, un documento titulado “Consulta previa, libre e informada para la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos” en la que se señalan 16 temas para una Reforma Constitucional incluyente:

1. Pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público,
2. Libre determinación y autonomía,
3. Derechos de las mujeres indígenas,
4. Derechos de la niñez, adolescencia y juventud indígenas,
5. Pueblo afromexicano y reconocimiento de sus derechos fundamentales,
6. Tierras, territorios, recursos, biodiversidad y medio ambiente de los pueblos indígenas,
7. Sistemas normativos indígenas, coordinación con el sistema jurídico nacional y acceso efectivo a la jurisdicción del Estado,
8. Participación y representación de los pueblos indígenas en las instancias de decisión nacional, estatal y municipal,
9. Consulta libre, previa e informada,
10. Patrimonio cultural, conocimientos

tradicionales y la propiedad intelectual colectiva, 11. Educación comunitaria, indígena e intercultural, 12. Salud y medicina tradicional, 13. Comunicación indígena, comunitaria e intercultural, 14. Desarrollo integral, intercultural y sostenible, soberanía y autosuficiencia alimentaria, 15. Migración indígena, 16. Nueva relación del Estado con los pueblos indígenas y reforma institucional.

El INPI emitió, además, un “Protocolo para la Consulta libre, previa e informada para la reforma Constitucional y legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano”, así como la “Convocatoria a la Consulta libre, previa e informada para la reforma Constitucional y legal sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano.”

De acuerdo con el mismo documento, “esta consulta la organiza el INPI para responder a la recomendación que hizo el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU, Dr. Rodolfo Stavenhagen, en ocasión de su Misión Oficial a México (2003): *El Relator Especial recomienda al Congreso de la Unión reabrir el debate sobre la reforma constitucional en materia indígena con el objeto de establecer claramente todos los derechos fundamentales de los pueblos indígenas de acuerdo a la legislación internacional vigente y con apego a los principios firmados en los Acuerdos de San Andrés.*

“Recomendación que fue reiterada por la actual Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Sra. Victoria Tauli-Corpuz, en su visita oficial a México en noviembre de 2017. De igual modo, es una exigencia planteada por las autoridades y representantes de los pueblos indígenas y afromexicano en los 25 Foros de Consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024” (p. 10).

En la consulta para la reforma constitucional organizada por el INPI, se propusieron 51 foros de consulta en el país, 4 de ellos en Guerrero, llevados a cabo en julio del 2019.

Respecto a estos, en su informe de actividades número XXV que comprende el período septiembre 2018 - agosto 2019, Tlachinollan informó “es preocupante la forma como se realizaron estos foros de consulta. El mismo formato deja mucho que decir, quienes presidieron el acto no fueron las autoridades indígenas sino funcionarios del estado que de nueva cuenta se colocan y suplantán a quienes realmente representan el sentir de los pueblos y comunidades que enfrentan el flagelo de la violencia, el trato discriminatorio y la exclusión social.

“Fue una consulta al revés donde los discursos de los funcionarios y las mesas de trabajo desplazaron la voz de las sabias y sabios y las Asambleas Comunitarias. Esperemos que este primer ensayo sirva para corregir las deficiencias del formato y que se tenga claro que estos foros no están representando el sentir de la gente que está luchando de manera permanente por alcanzar una vida digna y construirla fundada en la autonomía y libre determinación de los pueblos” (p. 40)

Continúa “si bien es cierto que el Ejecutivo afirma haber realizado seis foros de consulta con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, así como con académicos, investigadores educativos, abogados y todas las personas interesadas en aportar sus propuestas, ello no cubre los requisitos de una consulta adecuada y accesible. Y mucho menos garantiza el derecho de los pueblos a una consulta previa, libre, informada y culturalmente adecuada.

“En principio porque no explica qué pueblos indígenas fueron convocados al foro, en qué momento y lugar se realizó, qué formato y procedimiento utilizaron. Tampoco refiere si fueron convocados los integrantes de la CRAC-PC y las comunidades que son más de 150 adscritas a este Sistema de Justicia Indígena.

“En tal virtud, no podemos establecer si la consulta fue previa, qué información brindaron a los pueblos, sobre todo si fueron debidamente explicados los perjuicios que acarrearían

dichas reformas. En este sentido, es evidente que la actuación del Ejecutivo Estatal no fue de buena fe, porque no tenía el objetivo de llegar a un acuerdo, pues de haber sido así, hubiese tendido los puentes de diálogo con la CRAC-PC y las comunidades adscritas a su Sistema de Justicia” (p. 286).

A pesar de que, como se ha expuesto, no se ha definido cómo implementar la reforma al art. 14, continua Abel Barrera “las policías comunitarias siguen funcionando, aunque ya hay acciones legales contra ellas, por ejemplo, existen amparos solicitados por los detenidos por la policía comunitaria, en contra de las detenciones que están enfrentando.

“Tenemos el ejemplo de Arturo Campos, policía comunitaria, a quien acusaron de secuestro, privación ilegal de la libertad, pero el juez determinó que no lo era porque Arturo Campos pertenece a la policía comunitaria como consejero, así que la acción que se le imputaba no es ilegal porque tiene un mandato, la asamblea lo nombró, se le reconoce como consejero, y como tal coadyuva con la CRAC.

“Nosotros tenemos como 7 resoluciones de ese tipo, donde los jueces han determinado que las detenciones de la policía comunitaria no son secuestro, sin embargo, las autoridades, en lugar de tomar en cuenta esas resoluciones, están diciendo que sí hay secuestro, privación ilegal de la libertad, y están ordenando que se libere a los detenidos.

“Ante esta situación, las policías comunitarias, la CRAC, han decidido no liberar a los presos, por lo que ya hay órdenes de aprehensión contra algunos consejeros y titulares de la CRAC por desacato a un mandato judicial, existe una disputa. Nosotros le dijimos a la gente que habría que movilizarse porque ellos estaban cayendo en la tentación de, como les estaban requiriendo liberar a los presos, hacerlo, pero les dijimos que no lo hicieran porque su sistema de justicia no nació ayer, los pueblos defendieron su sistema, y si ellos liberaban a los presos, era reconocer que no son un sistema sino que están supeditados a lo que diga

la ley positiva, así que la CRAC sí está contestando pero no está obedeciendo la orden de que liberen a los detenidos.”

Arturo Campos Herrera, líder indígena Na Savi de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias – Policía Comunitaria (CRAC-PC), fue acusado en 2013 de homicidio y secuestro, lo absolvieron el 14 de diciembre del 2017.

“Una cosa es el mundo legal y otra el mundo real de los pueblos, en las comunidades, la policía comunitaria tiene legitimidad a pesar de la reforma al art. 14, no se han replegado, siguen actuando normalmente”, explica Abel.

Cabe mencionar que, de acuerdo con lo dicho por Abel Barrera, aun cuando esta reforma tiene a Nestora Salgado como referente, “actualmente no hay vínculo con ella. En el momento que la liberaron se transformó en una figura importante y yo creo que se imaginó que, por eso, la policía comunitaria iba a plegarse hacia ella pero no fue así, las policías comunitarias tienen sus propias dinámicas y formas de organización.

“Ahora bien, tampoco fueron las policías comunitarias quienes dieron la batalla para que liberaran a Nestora sino organizaciones solidarias que se crearon al calor de su detención, porque en ese tiempo no sólo detuvieron a Nestora, también a Gonzalo Molina y Arturo Campos. Ya como Senadora convocó a una reunión a la CRAC, no acudieron todos, pero también asistió un grupo de la sierra de Tlacotepec que son autodefensas, no policías comunitarias, es decir, ella no conoce a fondo el sistema de la CRAC. Yo creo que se sobredimensionó su figura y ella esperaba que fueran a pedirle que abanderara, pero eso no sucedió.”

El 6 de marzo del 2019 se llevó a cabo en el Senado de la República, el foro sobre policías comunitarias en Guerrero organizado por la Senadora Nestora Salgado, meses después, en noviembre del mismo año, se filtró una fotografía de ese día en donde Nestora posó junto

a Daniel Adame Pompa, presunto líder de Los Dumbos, grupo criminal que opera en Guerrero. (Quadratín, 2019, 14 de noviembre).

Si bien la reforma al art. 14 de la constitución estatal elimina la figura de Policías Comunitaria, en la práctica, se sigue aplicando la Ley estatal 701, lo cual es una contradicción porque si la ley 701 señala características y atribuciones de las policías comunitarias es porque éstas eran reconocidas en la constitución estatal, por lo que, con la modificación al art. 14, los artículos de la ley 701 que se refieren a las policías comunitarias, no tienen sentido.

La posición de Hilario de la Cruz es otra, él comenta “quienes tratan de quitar fuerza y legitimidad a la ley 701 son los licenciados, ellos dicen que es una ley que no vale, es decir, el gobierno nos discrimina, y eso nos hiere el orgullo, el que no tengamos el mismo valor por pertenecer a un pueblo originario”.

Y enfatiza “queremos que el gobierno nos respete como autoridades comunitarias, tenemos nuestros usos y costumbres por los que nos vamos a regir, son las leyes de nuestros padres y nuestros abuelos que seguimos porque ellos vivían diferente, en un ambiente más tranquilo”

Declaró que en septiembre del 2019 se reunieron con el fiscal general de Guerrero, Jorge Zuriel de los Santos Barrila, para acordar cómo trabajar de forma coordinada. Lo cual consideraron un avance para su organización.

En esa reunión también abordaron la situación legal de sus compañeros, esto porque actualmente alrededor de 30 policías comunitarias enfrentan órdenes de aprehensión ya que, de acuerdo con lo que comentan los entrevistados, personas que fueron sancionadas por la PC interpusieron esas denuncias que prosperaron por los vacíos legales.

Señalan que en 2019 también tuvieron una mesa de trabajo con el Dip. Antonio Helguera Jiménez, coordinador de la fracción de Morena en el Congreso Local, para discutir los casos de sus compañeros y negociar apoyo para su casa de justicia.

Autodefensas

Abel Barrera considera que la eliminación de las policías comunitarias en la constitución es porque “el gobernador piensa que si se explícita en la ley que la CRAC es un órgano de gobierno y la policía comunitaria un órgano de seguridad del Estado, otros grupos querrán que también se les reconozca, como, por ejemplo, las autodefensas, y entonces, exigirán su derecho a la autonomía, de autogobernarse, a tener sus policías y el control del territorio.

“Lo que nosotros decimos es que no es así, un criterio para que exista una policía comunitaria es que debe estar funcionando la asamblea comunitaria y la asamblea regional donde convergen todas las comunidades hacia una casa de justicia, es decir, hay candados, no cualquier grupo que se asuma como policía comunitaria, lo es.

“Nosotros no vemos el riesgo que ve el gobernador porque conocemos las diferencias: las autodefensas no están nombradas por la asamblea, no existe una estructura comunitaria, quienes deciden son los comandantes, mientras que en las policías comunitarias quien manda es la CRAC, los comandantes están debajo de ella y las policías más abajo todavía, es decir, la policía comunitaria está controlada por la asamblea y por la CRAC. Las autodefensas se manejan en una lógica de fuerza, de armas, de confrontación, y si bien en la CRAC también se usa la fuerza y las armas, éstas no son la única instancia porque hay reglamentos, mecanismos de conciliación.”

Agrega Abel que, en realidad, la policía comunitaria incomoda al gobierno por “esa idea del indio pobre, sumiso, callado, obediente, choca con un pueblo indígena armado, organizado, peleando su autonomía y encarando al político, desafiando al ejército.”

Hilario también menciona que hay diferencias entre la policía comunitaria y las autodefensas, explica “supuestamente comparten un objetivo: la seguridad, pero en realidad no sabemos cómo se organizan ellos; aquí hay una estructura con nombres y apellidos, una oficina, si se presenta cualquier situación nos comunicamos con las demás casas de justicia, en cada una hay responsables, y resolvemos de forma coordinada; pero, por ejemplo, con la UPOEG [grupo de autodefensa], sabemos dónde están pero no de quién dependen, además, ellos portan armas de alto calibre como R15.

“Estoy seguro de que incluso las comunidades donde ellos están, no saben de dónde sacaron estas armas, mientras que las nuestras, las presta la ciudadanía y son de un calibre aceptado por el gobierno, rifles calibre 16, 20 y 22, porque sabemos que hay armas de uso exclusivo del ejército o de las corporaciones del gobierno.”

Además, mientras la CRAC tiene *Policías Comunitarias*, los grupos de autodefensa tienen *Policías Ciudadanas*⁷. Don Hilario tiene una postura clara al respecto cuando expresa “hay dos tipos de policía, una que se ha encargado de hacer y deshacer, que es donde está la UPOEG, y se llaman Policía Ciudadana; nosotros somos Policía Comunitaria, las comunidades nos eligen mientras que a la Policía Ciudadana no, ni sabemos cómo se organizan, de repente nos enteramos de que dispararon o que hicieron destrozos en alguna comunidad.”

Al respecto, Abel Barrera declara “de los grupos de autodefensa, con quien más nos relacionamos es con la UPOEG porque Bruno Plácido salió de la CRAC, él tiene una raíz comunitaria, y aunque él formó a la UPOEG con esa lógica, no funcionaron las asambleas en esos pueblos porque son más afromexicanos, por lo que la UPOEG no tiene una estructura comunitaria tan fuerte.

⁷ Las cursivas son mías.

“De cualquier forma, nos coordinamos con la UPOEG. Cuando vinieron aquí, a Tlapa, para buscar al presidente electo, Daniel Esteban, nos vinculamos con ellos porque veíamos que era importante que se hiciera presente un cuerpo de policía comunitaria que enfrentara a la delincuencia, sin embargo, vemos que su lógica es otra porque, por ejemplo, detuvieron a uno de los líderes de grupos criminales de acá, pero no hicieron el procedimiento como debería de ser, no hay una forma de actuar transparente en donde la asamblea tome la decisión, en la UPOEG la toma el comandante, él decide si los libera o no.”

Bruno Plácido pertenecía a la CRAC-PC. En 2010 se aleja y funda la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG), “con la intención de ampliar el trabajo a temas y problemas distintos a la seguridad, y en parte, según él mismo afirmó, para evitar confrontaciones. [...] El aumento de la presencia de grupos de narcotráfico en la región fue un factor que incidió en la división de la CRAC-PC. El incremento de la violencia causada por esos grupos criminales generó que surgieran dos posiciones internas en la organización: una encabezada por Bruno Plácido, que proponía combatir directamente a la delincuencia organizada, y otra que prefería no meterse con ellos y dedicarse solamente a mantener el orden en las comunidades integrantes de la CRAC-PC y evitar que el narco entrara a éstas.” (Warnholtz, M., 2017, pp.45-46).

En septiembre del 2018, la Policía Ciudadana de la UPOEG ingresó a Tlapa de Comonfort para buscar a Daniel Esteban González, alcalde electo de Cochoapa El Grande. En noviembre del mismo año, se retiró del lugar. Cabe mencionar que Daniel Esteban fue encontrado muerto el 20 de enero del 2020 luego de más de un año desaparecido.

Aunque la Policía Ciudadana de la UPOEG opera desde el 2013, paulatinamente se ha extendido a otros municipios. En Leonardo Bravo y Eduardo Neri, municipios de la sierra de Guerrero, se conformó en junio del 2018.

En octubre del mismo año, se implementó en El Arenal, municipio de Acapulco. En mayo del 2019, habitantes de la colonia la Sabana, también del municipio de Acapulco, solicitaron la presencia de la UPOEG ante la inseguridad que se vive en esa zona.

Es decir, en los territorios donde al no cumplir con el requisito de ser pueblos originarios y, por tanto, no poder establecer una Policía Comunitaria, las personas se han organizado de otras maneras para hacer frente a la violencia. Aun cuando sean sistemas señalados por el gobierno de estar infiltradas por el crimen organizado.

Pero la UPOEG no fue la única escisión de la CRAC-PC, “en diciembre de 2012, nació la Coordinadora Regional de Seguridad y Justicia-Policía Ciudadana y Popular (CRSJ-PCP) de Temalacatzingo y Cualác; en junio de 2013, se fundó la CRAC de los Pueblos Fundadores, implantada en comunidades de Chilapa, José Joaquín de Herrera y Malinaltepec; en 2015, en una sangrienta ruptura en Ocotito, la UPOEG dio origen al Frente Unido para la Seguridad y Desarrollo del Estado de Guerrero (FUSDEG), con presencia en Tierra Colorada.” (Hernández, L., 2019, 3 de septiembre).

Estos grupos civiles armados se justifican a sí mismos como una reacción a la violencia, como una expresión de su instinto de supervivencia y de la desconfianza hacia el gobierno. Delfina explica “por ejemplo, mataban feo en Tlacoachistlahuaca, cada día asesinaban o desaparecían a las personas, y ¿quiénes lo hacían? ¡Los mismos que trabajaban en la presidencia municipal! Por eso la gente del pueblo se organizó”.

O como señala Abel Barrera porque “el sistema político ha fallado, se ha enquistado la delincuencia organizada. Ante el escenario de violencia en la entidad, aunque existe la *Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas* o la *Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*, es decir, aunque hay un marco jurídico que protegen a las víctimas, el Estado está capturado por grupos de la delincuencia, y esto es algo más que una infiltración, se trata de un Estado

en el que los delincuentes deciden, donde el jefe no es, por ejemplo, el presidente municipal, el jefe es el jefe de la delincuencia.

“En la organización del crimen organizado, el presidente municipal es sólo una pieza del ajedrez de una macroadelincuencia donde el grupo criminal local que conocemos y al que nos enfrentamos, tiene una protección mayor, jefes a otros niveles que lo respaldan, por eso saben que el militar o la policía no les van a hacer daño. De ahí que digamos que se trata de una captura de las instituciones que ahora están puestas al servicio de otros, se desvirtuó la esencia del ejercicio del poder público, el propio presidente sabe que para hacer carrera y tener fuerza, necesita trabajar con la delincuencia porque son ellos los que dan protección, causan miedo, dan poder, dinero, el político se hace gracias a que lo catapulta la delincuencia.”

Es decir, la violencia por el crimen organizado y la desconfianza hacia el gobierno ha orillado a la policía comunitaria a ampliar sus funciones para no sólo dedicarse a resolver robos o delitos menores.

“Como una vertiente, la droga sigue siendo la causa de la violencia. Si no es amapola, es cristal, marihuana, o las armas. También se ha diversificado, se le ha apostado a la extorsión, al secuestro, la trata de personas”, continúa Abel.

“Hay soluciones ante el problema de la violencia, me parece que la policía comunitaria es un ejemplo, porque para nosotros las soluciones son locales. Si no se reconstruye el tejido social que actualmente está roto, ¿cómo se va a resolver el problema? Aunque venga la Guardia Nacional, si el tejido está roto, no se arreglan los problemas. Se trata de lograr la recomposición, pero por los mismos ciudadanos.

“Los familiares de las víctimas lo han demostrado, por ejemplo, con el caso Ayotzinapa, desde lo local se empezó a desmenuzar el tinglado de actores, las familias han ido tejiendo

su propia red de solidaridad y de apoyo internacional, para recomponer la investigación. Ante esto, el gobierno incluso hizo una verdad histórica con tal de no tocar la estructura. Por eso pienso que cuando los actores locales, la gente agraviada se organiza con su sistema comunitario, se empieza a controlar las instituciones, a los grupos a quienes les dimos poder, a nuestro territorio.

“La gente tiene que organizarse para ser un contrapoder, ¿de qué sirve la negociación si las relaciones de poder siguen siendo desiguales, si la víctima siempre va a seguir siendo víctima, si no se le da justicia ni se le garantiza que ya no va a volver a suceder? Por eso, tienen que asumir su propio protagonismo como personas con derechos, un pueblo también como sujeto de derechos, es decir, centrar el tema en las víctimas, en los titulares de derechos, en las colectividades que están defendiendo causas justas.”

Don Hilario de la Cruz confirma el pensamiento de Abel cuando expresa “antes de involucrarnos en la PC veíamos todo lo que sucedía en la comunidad: asaltos, asesinatos, embolsados, eso hizo preguntarme ¿qué está pasando en nuestra comunidad?, ¿por qué esa inseguridad? Sabíamos que eso sucedía en otros estados, en otras ciudades, pero nunca pensamos que nosotros los fuéramos a vivir. Por eso decidimos involucrarnos, porque ya no era vida lo que sucedía en Cochoapa”.

Continúa “quien era comisario en aquel momento, Rolando Romero Benito, ahora comandante regional de la CRAC-PC, luego de enterarse de que en San Luis Acatlán y en otras comunidades se había formado la PC, se interesó en esa forma de organización, por lo que tuvo la iniciativa de pedir que se fundara una casa de justicia en Cochoapa.”

Cabe mencionar que Rolando Romero actualmente enfrenta una orden de aprehensión por su probable responsabilidad en el asesinato del director de Seguridad Pública de Tlacoachistlahuaca, Miguel Gutiérrez Carbajal, además, por el robo de cinco armas de grueso calibre el 30 de julio del 2014. Éste fue uno de los casos que la PC trató de negociar

con el fiscal general de Guerrero, Jorge Zuriel, en la reunión que sostuvieron en septiembre del 2019.

Estar al frente de una casa de justicia los coloca en una situación de vulnerabilidad y lo saben. Hilario declara “estamos conscientes de que nos puede pasar algo, pero mientras la población nos respalde, no tenemos miedo”.

Un apoyo que recibieron y que destacan, es el del presidente municipal de Ometepec, Efrén Adame Montalván, quien les regaló una camioneta con la que visitan las comunidades que dependen de su casa de justicia: Cuajinicuilapa, Marquelia, Igualapa, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca y Cochoapa el Grande.

Una CRAC-PC Dividida

Pero la misma CRAC atraviesa por conflictos que la han dividido. Delfina cuenta “lo que está pasando en San Luis Acatlán es que cuando los primeros coordinadores terminaron su período, no se fueron del todo, querían manipular a quienes se quedaron en su lugar, es decir, hay intereses. Nosotros sí les pedimos consejos, sugerencias u opiniones a los excoordinadores pero sólo eso, ellos no nos dicen u orden qué hacer o cómo decidir”.

Hilario agrega “tenemos la cara en alto, desde hace 6 años que se formó la PC en Cochoapa hasta este momento, tenemos la calidad moral de decirle al gobierno que nos puede investigar y visitarnos las veces que quiera, para cerciorarse si aquí hay infiltraciones del narcotráfico. Porque en el gobierno dicen que nosotros estamos infiltrados, pero no, son ellos quienes están infiltrados en el narco, incluso puedo asegurar que uno de ellos es de los distribuidores. Se sabe por las noticias que se han encontrado tenientes, coroneles, comandantes infiltrados, por eso decimos que el gobierno sí está infiltrado y que el gobierno le tiene miedo a la CRAC porque la CRAC no se vende”.

Aunque el gobernador de Guerrero no ha mencionado que la CRAC esté infiltrada por el crimen organizado, como sí lo ha hecho sobre otros grupos como la UPOEG, el 30 de julio del 2019 en conferencia de prensa, Eugenio Cesáreo, coordinador en aquel momento de la CRAC-PC en el municipio de Acatepec, reconoció “la CRAC-PC, en algunos lugares, fue infiltrada por el crimen organizado, y por eso se está iniciando un proceso de reorganización y depuración” (Ocampo, S., 2019, 31 de julio)

Sin embargo, desde el 2016 ya comenzaban a emitirse opiniones al respecto, el 13 de junio de ese año, miembros de la CRAC, encabezados por Cirino Plácido Valerio, hermano de Bruno Plácido, manifestaron que el crimen organizado se había infiltrado en las policías comunitarias de la CRAC (Bello, S., 2016, 13 de junio).

Y estas sospechas pueden tener un fundamento, Hilario expone “no sabemos qué tipo de armas manejan las otras Casas de Justicia de la CRAC porque si usan armas de alto poder, significa que hay infiltración del crimen organizado, porque ¿de dónde las sacan? Las armas y las balas cuestan mucho. ¿Qué nos podría decir a nosotros el gobierno? ¿Qué nos desarmemos? Nuestras armas cualquier ciudadano las puede tener, mejor que desarme a aquellos que tienen armas de alto calibre, pero ¿a nosotros? En comparación con las de ellos, las nuestras son juguetes”.

Ante la pregunta de si consideraban que hubiera una posibilidad de entrevistar a los coordinadores de San Luis Acatlán, respondió Delfina “está complicado, son personas muy cerradas, no vierten alguna información, nosotros hablamos porque queremos que se entere la gente de cómo trabajamos, no tenemos problemas con eso porque no hay algo escondido, y la gente que tiene algo escondido son celosos con su información”.

Continúa “nunca hemos ido a San Luis Acatlán en el tiempo que llevamos como coordinadores porque antes, cuando fueron los excoordinadores, no les permitieron participar según por política interna”.

Retoma Hilario “a partir del primer año que entramos, les hemos mandado mensajes para que nos sentemos y platiquemos porque sabemos que gracias a San Luis Acatlán y a las demás Casas de Justicia, se fundó esta Casa y tenemos esa deuda moral. Queremos platicar para saber cuáles son los problemas, uno que nosotros detectamos es que hay intereses de los excoordinadores que quieren seguir manipulando sobre todo porque, tengo entendido, el gobierno municipal les aporta mensualmente cierta cantidad de dinero, y donde hay dinero siempre habrá problemas. Aquí no tenemos ese conflicto porque nos cooperamos para que esto funcione”.

Para ejemplificar que la relación con la casa matriz no es la que se esperaría, Delfina da un ejemplo “hace 4 o 5 años la Policía Comunitaria de San Luis Acatlán quemó la camioneta de nuestra Policía Comunitaria, intentaron matarlos. Sucede que habían citado a nuestros compañeros a una reunión, ¡pero cuál reunión!, de pronto, llegaron los comunitarios con sus armas a atacarlos y ahí estuvieron los soldados con ellos, apoyándolos. A partir de ahí, nuestra policía ya no volvió a ir”.

Hilario retoma “y a pesar de esa agresión que fue tan grave para nosotros, como nuevos coordinadores estamos pidiendo una mesa de diálogo, porque si los excoordinadores no se entendieron, nosotros tenemos que avanzar y brindar la seguridad a la gente, y para eso tenemos que trabajar de forma coordinada, pero ellos no han querido”.

El despliegue de la Guardia Nacional en Guerrero no ha sido un obstáculo, pero tampoco un apoyo para ellos, Delfina comenta “los de la Guardia Nacional vinieron a Cochoapa para poner *su* orden, si necesitamos su apoyo, o si ellos necesitan el nuestro, podemos comunicarnos, pero hasta este momento, no ha sido necesario.”⁸

⁸ Las cursivas son mías.

Abel Barrera declaró al respecto “a la Guardia Nacional le dan más fuerza de la que tiene, son 30 gentes aquí, en Tlapa, no es nada. Esos 30 elementos saben que, si actúan contra el sistema delictivo, les sería contraproducente.”

DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO

Pero la violencia da frutos diversos. Así como hay comunidades que se organizan para enfrentarla y defender su territorio, están quienes prefieren huir de él para salvar la vida.

De acuerdo con el informe de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), del 2006 al 2018, la cifra de personas desplazadas en México era de 338,405. En 2016 se registraron “29 episodios de desplazamiento masivo en el país, impactando en al menos 23,169 personas, en 12 entidades del país: Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas. De estos episodios de desplazamiento 20 fueron causados de manera directa por la violencia.”

De esas 23,169 personas afectadas, 1,650 eran de Guerrero. Sin embargo, esta cifra ha aumentado cada año para la entidad. En 2017, aunque a nivel nacional el número de desplazados disminuyó a 20,390, de ellos, 5,948 correspondían a Guerrero, quien se colocó en el segundo lugar a nivel nacional de las entidades con mayor número de desplazados.

En 2018 la cifra nacional bajó a 11,491 personas, pero la de Guerrero se mantuvo en 5,056, significa que ese año aproximadamente el 50% de desplazamientos forzados ocurrieron en la entidad. Con estos datos, Guerrero se colocó como el estado con mayor número de desplazados en el país, por encima de Chiapas, Sinaloa, Oaxaca y Michoacán.

De acuerdo con el mismo informe, entre los principales tipos de violencia que orillaron a las comunidades al desplazamiento, se encuentran: ataques armados en contra de la

población, enfrentamientos armados, temor ante la violencia, desalojos con violencia, asesinatos de defensores de la comunidad, y disputas por territorios entre grupos criminales.

Las modalidades de violencia más frecuentes son: uso de arma de fuego; amenazas e intimidación; ataques a casas, cultivos o negocios; saqueo de viviendas y robo de animales, cultivos u otras pertenencias; extorsiones y cobros de cuotas de piso; reclutamiento forzado; y detenciones arbitrarias por las autoridades.

Cabe señalar que, con base en esta información, en 2016, 2017 y 2018 los indígenas fueron los más afectados, al representar, aproximadamente, el 50% del total nacional de desplazamientos forzados.

Marco legal

A nivel internacional, los lineamientos que permiten comprender y abordar el Desplazamiento Forzado Interno (DFI), son los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos*, elaborados el 11 de febrero de 1998 por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) “la comunidad internacional ha acogido los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* como el marco normativo en el tema. Estos Principios recogen los derechos contenidos en varios instrumentos internacionales de derechos humanos y de derecho internacional humanitario, muchos de los cuáles ha suscrito México y por ende constituyen derecho positivo en nuestro país” (CNDH, 2016, p. 19).

Entre otras cosas, en los Principios Rectores se estipula que⁹:

- Las autoridades *nacionales* tienen la obligación de proporcionar protección y asistencia humanitaria a los desplazados internos que se encuentren en su territorio.
- Los Estados tomarán medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas, campesinos, y otros grupos que experimentan un *apego particular a su tierra*.
- Las autoridades suministrarán a los desplazados internos alimentos, agua potable, cobijo, alojamiento básico, vestido, servicios médicos y servicios *psicológicos*.
- Las autoridades tienen la obligación de establecer las condiciones y proporcionar los medios para el *regreso seguro* de los desplazados internos a su hogar, o su reasentamiento en otra parte del país.
- Las autoridades tienen la obligación de prestar asistencia a los desplazados internos para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron. Si esa recuperación es imposible, se les concederá una *indemnización adecuada* u otra forma de reparación justa.

En Guerrero, los desplazamientos forzados eran cada vez más frecuentes, sobre todo en la región de Tierra Caliente, fue por ello que el 22 de julio del 2014, el Congreso Local promulgó la *Ley estatal número 487 para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero*.

De acuerdo con su art. 1, tiene como objeto “establecer las bases para la prevención, protección, ayuda y asistencia de las personas desplazadas internamente durante su desplazamiento y después del retorno o reasentamiento.”

⁹ Las cursivas son mías.

Aunque la mayoría de los artículos de la ley 487 son una transcripción de los Principios Rectores del ACNUR, destaca el art. 22 porque se refiere a las obligaciones de los desplazados internos, tema que no está considerado en los Principios Rectores.

Las obligaciones de las personas desplazadas, con base en el art. 22, son: inscribirse en el Registro Estatal de Desplazados; proporcionar información fidedigna; y “*aceptar el lugar o territorio que el estado pudiese asignarles, para su reasentamiento en caso de ser necesario*”. Esto último, se contrapone con los Principios Rectores donde se señala que “todo desplazado interno tiene derecho a escoger su residencia” y se debe tratar de que “los desplazados internos participen en la planificación y gestión de su regreso o de su reasentamiento y reintegración”¹⁰.

La ley 487 después rectifica cuando en el art. 35 menciona que se debe “involucrar a las personas afectadas por el desplazamiento en la planeación y gestión de su reasentamiento”, lo cual confirman en el art. 52 “las autoridades competentes promoverán la plena participación de los desplazados internos en la planificación, gestión de su regreso, reasentamiento y reintegración”. A pesar de esta aclaración, no deja de llamar la atención que la Ley mencione que los desplazados tienen la obligación de aceptar el territorio que el Estado pudiera asignarles.

En el art. 23 de la ley 487 se propone la creación de un *Programa Estatal para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno* para prevenir y evitar el desplazamiento interno, prestar asistencia humanitaria a las personas afectadas, crear y aplicar mecanismos para la defensa de los bienes afectados, y conseguir soluciones duraderas; sin embargo, no se encontró información sobre la existencia del programa o su operación en la entidad.

El art. 30 describe cuatro medidas que el Gobierno del Estado adoptará para prevenir el desplazamiento interno: grupos de trabajo para anticipar los riesgos que el desplazamiento

¹⁰ Las cursivas son más.

pueda generar; acciones para evitar la arbitrariedad, discriminación y para mitigar los riesgos contra la población desplazada; un plan de difusión de los derechos de los desplazados; así como, asesorar a las autoridades municipales para que incluyan los programas de prevención y atención al desplazamiento.

Como se observa, ninguna de estas medidas es clara sobre cómo prevenir el desplazamiento forzado, además, estos lineamientos no se han concretado en algún reglamento que señale de forma específica, rutas de trabajo.

Más adelante, el art. 34 indica que en los municipios donde exista riesgo de desplazamiento interno, se deben coordinar las siguientes acciones preventivas: jurídicas (orientar en la solución de conflictos por vías legales e institucionales) y asistenciales (cubrir las necesidades insatisfechas de las comunidades que eventualmente puedan derivar en procesos de desplazamiento).

El art. 51 estipula que “las *autoridades competentes*, en el marco de sus atribuciones, deberán proporcionar *los medios que faciliten el regreso voluntario, seguro y digno* de los desplazados internos a su lugar de residencia habitual, o bien permitan su *reasentamiento* voluntario bajo estas mismas condiciones en otra parte del territorio estatal y su reintegración social de acuerdo con las previsiones contenidas en esta ley, en materia de protección, consolidación y estabilización socioeconómica”¹¹.

En el art. 54 se declara que “el *Gobierno del Estado* promoverá acciones y medidas de mediano y a largo plazo con el propósito de generar condiciones de *sostenibilidad económica* y social para la población desplazada en el marco del retorno voluntario o el reasentamiento”, luego, en art. 56 que “las *autoridades estatales* tienen la obligación de *prestar asistencia* a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte del territorio estatal, para la recuperación de las *propiedades* o posesiones

¹¹ Las cursivas son más.

que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron. Si esa recuperación no es posible, el Gobierno del Estado concederá a estas personas una *indemnización* proporcional a su patrimonio afectado u otra forma de reparación adecuada”¹².

Es decir, el gobierno de la entidad no asume la responsabilidad de facilitar los medios para el regreso o reasentamiento de las comunidades desplazadas, su obligación es asistirlos, primero, durante el desplazamiento con alimentos, vestido, cobijo, servicios médicos y educación, después, en caso de que vuelvan a sus hogares o sean reubicados en otro sitio, apoyarlos para que recuperen sus bienes, y en caso de que eso no sea posible, otorgarles una indemnización proporcional a su patrimonio afectado, y ofrecerles opciones que ayuden a su estabilidad económica.

El 20 de diciembre del 2018, la antes líder de la CRAC-PC en Guerrero, Nestora Salgado, como Senadora de la república, presentó un punto de acuerdo relacionado con el desplazamiento forzado que:

“PRIMERO. - [...] recomienda [...] al H. Congreso del Estado de Guerrero, a que, en el ámbito de sus competencias, revise el *marco normativo* relativo a prevenir y atender el desplazamiento interno en el Estado de Guerrero, a efecto de armonizar las leyes relativas a la materia.

“SEGUNDO. - [...] recomienda [...] al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero [...] *aplique los protocolos* en la materia, que atiendan a las víctimas y prevengan el desplazamiento forzado interno.

“TERCERO. - [...] exhorta [...] al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que remita a esta Soberanía un informe detallado del presupuesto ejercido por el *Fondo Estatal*

¹² Las cursivas son más.

de Contingencia desde su creación, hasta noviembre de 2018, así como para que proporcione los datos estadísticos, contextuales y no personales del *Registro Estatal de Desplazados*.

“CUARTO. - [...] hace un llamado [...] al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, a mantener un trato digno y de *respeto a los derechos humanos* de las personas en situación de desplazamiento forzado [...], así como a garantizar el ejercicio de la libertad de expresión y la integridad de las y los *reporteros* que cubren el tema de desplazamiento interno forzado en Guerrero.

“QUINTO. - [...] exhorta [...] a las Secretarías de Gobernación y Seguridad y Protección Ciudadana [Federal] a que, en el marco de sus respectivas competencias, otorguen las medidas de ayuda en materia de alimentación y alojamiento, para las víctimas de desplazamiento por delitos federales, en el Estado de Guerrero [...]”¹³ (Gaceta del Senado, 2018, 20 de diciembre).

Este Punto de Acuerdo fue aprobado por el Senado de la República el 4 de abril del 2019. En mayo del año 2020, con base en el portal de la Cámara de Senadores, sólo el punto cinco había sido respondido por las Secretarías de Gobernación (SEGOB), y la de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) Federal.

Informaron que en mayo del 2019 se reunieron con actores sociales e instituciones de los municipios Leonardo Bravo y Heliodoro Castillo, para implementar programas y vínculos interinstitucionales, que les permitieran a los jóvenes iniciar proyectos para “reconstruir el tejido social y económico de la región” (SEGOB, 2019, 2 de mayo).

Declararon que, desde marzo del 2019, nombraron un enlace para atender el problema en la entidad, ofrecieron asistencia humanitaria, de salud y albergues. Mencionan también la

¹³ Las cursivas en el Punto de Acuerdo, son mías.

intención de elaborar un diagnóstico para “conocer la situación que guarda el territorio nacional en los siguientes ejes: salud, vivienda, educación, servicios, empleo, cultura, economía, para que de manera coordinada generen un plan específico de fondo que permita la atención conjunta” (SEGOB, 2019, 25 de abril).

Señalan que en coordinación con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la Dirección General de Política Pública (DGPP), y los asesores del Diputado de Morena, Ulises García Soto, están participando en la construcción de la *Ley General para Prevenir, Atender y Reparar el Desplazamiento Forzado Interno*.

Plantean realizar mesas de trabajo con actores nacionales e internacionales, y los líderes de las comunidades desplazadas, para generar “acciones focalizadas conjuntas en beneficios de quienes han sido perjudicados por estos hechos” (SEGOB, 2019, 25 de abril).

Es significativo que el Congreso y el Gobernador del Estado de Guerrero, todavía no hayan emitido alguna respuesta en relación con lo que el Punto de Acuerdo les solicita: armonizar la ley 487 con otras relativas a la materia, aplicar los protocolos de atención, informar sobre el presupuesto destinado a la atención del DFI, y garantizar el ejercicio periodístico de quienes cubren el tema.

Relevante es también la justificación que Nestora Salgado elaboró para presentar este Punto de Acuerdo ante el Senado de la República. Primero menciona algunos de los desplazamientos forzados que han sucedido en la entidad, basándose en reportes del Centro de Derechos Humanos *José María Morelos*, organización no gubernamental guerrerense:

“[...] cientos de familias huyeron de la violencia en los municipios de Coyuca de Catalán y San Miguel Totolapan, en la Tierra Caliente; luego habitantes de Apaxtla y Teloloapan, en la

zona norte; posteriormente de las comunidades nahuas de Chilapa y Zitlala, en la Montaña baja.

“[...] en 2016 hubo desplazamiento de pueblos indígenas en Quetzalcoatlán de las Palmas, municipio de Zitlala, donde *el gobierno no tuvo la voluntad de atenderlos* a pesar de contar con la ley 487 [...].¹⁴

“[...] el pasado 11 de noviembre de 2018, en la Sierra de Guerrero, unos dos mil hombres armados autodenominados policías ciudadanos de Tlacotepec, Cocula, Teloloapan, Cuetzala, Cutzamala y San Miguel Totolapan, irrumpieron en el corredor de la Sierra de Filo Mayor, lo que provocó el desplazamiento de personas de varias comunidades ubicadas entre Xochipala y Filo de Caballos por el temor de ser agredidos; más de mil 600 personas, entre ellas cerca de 400 niños, se refugiaron en el auditorio municipal de Chichihualco, cabecera del municipio de Leonardo Bravo [ubicado a] 35 kilómetros al noroeste de Chilpancingo [...].

“Días atrás, el 7 de noviembre, en la región Norte de Guerrero, durante toda la noche 35 niños, 21 mujeres y 14 hombres indígenas caminaron desde la comunidad de Tlatempanapa, municipio de Zitlala, a la cabecera municipal de Copalillo para pedir ayuda por la violencia que se vive en su poblado” (Gaceta del Senado, 2018, 20 de diciembre).

Después de esbozar estos hechos, Nestora agrega “sospechosamente el desplazamiento forzado, señaló el Centro Morelos en declaraciones, se está recrudeciendo en zonas donde hay permisos de exploración y concesiones a empresas mineras, fenómeno ya muy conocido en municipios como Eduardo Neri, Cocula, y otros de la Montaña, donde los pueblos están en resistencia” (Gaceta del Senado, 2018, 20 de diciembre).

¹⁴ Las cursivas son mías.

Salgado sugiere que el propio gobierno podría estar presionando a las comunidades, a través del crimen organizado, para que abandonen el territorio que pretenden usar para la explotación minera. Es también una forma de inhibir su participación política.

De ahí que, como ya se mencionó, Nestora declare que el gobierno no ha tenido voluntad de atender a los desplazados, así como que las propias comunidades denuncien que tanto alcaldes como autoridades estatales se han negado a proporcionarles apoyo.

Realidades

La CNDH en su *Informe especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México*, identifica que el concepto *Seguridad Humana* permite comprender por qué ocurre el Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México. El cual se divide en siete categorías:

CATEGORÍAS	LA SEGURIDAD SE EXPRESA EN:	LAS AMENAZAS O INSEGURIDADES SE EXPRESAN EN:
Económica	Ingresos mínimos, trabajo y superación de la pobreza.	Pobreza persistente, desempleo
Alimentaria	Justa distribución de los alimentos.	Hambre, hambruna
Sanitaria	Agua potable y superación de amenazas sanitarias.	Enfermedades infecciosas mortales, alimentos no seguros, desnutrición, falta de acceso a cuidados sanitarios básicos
Medioambiental	Respeto a los ecosistemas locales y globales.	Degradación medioambiental, agotamiento de recursos, desastres naturales y contaminación
Personal	Seguridad frente a la violencia física.	Violencia física, delitos, terrorismo y diferentes clases de violencia
Comunitaria	Fortalecimiento de la familia, las organizaciones y los grupos étnicos y raciales.	Tensiones étnicas, religiosas o causadas por otras identidades y desintegración familiar
Política	Garantía de los derechos humanos básicos para los ciudadanos de un Estado democrático.	Represión policial, abusos de los derechos humanos.

Fuente: CNDH, 2016, p. 35

Aun cuando en Guerrero el DFI puede deberse a diferentes causas, este trabajo se centra en la que se da por razones personales, es decir, porque las personas sufren ataques físicos, delitos, terrorismo y diferentes clases de violencia.

Como lo evidencia el siguiente testimonio que la CNDH recuperó de un niño que tuvo que desplazarse de una comunidad de Guerrero, en 2013:

Estaba trabajando con mi abuelo, dos tíos y otros tres señores en el monte, cuando de repente nos dimos cuenta de que estábamos rodeados por un grupo de hombres armados, eran como unos quince [...]. Nos agarraron, nos amarraron y nos llevaron a una casa ya más alejada, yo [...] estaba viendo cómo le pegaban a mi abuelo, a mis tíos y a los otros tres.

Les pegaban con unas tablas en la espalda, o con piedras y también con las manos y a patadas, a mí me soltaron que porque estaba muy chiquito y me dijeron que ya me fuera, pero a los demás les seguían pegando y les hacían preguntas, que quiénes eran los que trabajaban ahí en el pueblo y otras cosas que no entendía, pero pues yo sólo escuchaba que mi abuelo decía que él no sabía nada.

Cuando me soltaron me fui corriendo a mi casa y le conté a mi abuela lo que estaba pasando, para esto en el pueblo ya se empezaba a salir la gente, todos tenían miedo, dicen que eran como unos cincuenta hombres con armas sacando a la gente de sus casas, pero yo creo que eran más. Al poco rato llegó mi abuelo, él intentó hablar con los ganaderos del pueblo, los que nos habían agarrado lo mandaron para decirle a todos que subieran (a la casa donde tenían detenidos a los demás), que querían llegar a un arreglo con el pueblo, pero nadie quiso subir, a todos les dio miedo.

Mi abuelo se tuvo que regresar solo, pues todavía tenían detenidos a mis tíos y a los otros tres, pero los demás de la familia nos salimos así ya sin pensarlo, nos fuimos todos caminando, dejamos las casas y todos los animales amarrados, sólo nos juntamos y nos fuimos [...]. Hicimos como unas seis horas caminando para llegar a (---) donde supuestamente está más seguro, y de ahí tomamos unos camiones que nos dejaron acá en (---), acá nos están dando de comer y la misma gente del pueblo nos está ayudando con cobijas y cosas para que no pasemos frío por las noches.

El testimonio relata cómo se construye el miedo. Los niños, los hombres y las mujeres, son atacados por el crimen organizado, se les cuestiona quién manda ahí, dónde viven, y les ofrecen un acuerdo: protección a cambio de ser ellos, el grupo delictivo, quien controle el lugar; pero muchas comunidades no ceden y se marchan porque saben que negarse es poner en riesgo su vida.

Para no alertar a la delincuencia, las familias huyen con lo que pueden, sin camiones de mudanza o maletas vistosas, se van con lo indispensable para no levantar sospechas y para hacerlo más rápido.

Pero irse ligeros significa que ha sido mucho lo que han dejado: muebles, ropa, calzado, utensilios de cocina, aparatos electrodomésticos, juguetes, fotografías, regalos, plantas, mascotas, los espacios a los que estaban acostumbrados y que cada día formaban parte de su rutina.

Argumenta la CNDH que “los desplazamientos por violencia se presentan en un contexto de lucha entre los cárteles por las vías de transporte de droga y los campos de producción, pues la presencia de grupos de la delincuencia organizada en disputa por el dominio de *la plaza* origina enfrentamientos que afectan a toda la población y, en algunos casos, sólo se

presentan a la población dos opciones: colaborar en los actos ilícitos o abandonar su lugar de residencia” (CNDH, 2016, p. 70).

Los DFI, en general, son movimientos que se realizan en masa o familia, esto porque “si las familias, el padre de familia o los hijos mayores deciden no colaborar, los grupos delincuenciales queman sus casas, de modo que las personas no tienen opción de quedarse. Además de sus viviendas, las personas desplazadas pierden ranchos, animales, terrenos y su tranquilidad. En otros casos, miembros de la delincuencia organizada secuestran a familias completas o abandonan los cuerpos sin vida en plazas o sitios públicos” (CNDH, 2016, p. 72).

Como parte de su informe, la CNDH realizó encuestas en algunos municipios de las entidades que sufren DFI, Guerrero entre ellas. Los entrevistados dijeron que “las principales manifestaciones de violencia de las que fueron víctimas son: extorsión, amenazas, destrucción de casa habitación, asesinato y secuestro.” (CNDH, 2016, p. 73).

También se evidenció que muchos actos de extrema violencia son realizados con la finalidad de infundir terror e intimidar a la población. Por ejemplo, un testigo narró que “miembros de un grupo de la delincuencia organizada privaron de la vida a un hombre y su hijo, seccionando sus cuerpos y colocándolos en espacios públicos de la comunidad, acto que además fue video grabado y colocado en una red social con la finalidad de difundirlo” (CNDH, 2016, p. 74).

Otra forma en que el crimen organizado genera presión, según los testimonios recabados por la CNDH, “consiste en apoderarse de ganados, cultivos y tierras. [...] la delincuencia organizada tiene en algunas zonas más presencia que las propias autoridades encargadas de brindar seguridad pública” (CNDH, 2016, p. 75).

En relación con los lugares de acogida, las personas se desplazan hacia las cabeceras municipales más cercanas de sus propias comunidades, pero la CNDH documentó que enfrentan condiciones precarias de vivienda. Las autoridades apoyan, principalmente, en alojamiento, traslado y alimentación, pero sin servicios básicos como agua, drenaje y electricidad.

Asimismo, no encontraron evidencia de gestiones gubernamentales para incorporar a los niños y adolescentes a instituciones educativas, y en pocas ocasiones se plantearon acciones para concretar un asentamiento definitivo y digno para las personas desplazadas.

La CNDH declara “llama la atención el hecho de que en diversos testimonios se refiere apoyo de las autoridades para abandonar las comunidades ante los hechos de violencia, siendo escasas las referencias a acciones efectivas de la autoridad para detener esa violencia y evitar que la gente se vea forzada a desplazarse” (CNDH, 2016, p. 77).

Como una solución, algunas personas consideran solicitar asilo en otros países, porque piensan que en México no cuentan con la protección necesaria. Es decir, aunque las autoridades han ofrecido apoyo, no ha sido suficiente. Las condiciones de vida de las comunidades desplazadas en los lugares de refugio son precarias, sin agua, drenaje o electricidad. Además, eso no resuelve el problema central: dónde podrían vivir de forma permanente sin que sus vidas peligren.

De las pertenencias y posesiones que abandonaron, se comenta poco. Se entiende que han sido ultrajadas, robadas o destruidas.

“La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero (CODDEHUM) informó a la CNDH que en 2011 tuvo conocimiento de un caso de desplazamiento colectivo en La Laguna, municipio de Coyuca de Catalán, región Tierra Caliente, en el que resultaron afectadas 164

personas amenazadas por grupos armados de comunidades del mismo municipio. En 2012 tuvo conocimiento de otro caso, en la misma zona, en la que se afectó a 180 personas.

“En 2013, la misma CODDEHUM documentó el desplazamiento de 542 personas, desde las comunidades de Rancho Viejo, Buena Vista de los Hurtado, Tetela de Río, El Caracol, Ixtayotla, El Capire, El Órgano y la Laguna de Comunitlali, municipio de Heliodoro Castillo; San Pedro Pezuapan, Pericopetec, Las Shascuitas, así como Las Mesas II del Ejido de San Juan Tetehuetla, del municipio de San Miguel Totolapan. Informó que, en todos los casos, los desplazamientos derivaron de las amenazas por parte de grupos de la delincuencia organizada y que se habían solicitado medidas cautelares en cuatro ocasiones a diversas autoridades estatales, a fin de garantizar que las familias desplazadas tuvieran acceso a vivienda, educación, salud, empleo, proyectos productivos y seguridad, de manera que mejoraran sus condiciones de vida” (CNDH, 2016, p. 110).

Es decir, cada año, la CODDEHUM registró un mayor número de afectados por DFI, del 2011 al 2013 pasó de 164 a 542, el aumento es de más del 300% y fue por causas del crimen organizado.

La CNDH resume las consecuencias del DFI en tres rubros:

- Rompimiento obligado con la vida que se llevaba, con el costo personal y familiar que ello implica.
- Pérdida o puesta en peligro de las condiciones de acceso a los derechos que conforman una vida digna (empleo, alimentación, vivienda y medicina)
- Aparición de una situación de especial vulnerabilidad para las personas desplazadas, quienes con mayor facilidad se convierten en víctimas potenciales de otros fenómenos delincuenciales como desapariciones y violaciones (CNDH, 2016, p. 125).

Entre los testimonios que la CNDH recuperó, existe una carta que el presidente de un comisariado ejidal de Guerrero escribió al entonces gobernador, Ángel Aguirre Rivero, para solicitarle apoyo. Destacan los siguientes fragmentos:

[...] me dirijo a Usted Señor Gobernador [...] para solicitarle a nombre propio y a nombre de *120 personas* que fuimos afectadas en nuestra comunidad, ya que un *grupo armado* nos obligó a salir de ella, *quemando algunas de nuestras viviendas* y llevándose nuestras pertenencias, [...] conforme pasan los días siguen llegando a esta ciudad más familias afectadas de nuestra comunidad, buscando refugio, por lo que solicitamos su valioso apoyo consistente en:

1. Que nos brinde *seguridad para ir a nuestra comunidad* para traer las pocas pertenencias que hayan quedado.
2. Que nos *reubique* en un lugar seguro, donde podamos desarrollar nuestra *labor de campo*, ya que *no queremos regresar* a nuestra comunidad; y se nos brinde seguridad, ya que existe el temor que estas personas tomen *represalias* en contra de nosotros.
3. Que se les brinde las facilidades necesarias a las personas beneficiarias de los *programas* Oportunidades, Seguro Popular y Procampo Capitaliza, para realizar el cambio al lugar que se nos asigne.
4. Que nos apoye incorporándonos a algún centro de salud para recibir los *servicios médicos*.
5. Que se nos facilite la inscripción de nuestros hijos a las *escuelas* de nivel primaria y secundaria.
6. Asimismo, solicitamos se nos apoye con *proyectos productivos*, como estanques para mojarra tilapia, invernaderos, para siembra de jitomate, chiles y hortalizas, etc., ya que somos gente de trabajo sabemos ganarnos el pan labrando la tierra,

7. Solicitamos el apoyo de *vehículos* para el servicio de nosotros en el lugar donde nos reubiquen.¹⁵

La carta exhibe las prioridades de las comunidades desplazadas, es revelador que su primer punto sea pedir seguridad para regresar a sus comunidades y recuperar las pertenencias que puedan rescatar, a pesar del riesgo que eso significa para su vida.

Se sabe que las casas y terrenos abandonados se vuelven un espacio en disputa: son robados, saqueados, vandalizados, o pueden ser ocupados por el crimen organizado para guardar armas o drogas. Así que, para las personas desplazadas tratar de volver a sus comunidades significa arriesgarse a no encontrar sus pertenencias, o bien, estar dispuestos a enfrentar a quienes posiblemente estén habitando sus hogares para fines delictivos.

Y a pesar de ello, lo hacen. ¿Por qué son tan valiosas sus pertenencias? Lo son porque, aunque arriesguen la vida, “traer las pocas pertenencias que hayan quedado” es traer lo que conforma su entorno y su historia, es tratar de recuperar su identidad.

Los siguientes puntos de la carta hablan del futuro. Los desplazados saben que no pueden regresar a sus comunidades, no volverán a vivir ahí. Su retorno sería breve en un esfuerzo de rescatarse a sí mismos a través de las pertenencias que construyeron su hogar, el espacio que les dio identidad. Por ello, piden reubicación, que se les dé acceso a programas sociales, servicios médicos, educación, pero también, a proyectos productivos.

El solicitar proyectos productivos porque “somos gente de trabajo sabemos ganarnos el pan labrando la tierra” es un grito de dignidad. Las personas desplazadas piden la intervención del gobierno, pero no quieren depender de él, desean tener la independencia de la que gozaban, un retorno a ese tiempo en el que la vida estaba en sus manos.

¹⁵ Por cuestiones de seguridad, la CNDH omitió nombres de lugares y personas, pero se sabe que la carta procede del estado de Guerrero y que tiene fecha del 13 de agosto del 2013. Las cursivas son mías.

De forma reciente, los desplazamientos forzados se han recrudecido. De acuerdo con varios medios de comunicación estatales y nacionales, en marzo del 2020, “se reportaron enfrentamientos armados en las zonas aledañas a Chichihualco, cabecera municipal de Leonardo Bravo, donde la banda delictiva de Tlacotepec que dirige Onésimo Marquina Chapa, alias *El Necho*, irrumpió en las comunidades de Tepozonalco y El Naranjo para desplazar al grupo denominado *Cártel del Sur*, que encabeza Isaac Navarrete Celis, *El Señor de la I'*” (Flores, E., 2020, 25 de marzo).

Según lo reportado “el vocero de *El Necho*, Salvador Alanís, había anunciado a través del periódico *El Sur* que tenía la orden de aniquilar al *Cártel del Sur*, cuyo bastión es Chichihualco y Chilpancingo, la capital de la entidad. Lo que provocó que habitantes de 16 comunidades de Leonardo Bravo se levantaran en armas con fusiles de bajo calibre, palos y machetes para declararse en resistencia.

“A pesar de ello, el grupo delictivo de Tlacotepec [al intentar atacar] [...] la cabecera municipal de Chichihualco, [irrumpió] por dos frentes: por El Naranjo y por Tepozonalco. Habitantes de ambas comunidades decidieron huir y refugiarse en Chichihualco.

“Cuando un convoy policiaco militar arribó a Chichihualco y se dirigía hacia Tepozonalco, fue interceptado por civiles armados para impedirles el paso. Según declararon porque *desde hace tres días pedimos la ayuda del gobierno, pero no nos hicieron caso y ahora que ya nos salimos, vienen las policías y soldados a robar nuestras casas*” (Flores, E., 2020, 25 de marzo).

Es decir, cuando el grupo que dirige Salvador Alanís, y al cual relacionan con el crimen organizado, ingresó a Tepozonalco, los pobladores huyeron y se refugiaron en Chichihualco. La comunidad desplazada, al enterarse de que Salvador Alanís también pretendía entrar a Chichihualco, se armaron y bloquearon la carretera.

Cuando el ejército trató de llegar a Tepozonalco para conocer la situación de la localidad, los desplazados ubicados temporalmente en Chichihualco, no los dejaron subir porque los acusaban de sólo querer ir a saquear sus hogares.

Salvador Alanís Trujillo es vocero del Frente Unido de Policías Comunitarias del Estado de Guerrero (FUPCEG), grupo de autodefensas a quien se le vincula con el grupo delictivo Tlacotepec, de Onésimo Marquina Chapa alias *El Necho*, el cual, de acuerdo con sus adversarios, es financiado por el gobierno de la entidad. Salvador Alanís niega dichos vínculos.

Días después, los grupos desplazados difundieron fotografías donde se observa que no sólo las personas adultas están armadas, también niñas y niños aparecen encapuchados y portando armas largas. Emitieron, además, un comunicado donde expresaron “nos defenderemos como podamos, aunque aquí quedemos muertos, pero en nuestras tierras” (Cervantes, Z., 2020, 1 de abril).

Fue así como las comunidades desplazadas se plantaron en la entrada de Chichihualco, se armaron y advirtieron que responderían en caso de que la Policía Comunitaria de Tlacotepec intentara irrumpir en la cabecera municipal.

En su comunicado denunciaron: “seguimos en la lucha para que no haya más desplazados, pero después de siete días en plantón, no ha venido a platicar nadie con nosotros, sólo amenazas hemos recibido del coordinador de la Policía Estatal de nombre Constantino, dice que va a venir a quitarnos, y pues claro, él porque anda con Onésimo Marquina (*El Necho*)” (Cervantes, Z., 2020, 1 de abril).

Relevante fue esta situación porque muestra que los desplazados no sólo huyen, sino que han comenzado a armarse para defenderse. No se armaron la primera vez, cuando los

obligaron a huir sus hogares, pero cuando se sintieron amenazados, de nueva cuenta, en el sitio que habían elegido como refugio, no lo soportaron más.

Se defendieron ellos y armaron a sus hijas e hijos, hicieron un plantón, durmieron ahí, en la carretera, a la intemperie, con la convicción de que si algún grupo de la delincuencia organizada trataba de ingresar a la comunidad donde estaban reubicados, responderían.

La comunidad desplazada se transformó en civiles armados, de la huida a la resistencia, ambas decisiones ante la disputa por el territorio.

Un año antes, en marzo del 2019, Isaac Navarrete Celis, presunto líder del Cártel del Sur, y adversario de Salvador Alanís en el municipio Leonardo Bravo, declaró en entrevista que “el problema de la violencia en la Sierra no es la amapola, sino las mineras, y las autoridades lo saben” (Flores, E., 2019, 1 de marzo).

Dijo que si el problema ha rebasado al gobierno estatal es por el interés económico que existe en el corredor minero Xochipala-Mezcala-Carrizalillo, donde operan empresas canadienses con el aval de autoridades de los tres niveles de gobierno (Flores, E., 2019, 1 de marzo).

La entrevista la dio luego de que la Policía Comunitaria de Tlacotepec, de Salvador Alanís, diera un plazo de 30 días al gobierno de Astudillo para detener a Isaac Navarrete, de lo contrario, irrumpirían en Chichihualco y Chilpancingo.

Isaac Navarrete Celis rechazó ser líder del Cártel del Sur, pero admitió que dejó de ser conductor de camiones que trasladan madera a los aserraderos, para dedicarse al negocio de la amapola porque “es la única actividad económica en la Sierra, aunque ahora ya no es redituable porque se terminó el mercado” (Flores, E., 2019, 1 de marzo).

Añadió “tuve que tomar las armas porque hace cuatro o cinco años, la gente de Los Rojos nos traían a raya. Secuestraron a miembros de mi familia y nos mantenían arrinconados, sometidos al pago de cuotas. No aguantamos más y por eso estoy en esto” (Flores, E., 2019, 1 de marzo).

Advirtió que si el gobierno federal no interviene a tiempo “habrá más muertos en la Sierra porque el pueblo se tiene que defender”. Isaac Navarrete explicó que el avance del grupo Tlacotepec, dirigido por Onésimo Marquina Chapa, tiene el propósito de controlar el corredor minero que conecta la región Centro con la Sierra. Aseguró que, a través de los comisarios municipales, el gobernador tiene conocimiento de esto, pero nada ha hecho para resolver el conflicto.

“Sobre la iniciativa de legalizar la amapola con fines medicinales como estrategia para resolver la violencia en la Sierra, destacó que ésta no es la solución, porque el mercado de este opioide *ya se vino abajo*” (Flores, E., 2019, 1 de marzo).

La situación es que el crimen en Guerrero no se organiza únicamente en torno al tráfico de drogas, sino por intereses económicos, de ahí que, por ejemplo, les sea tan importante controlar el territorio donde se explota la minería. Si la amapola va a la baja es porque los clientes prefieren las drogas sintéticas, entonces, los grupos delictivos obtienen ingresos de otras fuentes: la extorsión, el cobro de piso, el secuestro, o brindando seguridad a cambio de obediencia.

Con el desplazamiento de comunidades, el crimen organizado deja poca oportunidad de organización social porque incendian las casas, los terrenos, y matan a los animales, sin embargo, las poblaciones ya comienzan a defenderse. Durante el año 2020 fue más frecuente que los desplazados tomaran las armas, lo han hecho en las regiones Costa Chica, Acapulco y la Montaña.

Cuando los ciudadanos se arman para defenderse, evidencian la inseguridad y la impunidad que prevale en la entidad, así como su desconfianza en las instituciones. Lo han declarado varias veces, las comunidades creen que el gobierno trabaja a favor o en contra de algún grupo delictivo. Por ello, al enfrentarse a la violencia, las víctimas se sienten solas y se protegen como si sólo se tuvieran a sí mismas.

CAPÍTULO 3

¿ES POSIBLE LA POLÍTICA?

Por primera vez nos damos cuenta de que nuestra lengua no tiene palabras para expresar esta ofensa, la destrucción de un hombre. En un instante, con intuición casi profética, se nos ha revelado la realidad: hemos llegado al fondo. Más bajo no puede llegarse, una condición humana más miserable no existe, y no puede imaginarse. No tenemos nada nuestro, nos han quitado las ropas, los zapatos, hasta los cabellos; si hablamos no nos escucharán, y si nos escuchasen no nos entenderían. Nos quitarán hasta el nombre y si queremos conservarlo deberemos encontrar en nosotros la fuerza de obrar de tal manera que, detrás del nombre, algo nuestro, algo de lo que hemos sido, permanezca.

Primo Levi en "Si esto es un hombre"

En Guerrero, tan grave es el problema de la violencia por el crimen organizado, como la profunda desconfianza que los guerrerenses sienten hacia el gobierno. La decisión de las comunidades de armarse para cuidar su territorio es una muestra de que la seguridad ya no es una facultad exclusiva del Estado.

En Guerrero, los pueblos también ejercen violencia, y dicen que es legítima, unos porque argumentan que deriva de sus usos y costumbres; otros porque no tienen otra opción ante el poco control territorial del gobierno. Surge la pregunta ¿cómo ser Estado en esta situación?

GUERRERO EN LLAMAS

Salvador Rogelio Ortega Martínez es Doctor en Ciencia Política y Sociología graduado de la Universidad Complutense de Madrid, profesor investigador de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) desde 1979, en donde también fue dirigente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Guerrero (FEUG). Contendió en dos ocasiones por la rectoría de la UAGro, pero no ganó. Es, además, fundador del Instituto Internacional de Estudios Políticos Avanzados Ignacio Manuel Altamirano (IIEPA-IMA).

El 26 de octubre de 2014, el Congreso de Guerrero eligió a Rogelio Ortega como gobernador interino del estado, en sustitución de Ángel Heladio Aguirre Rivero, quien había solicitado licencia el día previo, debido a la crisis política generada por la desaparición de estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa cuando se dirigían a Iguala. El 24 de abril de 2015 concluyó su periodo como gobernador interino, tres días después, el 27 de abril, el Congreso de Guerrero lo designó como gobernador sustituto del estado, cargo que ocupó hasta el 26 de octubre del 2015 cuando asumió la gubernatura Héctor Astudillo Flores. Por cierto, Ortega expresó en enero del 2020, su intención de contender en 2021 para ser gobernador de Guerrero a través del partido Morena.

En entrevista, cuando se le preguntó qué implicó gobernar la entidad en un momento político y social tan complicado, luego de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, expresó “recibí un Guerrero en llamas, tenía que atender el problema de la crisis y reestablecer la gobernabilidad, esto se puede hacer de dos maneras: pacíficamente o por el uso legítimo de la violencia, es decir, por un lado, con diálogo y con tolerancia para lograr acuerdos con métodos democráticos, o bien, con métodos militares, autoritarios, persiguiendo, encarcelando, torturando, matando. Yo opté por la vía democrática. Fue un momento difícil en el que puse a prueba mi experiencia como luchador social, y el manual de ciencia política, porque si lo imparto en la cátedra, había que llevarlo a la práctica.”

Cuando Rogelio Ortega gobernó Guerrero, aunque los problemas eran diversos, su principal reto fue enfrentar la crisis política en la que se sumergió la entidad luego del caso Ayotzinapa.

La vida de Ortega ha estado marcada por los movimientos sociales, como gobernador trató de controlar Ayotzinapa, pero en su juventud su posición era otra, era él quien formaba parte de los grupos que cuestionaban al gobierno.

De acuerdo con algunas versiones, que no han sido confirmadas por Ortega, “a mediados de los años 70 militó en la organización guerrillera Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) fundada por Carmelo Cortés Castro, luego de separarse del Partido de los Pobres, de Lucio Cabañas.

“En 2009, se le acusó de ser enlace de la guerrilla colombiana con la mexicana. El Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal denunció ante la Procuraduría General de la República (PGR) sus nexos con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), por presuntos documentos hallados en las computadoras del líder de las FARC, Raúl Reyes; Rogelio Ortega lo negó y sus compañeros universitarios lo respaldaron.

“En su vida política en la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) perteneció a la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), que es un remanente de los ideales de Genaro Vázquez.” (Pigeonutt, V., 2014, 27 de octubre).

Su historia donde destacan vínculos con movimientos armados permite comprender su estilo para gobernar porque Ortega piensa las crisis políticas desde la perspectiva de haber sido, en algún momento, causante de ellas.

Por eso fue tajante al decir “nunca sentí miedo al gobernar Guerrero. Cuando tenía 20 años, el 11 de mayo del 1977, estuve en una cárcel clandestina. Pasé tortura y ahí me convencí de que había caído en el infierno y que, de él, nadie sale. Mi madre fue quien me ayudó y gestionó con la autoridad, en aquel tiempo con el Ing. Rubén Figueroa Figueroa, gobernador de Guerrero.

“El 15 de mayo, los maestros solidarios con la maestra Rosaura Martínez Ríos, mi madre, fueron a hablar con el gobernador y le pidieron ayuda, él respondió *si lo tiene mi policía, yo se los entrego, sin importar lo que haya hecho*; mi madre le contestó *si cometió algún ilícito, que vaya a prisión, que se le juzgue. Tampoco vengo a abogar si mi hijo es un delincuente,*

pero que se le trate con la justicia. Él está desaparecido, no hubo una orden judicial para ser detenido. Ya lo buscamos y no está en ninguna cárcel pública, lo tienen entonces recluido en una cárcel clandestina, fue secuestrado. Mi madre me sacó del infierno, y cuando se vive en el infierno, uno ya no le tiene miedo a nada”.

Pero esa experiencia política le ha dejado aprendizajes que le ayudan a replantearse cómo actuar, explica “en lo que nos metimos, generamos agravios. Es decir, nos metimos en eso porque nos sentíamos agraviados, pero al meternos en una lucha tan radical, cometimos agravios, y eso pesa, entonces hay que ser autocríticos. Hicimos lo que considerábamos que eran las formas de lucha de aquella época, y en el camino vas afectando a otros, y con el tiempo te das cuenta.”

Como ejecutivo del estado, para hacer frente a un escenario tan violento, Rogelio Ortega construyó las bases de su gobierno de la siguiente manera: “yo me propuse trabajar, me dije *voy a gobernar durante un año, tengo que dividir los 12 meses en bimensualidades, cada dos meses haré una evaluación, y debo trazar una ruta sobre qué voy a hacer durante ese tiempo, pero con una estrategia clara: reestablecer la gobernabilidad democrática y evitar la salida autoritaria.* Eso lo tenía muy claro.

“Afortunadamente, tenía el aprendizaje que me dejó el haberme formado en el conflicto social, después de que la Brigada Blanca me secuestró y torturó en una cárcel clandestina, concluí licenciatura, maestría y doctorado, ahora soy docente y ahí me encontré con el manual de ciencia política que interpela *¿todo conflicto se puede resolver pacíficamente?* La respuesta debe ser categórica: sí.

“Yo tengo un posicionamiento: el uso de la violencia legítima sólo cuando se tiene que salvar al gran colectivo frente a la amenaza de un colectivo pequeño y movilizadado que, aunque sus demandas sean legítimas, si su acción afecta a terceros, debemos intervenir como autoridad. Consiste en buscar un equilibrio entre promover el dialogo y la tolerancia con

todos los actores para construir acuerdos, con la opción de que, si transgreden límites, se intervenga.

“Pero si se interviene, se debe hacer con la táctica adecuada, una que, en aras de proteger el derecho de los terceros, no se exceda al punto de ocasionar una nueva crisis. Por ejemplo, sucedió que nos enteramos de que el movimiento por Ayotzinapa iba a incendiar a las 12 del día Casa Guerrero, que está ubicada en un lugar de alta densidad poblacional, con guarderías, primarias, secundarias, una normal, oficinas públicas.

“Si se incendia, explotan los tanques de gas y el fuego se expande, eso sería una tragedia, pensé *¿qué hay que hacer? ¿Movilizar al ejército, a la marina, a la policía estatal para que la blinden y se evite que la quemen? ¿Con cuántos elementos vamos a contener? ¿Con 800, 1000, 1500? ¿Y ellos cuánto son? Entre 10 o 15 mil, además, traen bombas molotov, resorteras, piedras, garrotes, machetes, petardos, eso significa que habrá heridos, golpeados, incluso muertos ¿y todo por defender un inmueble?*

“Si lo van a quemar porque es símbolo del poder, decidí quitarle su valor simbólico, no desplazar a ningún policía, dejar que los manifestantes llegaran libremente hasta las puertas para decirles *Casa Guerrero ahora es la casa del pueblo de Guerrero*. Fue así como les entregué las instalaciones, abrimos las puertas para que ingresaran porque *¿quién querría quemar su casa? Y no la quemaron. Funcionó.*”

Desde 1987, Casa Guerrero había sido utilizada como morada del gobernador y oficinas administrativas del ejecutivo estatal en Chilpancingo. El 27 de noviembre del 2014 fue cuando sucedió el hecho que narra Rogelio Ortega, en donde ante los manifestantes, entregó el edificio y declaró que se convertiría en un recinto cultural, lo cual se formalizó el 28 de agosto del 2015.

Cabe mencionar que Héctor Astudillo, quien relevó a Ortega, ordenó la clausura y desmantelamiento del complejo cultural el 11 de marzo del 2016, para que fuera nuevamente el hogar del gobernador del estado.

Pero Rogelio Ortega no gobernó solo. Parte de su estrategia fue tejer alianzas con actores relevantes de la entidad. Fue así como se acercó a la Iglesia Católica, narra “imagínese lo que fue para monseñor Carlos Garfias Merlos, arzobispo de Acapulco, muy influyente en las élites de la iglesia católica mexicana, cuando se enteró que el nuevo gobernador de Guerrero es comunista, ateo y exguerrillero. Nos conocimos porque en aquel momento se iba a realizar *Ultreia*, una bienal de turismo religioso que se reúne en Acapulco en el mes de noviembre, es decir, en temporada baja. Son aproximadamente 20 mil personas las que participan, lo que significaba una derrama para la economía de Acapulco antes de que llegue la temporada alta de turismo, en diciembre.

“El problema era que había la posibilidad de que se cancelara el evento porque los organizadores no tenían la certeza de que pudieran llegar sin incidentes, haciendo referencia a los sectores movilizados por el caso Ayotzinapa, por lo que el arzobispo estaba muy preocupado. Eso me lo comentó mi Secretario de Turismo, Sergio Salmerón, a quien le pregunté si tenía buena relación con Carlos Garfias y dijo que sí, que eran amigos, que incluso en algún momento lo ayudó y colaboró con él. Le pedí que me consiguiera una entrevista con el arzobispo, respondió que lo intentaría. La reunión se concretó, Garfias y yo nos reunimos en la casa de Salmerón.

“Cuando llegué a verlo pensé Carlos Garfias es un líder espiritual de una iglesia que tiene mucha influencia social, que ha hecho esfuerzos de acercamiento con las víctimas y sus familiares, que tiene una misión pastoral a favor de los derechos humanos y un discurso progresista, a ese líder yo lo necesito, y frente a él tengo que mostrarme con humildad y tengo que pedirle que colabore conmigo, que seamos aliados porque él me va a ayudar para el vínculo y sanación espiritual que requieren los familiares de los muchachos desaparecidos

y los deudos, y además, le voy a pedir otro favor: que me ayude con sus feligreses que están con la delincuencia organizada, que son católicos y que buscan un resquicio para darle un poquito de sanidad a su espíritu por las acciones atroces en las que están.

“Cuando yo era niño, me formé culturalmente en la iglesia católica. Mi abuela quería que yo fuera sacerdote, el hermano mayor de mi padre es sacerdote, un tío abuelo es sacerdote, mi abuela iba a ser monja, es decir, tengo una tradición cultural católica muy profunda.

“Pero ¿cómo iba a saludar al arzobispo? Recordé cuando en mi confirmación me entrenaron para ese momento y me dijeron el protocolo: con humildad inclinarse frente a él y besarle su anillo que le da identidad de alto jerarca de la iglesia.

“Así que pensé si yo vengo de esa tradición, y voy a encontrarme con esta autoridad, lo voy a saludar como me enseñaron mis mayores, y le voy a demostrar con eso un gesto de humildad al margen de mi ideología y de mi militancia política porque hoy tenemos que sellar una alianza iglesia-gobierno para trabajar juntos, mitigar la tragedia, para que me ayude a construir la ruta de la gobernabilidad democrática, y que me den una tregua sus feligreses que están en el camino del mal. No en dialogo conmigo, ni en un acuerdo conmigo, sino en una gestión espiritual a través de un líder.

“Entonces, cuando llegué, lo primero que hice fue demostrarle este gesto. Me lo ganó. Me abrió su corazón y sus brazos, me atendió. Cuando salimos de ahí, me dijo *solamente una condición: que cuando usted deje de ser gobernador construyamos una ruta de amistad y nos sigamos reuniendo, porque cuando son gobernadores me piden ayuda y cuando dejan de serlo, no los vuelvo a ver jamás.* Por supuesto que ahora, cada vez que tenemos oportunidad, nos reunimos”.

Carlos Garfias Merlos nació el 1 de enero de 1951 en Michoacán, tiene un Doctorado en Psicoterapia y Espiritualidad por la Universidad Intercontinental de la Ciudad de México. En

2016 ocupó el lugar número 109 en la lista *Los 300* de la revista *Líderes Mexicanos*, donde se señala que en “2010 Benedicto XVI lo nombra arzobispo de Acapulco. Ante la difícil situación por la que atraviesa la ciudad de Acapulco, Garfias Merlos ha enfocado su plan de trabajo en implementar acciones que pongan en práctica las cinco líneas propuestas por el Episcopado Mexicano para la Construcción de la Paz, entre las que destacan una campaña mediática por la paz, acercamiento a los jóvenes, acompañamiento y atención a víctimas de la violencia y la animación de diálogos sociales. Carlos Garfias ha contribuido a crear conciencia de que la paz tiene que ser una construcción social, que implique la justicia, la verdad y la reconciliación” (Los 300, 2016).

¿La alianza con Carlos Garfias no transgrede el Estado laico?, Rogelio Ortega contestó “el tema del Estado laico ha sido muy debatido y trastocado. Yo pienso que la modernidad exige que reconozcamos a las iglesias como parte de la sociedad civil organizada; y los gobiernos deben de colaborar con la sociedad civil, construir acuerdos y trabajar juntos. No estamos en contra de las Leyes de Reforma, de los radicales de la posrevolución y de la guerra cristera, que fueron fundamentales en la separación iglesia-estado, y con la cual estoy de acuerdo. Pero siendo ellos sociedad civil y nosotros sociedad política, tenemos problemas comunes, entonces, lo que debemos hacer es una ruta de común acuerdo para ayudarnos.

“Sé que la relación Iglesia-Estado es un tema polémico. Si bien podemos recordar un pasado oscuro de la iglesia como institución conservadora, medieval, inquisidora, también hemos encontrado en la historia que más de 400 clérigos se incorporaron con quien encabezó la lucha por la independencia, Miguel Hidalgo, con Morelos, con Matamoros, recordamos a los jesuitas, a la teología de la liberación. Es decir, se trata de una iglesia que también es progresista, comprometida con los derechos humanos, sensible al duelo de los familiares de los muchachos desaparecidos, y dispuesta a colaborar con un gobernador ateo, comunista y exguerrillero.”

A Rogelio Ortega, considerar a la Iglesia como sociedad civil y no en su aspecto religioso, le permitió vincularse para enfrentar un problema común: la violencia. Es además una relación que, según le dijo el arzobispo Carlos Garfias, todos los gobernadores han tenido.

Esa alianza con la Iglesia le sirvió a Ortega para controlar a los grupos delictivos, aspecto fundamental para lograr lo que él denominó gobernabilidad democrática. Según cuenta “llega un momento en que los señores del crimen organizado están preocupados porque la situación afecta a todos, y están dispuestos a hacer una tregua. Lo cual era importante para que yo pudiera transitar en las zonas que están controladas por ellos, para que llevara un mensaje a la sociedad guerrerense de construir una ruta de gobernabilidad, y para que nos preparemos para la elección del 2015, sin militarizarla.

“Yo le había dicho a monseñor Carlos Garfias que iba a recorrer todo el estado de Guerrero, que lo haría con un grupo pequeño, sin grandes desplazamientos de tropas, por esa razón, me podían secuestrar, poner una emboscada, se me podía ir la vida. Le comenté también que no iba a combatir al crimen organizado, no era mi misión, ni siquiera iba a criticarlos, haría un mensaje de conciencia, les diría que para quienes desearan realizar proyectos productivos para regresar a la siembra de sus productos tradicionales, había apoyos. Carlos Garfias estuvo de acuerdo y me aseguró que no se meterían conmigo.

“Monseñor además tuvo la gentileza de reunirme en Chilpancingo con los Obispos y con todos sus sacerdotes, con palabras y valores entendidos les dijo *donde haya vínculos con las personas que se dedican a actividades ilícitas, y sean parte de nuestra feligresía, recomienden al Dr. Ortega, protéjanlo y cuando él vaya, ustedes anuncien que va a ir el gobernador, que hay que recibirlo, él viene a traer un mensaje de paz, de armonía y viene a presentar apoyos para nuestra región. Que nadie se vaya a meter con él, no viene a combatir ni a criticar a nadie, él viene a trabajar.*

“Luego vino la respuesta de ellos, monseñor me dijo que algunos grupos delictivos se querían reunir conmigo, pero le dije *no es correcto, no es conveniente, pero la interlocución ya está, yo respaldo todo acuerdo que ellos establezcan con la iglesia. Yo me siento representado en ustedes para llegar a acuerdos positivos, que ayuden a la paz, a la armonía y a abatir la violencia y la confrontación, para que no se anden matando entre ellos, que no anden secuestrando a las muchachas para venderlas, extorsionando, ni cobrando piso. Sin embargo, sí me puedo reunir con las autoridades locales, con los comisarios, ellos no necesitan venir al Palacio de Gobierno, yo voy a sus regiones, a sus comunidades. Y lo hice, y atendí sus peticiones.*”

La iglesia fue un intermediario en el proyecto de pacificación de Rogelio Ortega, Carlos Garfias le ayudó para que el crimen organizado le permitiera recorrer el territorio y sus siete regiones, con la condición de que no hubiera confrontación o ataques directos hacia ellos, sin embargo, aunque Rogelio Ortega no se enfrentó a los grupos delictivos, cuando asistía a las comunidades ofrecía alternativas de trabajo a través de proyectos productivos, oportunidad que algunos aceptaron.

En ese proceso de asistir a las comunidades y establecer vínculos con alcaldes y comisarios, había regiones más complicadas que otras, Ortega dice “estoy muy agradecido con la Sierra, la Montaña, la Tierra Caliente, la Costa Chica y Costa Grande, las situaciones más complicadas fueron en las zonas donde los núcleos de activistas radicales mantenían la idea de verme como símbolo de un poder que estaban cuestionando de raíz, porque era el símbolo de las injusticias, de la demagogia, de la corrupción, del agravio social. Ellos pensaban *a mí me dirán que fuiste guerrillero, que fuiste comunista, ateo, pero ahora eres gobernador y todo contra el gobierno, todo contra ese símbolo de corrupción.*”

“Ayutla fue particularmente difícil, y tengo varias experiencias. Es una localidad que colinda con Tecoaapa, si sumamos al movimiento de los muchachos desaparecidos, y a los líderes

radicales de la Coordinadora Estatal de los Trabajadores de la Educación de Guerrero (CETEG), son una gran mayoría.”

Narra una anécdota al respecto: “siempre estuve en coordinación con el Gobierno Federal. Cuando me entrevisté con el Presidente Enrique Peña Nieto, le dije *Presidente, yo no voté por usted pero usted es el Presidente de México. Estamos viviendo una crisis de gobernabilidad terrible que ya rebasó a Guerrero y le llegó a los Pinos. Si en Guerrero usted me ayuda, yo ahí reestablezco la gobernabilidad, pero la gobernabilidad democrática, porque si ustedes toman decisiones desde el centro para detener o reprimir, o si al ejército le dan órdenes para que intervenga, ataque o reprima, yo renuncio. Coordinémonos, cuando vayan a implementar las acciones de los programas federales, llámenme para que me movilice, yo soy el que tengo el pulso, yo conozco Guerrero, conozco a su gente, y conozco a todos sus líderes sociales.*

“Pero no lo hicieron. Organizaron un evento de entrega de apoyos y no me avisaron hasta el día que tenía que acompañar a Rosario Robles para ir a Ayutla y hacer las entregas. Yo no me involucré en la organización del evento. Ir a Ayutla era meterse al gran avispero.

“En pleno evento llegaron los manifestantes por el caso Ayotzinapa. En ese momento, teníamos 46 ayuntamientos tomados de 81, y Ayutla era el símbolo. Nosotros habíamos llegado a Ayutla en helicóptero, me acompañaba el rector de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro), Javier Saldaña Almazán. Cuando vi la situación, protegí los helicópteros porque los iban a quemar, y saqué a los funcionarios federales junto con el rector. Yo me quedé.

“Entraron los manifestantes coreando *1, 2, 3...* Cuando iban en el número 8, me levanté y continué *9, 10, 11...* hasta llegar a 43, luego grité con ellos *Vivos se los llevaron, vivos los queremos.* Les pregunté *¿de qué se trata? Los funcionarios federales ya se fueron, yo vengo acompañándolos, ¿en qué les puedo servir? Con gritos no nos vamos a entender, díganme,*

el gobernador de Guerrero, Rogelio Ortega, ¿en qué les puede servir? Aquí estoy, los invito a que establezcamos mesas de diálogo para que trabajemos juntos, movimiento social y gobierno del estado, en la ruta que ustedes definan para la solución de sus demandas, ¿qué pedíamos en el 68? Diálogo público, ¿no? Este es un diálogo público, pero respetémonos.

“Les pregunté cuándo nos reuníamos y primero respondieron que lo más pronto, les contesté *jahorita!*, ya estamos aquí, cancelo toda mi agenda, encabezo el diálogo, y mando llamar a todos los funcionarios que sean necesarios. Pero después contestaron que no, que mejor el jueves para que les diera tiempo de organizarse, estuve de acuerdo, pero les dije *ahora yo les voy a pedir un favor, ustedes vinieron en un acto de protesta donde está el gobernador y funcionarios federales. Los funcionarios federales ya se fueron, el gobernador aquí está, con ustedes. Ustedes se van a regresar a su plantón al centro, permítanme acompañarlos.* Aceptaron.

“Los acompañé en la manifestación, llegamos al zócalo, recorrimos las calles, nos despedimos, y lo hice para demostrarle al pueblo que tienen un gobernador diferente y que se puede gobernar de manera distinta, a ras de suelo, con la gente, escuchándola y atendiéndola.

“Después de eso, sus líderes más radicales, los regañaron por haber aceptado un diálogo con el gobierno, por eso lo cancelaron, pero al menos dimos un pasito.”

Ayutla de los Libres, Guerrero, es un municipio que se ubica en la región Costa Chica de la entidad. Es el sitio donde en 2010, y luego de haberse separado de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC), Bruno Placido fundó la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG). Grupo que el gobernador, Héctor Astudillo Flores, ha acusado de “ser una extensión armada del narco que disputa a sangre y fuego, con otras organizaciones armadas, la hegemonía en zonas productoras de trasiego de heroína y marihuana en la entidad” (Flores, E., 2018, 16 de julio).

En julio del 2018, Ayutla se convirtió en el primer municipio de Guerrero en regirse por usos y costumbres cuando la asamblea general representativa del municipio eligió a seis integrantes de un nuevo órgano de gobierno denominado Concejo Municipal Comunitario, el cual estaba formado por integrantes de la UPOEG y de la CRAC-PC.

El Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, en el marco de la conformación del Concejo Municipal Comunitario, describió a Ayutla de los Libres como “un lugar de alta marginación, atrapado en las redes de la exclusión social, habitado por 60 mil personas, de las cuales, 70% son indígenas Na savi (mixtecos) y Me’phaa (tlapanecos), donde los gobiernos mestizos han impuesto un modelo caciquil que lo ha colocado entre los 20 municipios más pobres de la entidad” (Tlachinollan, 2018, 16 de julio).

Tlachinollan destaca que en Ayutla sucedió “la masacre del Charco, el 7 de junio de 1998, cuando 11 personas fueron ejecutadas por militares cuando estaban al interior de la escuela primaria ‘Caritino Maldonado’, donde pernoctaban varias autoridades comunitarias, luego de asistir a una reunión con miembros del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI).”

Prosigue Tlachinollan “Ayutla también es conocida por el caso de las indígenas Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, originarias de Ayutla y Acatepec, respectivamente, quienes fueron víctimas de tortura sexual perpetrada por soldados. Décadas después, el caso derivó en una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) contra el Estado Mexicano y el Ejército.”

La relevancia de Ayutla a nivel nacional también es por su historia: fue ahí donde el 1° de marzo de 1854, nació el *Plan de Ayutla*, pronunciamiento político de Juan N. Álvarez e Ignacio Comonfort contra la dictadura de Antonio López de Santa Anna.

Esto permite comprender por qué Ayutla fue particularmente difícil de gobernar, la población demanda enérgicamente que se reconozca su multiculturalidad, se elimine la pobreza, la discriminación y el abuso de poder.

Y aunque Rogelio Ortega mencionó a Ayutla como ejemplo, el rezago social y la violencia son situaciones generalizadas en la entidad, de ahí que él mismo reconozca la importancia de los símbolos para ejercer el poder.

Las identidades regionales formaban parte de esa estrategia simbólica, explicó “si yo voy a la Tierra Caliente, ¿cómo voy a ir? ¡Como son ellos! A veces mi equipo me decía que podía ser contraproducente porque podrían pensar que era una actitud demagógica; yo les respondía *yo viví en la Tierra Caliente, yo conozco cómo hablan los calentanos y somos de huarache, calzón de manta y de algodón; ya más refinadito, con huaraches pero con guayabera, el paño colorado en el cuello para proteger a la guayabera del sudor y el sombrero de Tlapehuala.*

“Así que decidía la guayabera sí, guaraches no, el paño tampoco, pero el sombrero, ese sí no me lo quitan. Y en cuanto te ven los calentanos, te reconocen. Y si voy a la región Costa Chica, me llevo mi sombrero san luisteco [de San Luis Acatlán] de astilla y de crin de caballo.

“Las personas nunca me lo tomaron a mal porque se había generado empatía, influyeron los comportamientos. Por ejemplo, en la región Costa Grande, cuando me llevan un coco con popote, saco el popote, lo entrego, y bebo el coco como lo beben los costeños. Ellos saben que eso no lo aprendí en la universidad, si lo sé es porque lo tuve que haber vivido en algún momento con ellos. Por eso lo sintieron auténtico.

“Además, los discursos estaban adaptados a la región, a sus tradiciones y costumbres porque el lenguaje también es importante, hablarles con sus modismos, regionalismos, es así como se dan cuenta que he andado en sus comunidades.”

Al cuestionarle sobre cómo construyó su estrategia simbólica para gobernar, respondió que la aprendió de Heberto Castillo, político mexicano y miembro fundador del Partido Mexicano Socialista (PMS), Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

De acuerdo con Ortega, Heberto Castillo notó que muchos luchadores sociales tenían una fuerte influencia del marxismo y se volvieron dogmáticos, terminaron sustituyendo a un dios por otro, Castillo consideraba que “los revolucionarios mexicanos deberíamos de estar pensando en nuestros símbolos nacionales. Si nosotros presentamos la bandera roja con la hoz y el martillo, puede funcionar para la clase obrera y los campesinos europeos, pero en México, a la hoz, que es para segar el trigo, no se le conoce porque aquí usamos el machete. De la misma manera, cantar la Internacional Socialista está bien, da identidad con el comunismo europeo, pero hay que pensar en el corrido mexicano, en Zapata, Villa, Morelos, en nuestros símbolos, valores y héroes nacionales.”

Continúa Ortega “el Frente Sandinista de Liberación Nacional también influyó en mí por su legado nacionalista en Nicaragua, así como José Martí y, por supuesto, el subcomandante Marcos.

“Yo hice mi tesis de maestría sobre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Marcos usaba símbolos, cuando en los diálogos de negociación entre el gobierno y el EZLN, en Guadalupe Tepeyac, Marcos saca la bandera nacional y dice *este es el símbolo que nos une a todos, pero a nosotros nos han excluido*, Manuel Camacho se levanta y toma un pedacito de la bandera, sólo para la foto. Es un acto simbólico.

“Pensemos en Guadalupe Tepeyac, ese lugar no existía, se lo inventaron, ¿y qué nos dice? Primero, Tepeyac, el cerrito donde se veneraba a Tonantzin y luego se apareció Guadalupe,

es decir, simbólicamente, destaca la religión que es un componente muy fuerte en nuestros pueblos originarios porque se produjo un sincretismo.”

Prosigue “¿por qué se puso el subcomandante, el seudónimo de Marcos? Por el evangelio de San Marcos que reivindica el derecho de los oprimidos a revelarse. El obispo Samuel Ruiz formó en la diócesis de San Cristóbal a 5 mil catequistas para que difundieran el evangelio de San Marcos, ahí ya estaban metidos los zapatistas. ¿Se da cuenta el vínculo con la iglesia?

“Es decir, para gobernar, haz a un lado el ateísmo, la laicidad es sólo una reflexión para lo científico, porque tu realidad es esta: gente creyente, devota, que se organiza a partir de la iglesia, donde los sacerdotes influyen de forma impresionante en ellos porque son respetados por su vocación por la justicia y a favor de los pobres. Yo vengo de esos aprendizajes y me ayudaron para gobernar.”

Sobre Samuel Ruiz. En 1960 fue designado obispo de Chiapas, “en las cuatro décadas siguientes, se ganó el apodo de *Tatic* (papá en lengua tzotzil) Samuel, y se convirtió en uno de los principales activistas a favor de los derechos de los pueblos indígenas. En 1989 fundó el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas, mediante el cual abogó por los pobres y los desfavorecidos.

“En 1994, a propuesta del EZLN, fue mediador durante cuatro años entre el gobierno y el levantamiento armado, lo que le valió un protagonismo involuntario y acusaciones de apoyo a la guerrilla.

“En abril de 2008, fue nombrado por el Ejército Popular Revolucionario (EPR) mediador al lado de escritores e intelectuales, ante el gobierno federal.” (La silla rota, 2016, 15 de febrero).

Aunque muchas de las decisiones de gobierno de Rogelio Ortega fueron arriesgadas e incluso lo pusieron en peligro por su confrontación directa con los manifestantes, él tenía claro que “como gobernantes hay que ser audaces y osados, con el riesgo de que nos falle.”

Vincularse con la Iglesia y pedirle que realizara una mediación para llegar a acuerdos con el crimen organizado, era uno de esos riesgos.

Ese vínculo respondió a la urgencia de gobernar a pesar de la violencia porque el crimen organizado complejizó aún más la situación de la entidad, la cual ya era difícil por el caso Ayotzinapa. Menciona Ortega que “es difícil tener una evaluación precisa para decir cuándo ha sido mayor o menos la penetración del crimen organizado, el tema es que es un hecho y es lo primero que tenemos que reconocer: el debilitamiento del Estado mexicano y la fortaleza de poderes facticos que penetraron a todas las instituciones.

“Cuando yo digo que la delincuencia organizada penetró al Estado, hay confusión porque piensan que yo me refiero a que penetró al gobierno o al estado como entidad, y entonces me preguntan quién del gobierno de Astudillo está vinculado, y yo no podría responder algo así porque no lo sé. Me refiero al Estado, con E mayúscula.

“Nuestra primera realidad es que en los municipios de las regiones Costa Grande, Centro y Tierra Caliente, que colindan con la Sierra, todos están vinculados con el tema de los sembradíos de marihuana y amapola, con el taller para compactar al máximo la marihuana y empezar a procesar la goma para enviarla a los EE. UU. como heroína pura, como morfina, ¿dónde están esos laboratorios y bajo qué protección? Es un secreto a voces.

“En estos municipios, la gente te dice *esta persona es quien decide qué partido va a ganar y a quién va a postular el partido que va a ganar*. Es un poder paralelo que se convierte en el poder real. Incluso hay personas que sus litigios, sus problemas de orden civil, de orden

penal, o del orden que sea, ya no lo llevan a la autoridad, van con el jefe de la plaza y él lo resuelve.”

Cuando el gobierno no tiene control del territorio y otros grupos funcionan como autoridades ofreciendo seguridad, justicia y acuerdos, ¿qué tipo de Estado es éste que no se sostiene en sus fundamentos?, cuestioné.

“Tendríamos que hacer una diferenciación en los enfoques. Un Estado se constituye por una población, un territorio y las instituciones que emanan de la Constitución, entonces, ¿dónde está la falla del Estado?, ¿en la población?, ¿en el territorio?, ¿en la Constitución?, ¿en las instituciones del sistema político?, ¿en el régimen?, ¿en los gobiernos?, ¿en la administración pública?, ¿dónde?

“Porque decir *Estado fallido*, significaría que toda esta estructura no está funcionando, y sí funciona, el tema es descubrir dónde está la falla, y ahí, donde esté la falla, encontramos las fragilidades del Estado mexicano, una fragilidad quiere decir, debilidad, y si se debilitó el Estado mexicano fue porque se rompió el pacto que se tenía establecido porque no me van a decir que el incremento de la siembra de amapola y de marihuana surgió ahora, o que las bandas dedicadas al narcotráfico es un problema de ahora, cuando es un asunto que ha acompañado a la humanidad casi desde sus épocas más remotas.

“El problema surge con las prohibiciones. Si hay demanda, entonces, aunque esté prohibido, alguien lo hace porque da dinero, y mucho. Por ejemplo, Acapulco, que antes era lugar de almacenamiento, de inversión, de lavado de dinero, de esparcimiento y confort de los grandes narcotraficantes, se convirtió en la gran narco-tiendita de México, y entonces, quienes operaban ahí dicen *yo me dedico a llevar marihuana y cocaína a los EEUU, no vengán a calentar mi plaza, ustedes se metieron aquí y abrieron 1 millón de narco-tienditas, me invadieron.*

“Y eso sucedió porque una autoridad se alió con otros para permitirles el ingreso: se rompe el pacto. Así, unos políticos se coluden con unos, otros con otros, y empieza la guerra y la disputa por los territorios. Cuando yo estaba gobernando, le preguntaba a mi Secretario de Seguridad, al general Pedro Almazán Cervantes *¿cómo sabemos por qué el pleito entre unas bandas y otras?*, me respondía *por el territorio, gobernador. Mire, aquí está la frontera en la colonia, de aquí para acá, una banda, de aquí para acá, otra, y cuando esas fronteras no se respetan, va a haber guerra porque alguien invadió.*

“Los grandes capos, con los que se podía negociar, y que no eran más de 10, ya los mataron o están en prisión y se deportaron a los EE. UU., así que ya no son 10 los líderes, quizá son 1,500 y ¿dónde se agarran a esos 1,500 para llegar a un solo acuerdo? Porque se tiene que reestablecer el pacto que había, con un Estado, un sistema político y régimen fuerte, que mantenga esto bajo control y defina *ustedes son los del pacífico y ahí tú me respondes, ustedes son los de Juárez, ustedes los del golfo, ustedes del sureste, ustedes del centro... dedíquense a su actividad con discreción y se respetan.*

“Ahora es el caos porque no solamente se trata de la droga de exportación y la de menudeo, sino del cobro de piso, la extorsión, el secuestro y la trata de personas”

Ante la pregunta de si consideraba posible establecer este pacto cuando hay tantos liderazgos, respondió que sí pero que no bastaba llegar a acuerdos, había que cumplirlos, explica “si yo pacto con un grupo y no cumplo porque pacto también con el otro, porque quiero beneficiarme de lo que ambos me dan, y ellos se dan cuenta que los engañé, el conflicto se exagera. Por eso, si vamos a establecer un pacto, es porque las partes lo van a cumplir y por eso es muy importante la intermediación, los árbitros, los negociadores, que tienen que ser personas de altísima calidad moral para ambas partes, y la iglesia es una institución privilegiada para eso.

“Yo le decía a monseñor, *conozco a los líderes del movimiento social, pero a los otros señores [los líderes del crimen organizado] no los conozco, pero, además, no quiero conocerlos.* Por eso existen los intermediarios, uno sólo tiene que estar al momento del cierre del acuerdo, y cumplirlo, y funciona. Pero si el intermediario va a ser Acosta Chaparro, ¡no, por favor, un narco, un delincuentazo! Desde ahí comienza el problema. Por ello, lo primero es definir quién tiene la autoridad moral, el reconocimiento para que las partes que van a establecer el pacto cumplan.”

Añade Ortega “a Carlos Garfias Merlos le digo *mi comandante general*, y le gusta”. ¿El arzobispo o alguien más de la iglesia católica le pidió algo a cambio de apoyar a su gobierno, quizá influencia o beneficios personales?, le pregunté, “sólo que conserváramos la amistad después de ser gobernador, en lo cual, he cumplido”, respondió.

¿Y Salvador Rangel?, le insistí, ¿él tendrá algún interés político?; “No”, contestó y prosiguió “Garfias y Rangel, son gente muy seria, con una formación no solamente teológica sino filosófica, y con gran sensibilidad y compromiso social. Yo les tengo aprecio y muchísimo respeto.

“Antes de que se fuera monseñor Garfias Merlos, llegó el obispo Salvador Rangel, y me lo presentó. Lo primero que me pidió es que lo contactara con los líderes sociales y con los familiares de los muchachos de Ayotzinapa desaparecidos. Rangel es el obispo Chilpancingo-Chilapa, Tixtla está en medio, y ahí está Ayotzinapa, le tocaba atender el tema porque su feligresía estaba involucrada en ese conflicto. Así que organizamos las reuniones con las familias de los estudiantes desaparecidos y con los líderes del movimiento social, para decirles *el obispo salvador Rangel viene y quiere ser solidario, ayudarles, trabajar con ustedes*”.

SI USTED ME LO PIDE, SEÑOR OBISPO, LO HACEMOS

Salvador Rangel Mendoza nació el 28 de abril de 1946 en Tepalcatepec, Michoacán, es miembro de la Orden de Frailes Menores o Franciscanos desde 1973. En 2009 lo nombraron obispo de Huejutla, Hidalgo. De 2015 a la fecha se ha desempeñado como obispo de Chilpancingo-Chilapa, Guerrero (Catholic Hierarchy, 2019, 7 de abril).

Estudió la secundaria y la preparatoria en Guanajuato, la licenciatura de Filosofía en Querétaro, el noviciado en Guadalupe, Zacatecas, Teología en El Paso, Texas, trabajó 6 años en Tierra Santa, Israel, en Roma otros 6 años y ahí realizó estudios sobre los procesos de canonización y los milagros.

Durante el tiempo que se ha desempeñado como obispo en Guerrero, se ha destacado por su participación en conflictos vinculados con el crimen organizado. Ha sido firme en su postura sobre la necesidad de dialogar con los delincuentes, y ha hecho fuertes declaraciones sobre la clase política local y nacional, a quienes ha señalado de tener nexos con el crimen organizado.

Públicamente mencionó que, en el marco de las elecciones del 2018, se reunió con el líder del grupo criminal que opera en el municipio Heliodoro Castillo, con el que negoció y logró que devolviera la luz eléctrica y el agua al pueblo. También declaró que aprovechó para solicitarle que no hubiera más candidatos muertos en el proceso electoral, a lo que el capo respondió que lo haría a cambio de que *los políticos no compren el voto y que después cumplan sus promesas*.

En entrevista con el obispo, cuando se le pregunta sobre su lugar de nacimiento, destaca “nací en Tepalcatepec, Michoacán, en ese pueblito donde el Dr. Mireles y otros fundaron las guardias comunitarias”.

Antes de Guerrero, Rangel fue obispo en Hidalgo, ahí también participó en la resolución de conflictos sociales y políticos, declara “el ex gobernador de Hidalgo, Don Francisco Olvera, reconoció que le ayudé a pacificar la región Huasteca porque había mucha violencia ya que teníamos a Veracruz por un lado y Tamaulipas muy cerca, la violencia era principalmente entre la gente indígena, y a base de visitas, de estar con ellos, se fueron calmando los asesinatos.”

Cuando llegó a Guerrero se enfrenta a una circunstancia similar, en un contexto diferente “venía de una situación difícil, de tratar con los indígenas, la orografía de la huasteca es montañosa, así que vi muy bien el llegar a la diócesis Chilpancingo-Chilapa, pensé que había mejorado mi situación porque en Guerrero hay mucho espíritu religioso, las fiestas las hacen con gran fervor, con gran participación, veo las iglesias bien hechas, decoradas, veo el gran amor que se le tiene a la eucaristía, a la virgen de Guadalupe, la gente se confiesa mucho, existen aquí asociaciones que en otras diócesis desaparecieron, por ejemplo, los encuentros matrimoniales, la legión de María.

“Un gran valor que tiene Guerrero son sus tradiciones, sus fiestas, sus danzas, sus distintas ceremonias que son muy importantes porque mientras se conserven las tradiciones, se conserva el catolicismo y el cristianismo al transmitirse de padres a hijos.”

Al preguntarle si considera que la violencia se ha vuelto parte de la cultura y de las tradiciones de Guerrero explica “siempre he hablado del *otro Guerrero* porque desgraciadamente después de Ayotzinapa o de que un gobernador habló de la caballería flaca¹⁶, se tenía a la entidad en un concepto de ser muy violenta, yo pienso que los guerrerenses son violentos, en otras entidades también hay violencia, pero aquí la gente tiene sangre caliente, sangre bravía, le da por pelear. Claro, en Guerrero, la educación es

¹⁶ Frase de Rubén Figueroa Figueroa, gobernador de Guerrero entre 1971-1981. Acuñó la frase haciendo referencia a los candidatos de las elecciones presidenciales de 1976, en las que ganó José López Portillo. A Rubén Figueroa se le atribuye una presunta responsabilidad en la desaparición forzada de campesinos, activistas sociales, maestros y estudiantes durante su gobierno.

una deuda que se tiene con mucha gente, y la falta de educación también hace que la gente sea violenta.”

Pero las opiniones de Rangel no han sido bien recibidas por la clase política, dice “he tenido problemas con las autoridades, muy al principio con el gobernador, Héctor Astudillo, con el secretario de gobierno, Florencio Salazar, y con la misma esposa del gobernador, Mercedes Calvo, quienes me decían que estaba denostando al estado, lo estaba haciendo quedar mal porque denunciaba la violencia, los crimines, o que ciertas autoridades estaban en contubernio con la violencia.

“Pero para curar a una persona hay que detectarle la enfermedad, ocultando los problemas no se van a solucionar las cosas en Guerrero. Hoy el gobierno me acepta más.”

A pesar de ese rechazo, no ha dejado de intervenir en los conflictos que el crimen organizado ocasiona en la entidad, comenta “[el gobierno] no entiende que me relacione con los jefes del narcotráfico, lo que a la larga ha dado resultados.

“Muchos de estos señores [del narcotráfico] me dicen *ya no queremos asesinatos, ya no queremos la guerra, queremos vivir en paz, reconstruir el estado, que ya no sea tan violento*. El asunto sería, sin echar culpas, que alguien del gobierno me dijera *vamos a reconstruir el tejido social*, pero no ha sucedido.

“Actualmente, estoy tratando de relacionarme con la gente de Taxco, un día me citaron delante de Tetipac, pasé una noche, solo, esperando a estos señores, pero desgraciadamente llegó ahí el gobierno y no se pudieron acercar. También me he expuesto a eso.

“Ahorita tengo una incompreensión con los de Tlacotepec, ellos me están juzgando de parcial, dicen que estoy apoyando a los de Chichihualco, y les digo que no, yo lo que estoy

apoyando es a los desplazados de Filo de Caballos, de los Morros, las Cruces, de la Laguna, Campo de Aviación, son 1,600 personas a las que sacaron hace un año y que no han podido regresar a sus hogares.

“Por eso, la Policía Comunitaria de Tlacotepec me tiene sentenciado, dice que me van a tomar prisionero y me van a reeducar. Hace una semana tuve que subir al Carrizal porque tenía una ceremonia religiosa de confirmaciones, fue cuando hubo la balacera del Balzamar y el Naranja, duró ocho horas y media, pasé entre los guardias comunitarios, algunos medio me reconocieron, nada más que yo pasé rápido. Así que uno se la está jugando también.

“Lo que no me agrada es que hay ciertas complacencias o ciertos arreglos con las autoridades. En esa ocasión, pedí protección al gobierno para subir al Carrizal y me dijeron *nada más lo podemos cubrir en tres puestos, los dos últimos ya no, ¿y por qué no?, ¿qué arreglos hay con ellos que no los pueden tocar?*

“Hace más de un año que los de Tlacotepec no dejan entrar a los desplazados, ¿por qué? Dicen que por seguridad, pero, ¿que no está la Guardia Nacional?, ¿el ejército?, ¿no está la Policía Estatal para que guarde el orden? Es lo que yo veo, y no me vengán con cuentos.”

Si es tan grande el riesgo, ¿por qué exponerse?, Rangel responde “yo soy un fraile franciscano, y San Francisco de Asís fue un amante de la paz: *señor, haz de mí un instrumento de tu paz, donde haya odio, siempre yo amor*¹⁷. A los franciscanos siempre nos ha dado por buscar la paz, y en mi conciencia de obispo digo *tengo la oportunidad de pacificar. Si tengo la oportunidad de evitar una muerte, de salvar a una persona, basta con eso, si tengo la oportunidad de arreglar algo, lo arreglo.*

“Por ejemplo, hay gente en esta zona que han cometido errores y se valen de mí para que haga ciertas componendas cuando hable con el narcotráfico, y algunos narcos me

¹⁷ Fragmento de la oración por la paz de San Francisco de Asís.

responden *si usted me lo pide, señor obispo, lo hacemos*. Yo veo esa disposición y creo que, en conciencia, si me sentara o me hiciera a un lado, no me sentiría tranquilo, por eso soy un puente, y actualmente seguimos trabajando en esto.”

Los franciscanos son una orden católica que sigue las enseñanzas de San Francisco de Asís, se caracterizan por dar un testimonio de pobreza y penitencia. “Desde la primera regla los franciscanos han decidido vivir de la limosna pública recogida de las ciudades ‘procuren todos los frailes seguir la humildad y pobreza de Nuestro Señor Jesucristo [...]’. Irán por el mundo, que quiere decir que no buscarán las soledades de los monjes, y predicarán de acuerdo con lo que manda la Iglesia, no sólo a sus compañeros de orden, sino a todos los que constituyen ese mundo del que parcialmente se han separado” (Yarza, 1995, p. 186).

Es la humildad, pero también el *ir al mundo* lo que caracteriza a los franciscanos, en ese ideario es que Salvador Rangel justifica su activa participación para ayudar a mitigar la violencia en la entidad.

La oración por la paz de San Francisco de Asís, que el obispo citó brevemente, dice lo siguiente:

Señor, haz de mi un instrumento de tu paz.
Que allá donde hay odio, yo ponga el amor.
Que allá donde hay ofensa, yo ponga el perdón.
Que allá donde hay discordia, yo ponga la unión.
Que allá donde hay error, yo ponga la verdad.
Que allá donde hay duda, yo ponga la Fe.
Que allá donde desesperación, yo ponga la esperanza.
Que allá donde hay tinieblas, yo ponga la luz.
Que allá donde hay tristeza, yo ponga la alegría.

Oh Señor,
Que yo no busque tanto ser consolado, cuanto consolar,
Ser comprendido, cuanto comprender,
Ser amado, cuanto amar.
Porque es dándose como se recibe,
Es olvidándose de sí mismo como uno se encuentra a sí mismo,
Es perdonando, como se es perdonado,
Es muriendo como se resucita a la vida eterna.
Amén.

La oración es, de nuevo, una incitación a actuar, a que los frailes no se aíslen, sino que intervengan en los problemas de su entorno para conseguir la paz.

La participación de los franciscanos se da también a nivel internacional a través de *Franciscans International*, la cual es “una organización [...] no gubernamental sin fines de lucro de derechos humanos establecida en 1989. Su personal [...] trabaja para traducir las voces [...] en la acción de defensa de los derechos humanos ante [...] las Naciones Unidas. *Franciscans International* busca promover y proteger los derechos humanos y la justicia ambiental” (Franciscans International).

Es decir, algunas ordenes de la iglesia católica participan, a través de organismos e instituciones, para tratar de resolver problemas de índole social.

Para Rangel, su trabajo ha valido la pena, y lo presume “pongo un ejemplo, hace año y medio se paró el transporte de la Montaña a Chilpancingo porque estaban matando a muchos choferes, los dueños de las urvans fueron a verme a Chilapa por lo menos en tres ocasiones, así que hablé con los narcotraficantes para preguntarles si podía haber un arreglo para que ya no mataran más choferes, me dijeron *sí, cómo no, pero que ellos, los*

dueños de las urvans, dejen de matar campesinos, indígenas, y dejen de meter armas a Chilapa y a la Montaña. En eso quedamos.

“Poco después, se normalizó el tránsito, al principio con mucho miedo, pero les dije a los dueños de las urvans, *tranquilos, a mí me prometieron que ya no iba a pasar nada, mientras ustedes dejen de asesinar campesinos, indígenas, y ya no metan armas. Pero luego, aquí, en Chilpancingo, los narcos quemaron dos urvans que llevaban armas, y otra vez fueron los dueños de las urvans conmigo preguntado por qué se las habían quemado, les contesté pues porque traían armas, y ya les dijimos que no las estén metiendo, es público que en Chilapa han agarrado 3 arsenales últimamente, eso confirma que las están ingresando.*

“En el caso de Chilpancingo, el crimen ha ido disminuyendo, su peligro es que ya no se comercializa la goma de opio y por eso, no siembran amapola. Recientemente hablaron conmigo los de la Sierra porque no tienen para comer, hasta los mismos curas van a entregar una camioneta porque no tienen con qué pagarla, no hay limosnas.

“El problema es que en Chilpancingo están metiendo las drogas duras, la china *white*, la piedra, el fentanilo. Ya me dijo un grupo que no van a permitir que las ingresen porque están haciendo mucho mal, así que poco a poco hemos logrado acuerdos con estos señores para que las detengan.

“¿Qué condiciones me pusieron esos señores para hacerlo? Que pavimentaran la carretera hasta El Carrizal, una escuela superior para la gente de la sierra, medicina. Esto se lo dije al gobierno, a través de una persona que es el puente entre el gobernador y yo, y afortunadamente lo estamos logrando, pero a condición de que cuiden esta plaza, que no dejen entrar más gente o drogas, y que no haya asesinatos.”

Fue a finales de julio del 2018 cuando en el transcurso de una semana, hubo más de tres ataques armados a bases de rutas foráneas de urvans, en donde murieron civiles. Pero esta

situación ya había ocurrido, en septiembre del 2017, maestros de la región Montaña bloquearon la carretera exigiendo que las autoridades se hicieran cargo de la seguridad de la zona porque ya habían asesinado a varios choferes de la ruta Chilapa-Chilpancingo y debido a eso, las bases decidieron cerrar y no había transporte para sus escuelas (De la O, M., 2018, 30 de julio).

Respecto a la situación de las drogas, desde el 2018 se ha documentado que el precio de la amapola ha disminuido hasta en un 90% ante la competencia de drogas sintéticas, eso ha orillado a los campesinos a migrar “los números son claros: en el clímax del mercado en 2017, los agricultores vendían la resina de opio hasta por 1,300 dólares el kilo. Actualmente no ganan más de 110 dólares por la misma medida” (Semple, K., 2019, 9 de julio).

Continúa Rangel “hace algunas semanas leí una declaración de la COPARMEX sobre que hacía mucho tiempo que no había secuestros en Chilpancingo, yo digo que son logros que hemos conseguido, poquitos si ustedes quieren.”

El obispo hace un resumen de la situación de los municipios “también estoy al pendiente de Zumpango, ya les dije la manera de pacificarlo; está muy lejos el arreglo con Taxco pero también hay una línea que se puede trabajar; la parte oriental de Guerrero está tranquila; Tixtla y ahora Chilapa también están tranquilas; ojalá que se calme Chilpancingo; Chichihualco está tranquilo, la sierra también, nada más nos falta la franja Iguala-Taxco, claro, estoy hablando de mi diócesis, porque en Tierra Caliente está la situación difícil.

“Por eso pienso que se ha conseguido mucho más con el diálogo, son varios los municipios que casi logramos pacificar y solamente yo sé cómo, aunque a veces el gobierno se cuelga la medalla, que se la cuelgue, no importa.”

Rangel habla con destreza sobre el tema de la violencia, conoce los hechos y los actores involucrados y tiene una estrategia clara sobre cómo llegar a acuerdos, misma que, de acuerdo con lo que comenta, en repetidas ocasiones ha implementado con éxito.

Su intervención le ha valido primero, el descontento del gobierno, pero actualmente, un reconocimiento a su labor que se traduce en los vínculos que declara tener con el gobernador para transmitirle los acuerdos alcanzados con el crimen organizado.

Es actualmente un actor político en el mapa de la violencia en Guerrero, ha hecho del dialogo su herramienta de pacificación e insinúa que el gobierno debería hacerlo también, sin embargo, comenta Rangel “el problema del gobierno es que dice *nosotros no podemos dialogar con delincuentes*, bueno, oficialmente no, pero por abajo siempre dialogan, ¿quiénes son los padrinos de ciertos presidentes municipales o de ciertos diputados? Es el narcotráfico, y ni modo que lo nieguen.”

Continúa “Florencio Salazar, secretario general del gobierno, me dijo una vez *yo no creo en una paz narca*, así me lo dijo, pienso que esa es la razón por la que no quieren dialogar, porque no quiere manchar oficialmente su reputación.”

Pero si Rogelio Ortega dijo que él se sentó a negociar con el crimen organizado con la ayuda de la iglesia, “y no es el primero”, me interrumpe, “hay otros gobernadores con quienes el narco llegaba, les dejaban las bolsas de dinero y se llevaban la droga, *pero eso sí*, decía el gobernador en turno, *no quiero ningún muerto aquí, en Guerrero*.”

“El error ha sido no sentarse a dialogar. Pienso que el gobierno tiene miedo porque aquí sucedió Aguas Blancas, destituyeron a un gobernador, hubo un Iguala, destituyeron a otro gobernador, por eso hay temor de actuar un poco más duro, que se haga una masacre y venga una destitución.”

“Es necesario dialogar, hay que mirarnos a los ojos para descubrir cómo el otro también tiene parte de verdad, y tratar de tocarle ese pedacito que tiene de bondad porque los narcotraficantes, también son víctimas.

“Por ejemplo, acaban de matar a *El Teniente* en la Sierra, yo hablé con él, incluso hizo la primera comunión conmigo y lo confirmé. Delante de mí lloró y dijo *yo me metí en esto porque mataron a mi papá y mis tres hermanos*, otro señor me dijo *mataron a mi esposa y a mi hijo*, otro que habían matado a su papá. Así que entran a la delincuencia por defenderse, es decir, ellos también son víctimas, entonces, ¿por qué no escucharlos? Simplemente hablando conmigo descansan, a veces nos buscamos, comemos. Ellos tienen parte en todo lo que está sucediendo, ¿por qué no dialogar?”

El Teniente es Juan Castillo Gómez, murió en un enfrenamiento suscitado en Corral de Piedra, en la Sierra de Leonardo Bravo, el 30 de julio del 2019. Era el brazo derecho de Santiago Mazari Hernández *El Carrete*, líder de los Rojos, grupo criminal que también opera en Morelos, su estado natal. Antes de ir a Guerrero, Santiago ya había sido jefe de plaza en Morelos por parte de *Los Beltrán Leyva*. Fue capturado el 1 de agosto del 2019 por elementos de la Sedena, el Ejército y la Marina (Agustín, R., 2019, 1 de agosto).

Si bien Rangel es contundente al decir que el dialogo es la ruta para pacificar Guerrero, parece omitir la circunstancia que precede a la comunicación: la confianza, ¿cómo logró que confiaran en él? Contesta “porque les digo *yo no vengo a juzgarlos, vengo a ofrecerles mi amistad, el evangelio, los sacramentos y hasta ahí*. Incluso con los de Tlacotepec me he llevado bien, nada más que por ahí unos periodistas metieron cizaña, Salvador Silva, también Humberto Moreno, el primo de Mario Moreno.

“Me llevé una sorpresa cuando subí a la Sierra porque quien está llevando ahí las obras es Humberto Moreno, el narco, el jefe de las guardias comunitarias, ¡viva México! Es una

situación complica. Yo no me quiero poner de modelo, pero lo que estoy haciendo es mi pequeño trabajo”.

No se encontraron referencias sobre Salvador Silva, pero sí sobre el fotógrafo y periodista Salvador Cisneros Silva, corresponsal en Guerrero de los periódicos *La Jornada* y *El Universal*. En 2018 Salvador ganó *El Concurso Nacional de Fotografía Los Derechos Humanos* por su fotoreportaje titulado *Niños de la Amapola*. En la entidad, ha cubierto temas relacionados con la violencia, la desaparición forzada y los problemas que sufren las comunidades indígenas.

Sobre Humberto Moreno, en algunos medios de comunicación se ha dicho que es uno de los voceros del grupo delictivo de *El Necho* de Tlacotepec porque, junto con Salvador Alanís, dirige el Frente Unido de Policías Comunitarias del estado de Guerrero (FUPCEG). Humberto Moreno, a su vez, es primo de Mario Moreno Arcos, actual Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, quien a su vez fue, en dos ocasiones, Presidente Municipal de Chilpancingo, capital de la entidad (Flores, E., 2019, 23 de febrero).

Pero la confianza es recíproca, aun cuando ellos confíen en él, ¿por qué él confía en ellos? “Tengo que confiar en ellos”, responde, “simplemente presentarme entre ellos, es una muestra de confianza.

“¿Que si tengo miedo? Sí, sí tengo miedo, ¿es difícil? Sí, sí difícil, ¿que se siente uno traicionado? Sí, a veces se siente uno traicionado, pongo un ejemplo, el que invadió los seis o siete pueblos en la Sierra, fue *El Teniente*, aliado y amigo de *El Necho* de Tlacotepec, y luego *El Necho* y *El Jaliaco* traicionan a *El Teniente* y lo matan, después, a estos los sacó quien estaba en la plaza de Filo de Caballos, un tal Rafa, y ahora me doy cuenta de que ya están con *El Necho* en la Sierra. No sé a qué andamos jugando: el narcotráfico son arenas movedizas.”

Cuando se le cuestiona al obispo si sus acciones no transgreden al Estado Laico, contesta que no, recalca “vivimos en un Estado laico. Cuando me entrevisté con el Episcopado Mexicano y el Secretario de Gobernación anterior [Miguel Ángel Osorio Chong], me dijeron *usted está en todo su derecho, es su labor pastoral.*

“Además, si seguimos el ejemplo de Jesús, él decía *yo he venido a buscar no a los buenos sino a los malos, a los injustos no a los justos, a la oveja perdida,* en ese sentido, no estoy quebrantando ninguna ley, sino que tengo la obligación de acercarme a cualquier persona, así sean narcotraficantes. Es decir, si me vinculo no es por interés político o económico, es meramente una labor pastoral”.

¿EN QUÉ PONERNOS DE ACUERDO?

Salvador Rangel

Florencio Salazar Adame, Secretario General del Gobierno de Guerrero, tiene una postura diferente. Cuando se le pregunta su opinión respecto al obispo Salvador Rangel, señala “últimamente ha dejado de emitir declaraciones que antes eran un día sí, y otro también.”

Continúa “en alguna ocasión hablé con él, recién tenía unos meses de haber llegado a Chilpancingo. Él decía que había que buscar la paz y poner de acuerdo a los grupos en conflicto, yo le respondía que eso era muy complicado.

“Le comenté a nosotros nos preocupa que usted se vaya a meter en un problema, que incluso pueda ser objeto de violencia de alguno de los grupos porque usted es aquí el obispo de una diócesis importante como es la de Chilpancingo-Chilapa, y aunque fuera un modesto sacerdote, igual su vida nos importa. Mire, el problema que tienen los grupos delincuenciales es que no sabemos quiénes son, usted puede hablar con A que está en el territorio A, y con B que está en el territorio B, y me puede plantear la hipótesis de que usted los pone de

acuerdo, ¿en qué los va a poner de acuerdo?, ¿en que se retiren de su actividad criminal?, pues vendrían otros grupos y se apropiarían de los territorios que tienen ellos, eso no es viable. Ahora, vamos a suponer que usted lograra poner de acuerdo a los jefes territoriales ¿a quiénes?, ¿usted sabe quiénes son los jefes de ellos?, ¿y quiénes son los jefes, de los jefes, de los jefes? No lo sabe. Mire, le recomiendo la película 'Gánster Americano', porque lo que te dice esa película son dos cosas: no se sabe dónde están los verdaderos jefes, y que pueden dedicarse a actividades que ni nos imaginamos, a lo mejor un día desayunas con ellos, un día son filántropos, empresarios, políticos, no sabemos quiénes son.

“Le explicaba esto al obispo porque, como le dije, lo que usted está proponiendo es imposible, en el momento en que estos se pongan de acuerdo, los jefes van a poner a otros, y en el momento que alguien deje el territorio, no lo va a dejar por su voluntad, el día que lo deje por su voluntad, los de arriba lo van a aniquilar, y si por alguna razón dejaran el territorio, van a venir otros a ocuparlo. En tanto el Estado no acabe con este problema, no hay negociación posible.”

Prosigue Florencio Salazar “un día declaró el obispo a los medios de comunicación *ya les dije a los grupos que se pongan de acuerdo: que unos siembren, otros trasieguen, otros comercialicen, que acaben con la violencia...* ¡declaraciones absurdas!, y al obispo no le pareció importante lo que su propuesta implica de crimen, el daño que provoca el consumo de drogas.

“Entonces, en algún momento, tuvimos una serie de diferencias él y yo. Él pidió mi renuncia varias veces, decía que yo era un obstáculo para el entendimiento pero lo que sucede es que mi obligación era enterarle a la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) lo que él hacía y declaraba, porque si el obispo va y se junta con estos de acá, con los de allá, y al rato uno u otro piensa que está sirviendo o traicionando a otro y le pasa algo, ¿qué hacemos?

“Además, sus declaraciones eran violatorias a la ley, yo tenía que enviarlas a SEGOB, primero porque él está obligado a respetar la ley y, segundo, ¿y si algo le ocurre? Nos van a reclamar por qué no hicimos algo.”

Rangel sabe de estos informes del gobierno del estado al gobierno federal, en entrevista declaró “desgraciadamente antes, Don Florencio Salazar, continuamente me acusaba en la Secretaría de Gobernación, yo creo que en SEGOB se cansaron porque me las pasaban y me decían *mira, ahora me llegó esto, ahora me llegó aquello.*”

Es complicado saber si Florencio Salazar o Salvador Rangel, mienten, o si el gobierno federal está en un doble juego en el que, por lado, respalda al gobierno del estado y, por otro, alienta la participación del obispo. De acuerdo con sus declaraciones, lo cierto es que el gobierno federal está al tanto de esta situación y, de querer evitarla, intervendría de alguna manera.

En diciembre del 2006, Florencio Salazar asumió el cargo de Subsecretario de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), puesto que ocupó hasta enero del 2008 cuando lo nombraron Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Colombia.

Por lo tanto, conoce y tiene experiencia sobre las formas en que líderes de diferentes religiones, intervienen en la vida pública del país. Se le cuestionó sobre si la participación de la iglesia era normal, “en asuntos de violencia no”, responde, “son normales en otro tipo de temas, por ejemplo, en contra del aborto, exigiendo no sólo votar sino ser votados, en temas de desarrollo, solución de conflictos específicos: que si el basurero, que si el pozo de agua, que la escuela, el centro de salud, es decir, medidas de carácter social que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las comunidades, y eso lo estimuló mucho Carlos Garfias cuando fue arzobispo de Acapulco.

“En asuntos de violencia participan haciendo llamados a la paz, pidiendo la intervención del gobierno, pero no *pretenden actuar como autoridad* buscando arreglos entre los delincuentes.”¹⁸

¿Por qué lo hace el obispo, entonces?, se le cuestionó y sólo respondió “Rangel es protagónico”.

Sin embargo, Salvador Rangel tiene una propuesta para pacificar Guerrero: dialogar con el crimen organizado, ¿qué tan posible es llevarla a cabo como gobierno? Para Florencio Salazar no es una opción, explica “si negociamos, terminamos siendo un narco-estado, queda un gobierno más de la delincuencia, entonces el imperio de la ley se acaba, la esencia del Estado deja de existir, que es la preservación de la seguridad de su población y la integridad de su territorio, porque evidentemente, cuando los delincuentes se infiltran en determinadas áreas de poder, lo hacen para aprovecharse de él en su propio beneficio, y se imponen sembrando el terror en la población, acabando con todos los que se oponen a sus dictados, entonces, eso es simplemente impensable.”

Pero si dialogar con ellos no es una opción, ¿cómo está resolviendo el problema la actual administración? Y aunque no explica claramente cuál es la estrategia contra el crimen organizado, Florencio Salazar sentencia “una cosa es que el Estado no tenga la capacidad de resolver de manera contundente este problema hoy, y otra cosa que renuncie a la obligación de hacerlo.”

Es decir, aunque no han triunfado, el Estado tampoco ha desistido.

Después, Salazar mencionó algunas de las acciones coordinadas que se están emprendiendo para abatir la delincuencia “cuando inició el gobierno del Lic. Héctor Astudillo estaba el grupo *Coordinación Guerrero*, integrado por el Ejército, la Marina, la

¹⁸ Las cursivas son más.

policía del estado, el propio gobernador, el fiscal, el delegado federal, y yo, como secretario general de gobierno.

“Entre otras cosas, se revisaban las zonas álgidas y se ponían filtros, bases de operación mixtas para contener el desarrollo de la delincuencia.

“Este grupo ahora sesiona todos los días, a las 8:00 horas y, a partir del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ha cambiado su nombre a *Grupo para la Construcción de la Paz y la Justicia*. Tiene una agenda muy amplia donde se abordan desde los temas judiciales hasta los temas sociales, y se toman decisiones.

“Me parece que ha operado muy bien la coordinación entre federación y estado porque cuando el Lic. Astudillo llegó al gobierno, Guerrero era el número uno en temas de violencia y hoy estamos en el número diez, la verdad es que subir nueve escalones ha sido bueno para nosotros, aunque en realidad quisiéramos que no hubiera ningún tipo de problema de violencia.”

Las cifras que menciona Florencio Salazar se refieren a las que se publicaron en el Informe de Incidencia Delictiva (2020), del que se ha hablado en el capítulo 2, el cual coloca a Guerrero en el lugar 9 con 110 homicidios dolosos en el mes de febrero, y aun cuando en relación con el año 2019 la cifra de Guerrero disminuyó en un 27.6%, hay otras entidades donde se recrudeció la violencia y eso contribuyó a que fueran ellas, y no Guerrero, las que se colocaran en los primeros lugares de incidencia delictiva en el país.

Por ejemplo, en relación con febrero del 2019, Michoacán sufrió un aumento del 81.1% en homicidios dolosos, Sonora uno del 70.6%, y Chihuahua del 15%.

Otra estrategia que podría contribuir a controlar el problema de la violencia son las policías municipales, Salazar menciona “reconocemos que la principal falla que tenemos es que la

mayoría de los ayuntamientos no tienen policías profesionalizadas, unos porque su modestia presupuestal no les permite asignar un pago apropiado, y otros porque destinan los recursos a otros fines.

“Así que ha sido una constante del gobernador Astudillo, el insistir en que se capaciten, se profesionalicen, que los recursos que reciben de la federación los aprovechen en tener mejores cuerpos policiales.”

Un apoyo más es la coordinación con cuerpos de seguridad nacional, dice Florencio “la Guardia Nacional está actuando bien, es una corporación que está en proceso, pero pensamos que en un par de años será muy eficiente. Nos apoya, sobre todo en las ciudades, en las partes territoriales actúa el ejército, en las costas la Marina, siempre hay una coordinación, respetando cada uno sus atribuciones.”

De cualquier manera, la violencia es una realidad. Admite que hay una disputa directa entre el gobierno y el crimen organizado por el territorio “por supuesto, hay grupos que quieren expandirse, crecer, seguramente les interesan algunos puntos estratégicos para ellos, quizás porque facilitan el trasiego de la droga, el paso de armas, el paso de ellos mismos”.

En este sentido, las regiones más complicadas para gobernar han sido “sin duda alguna, la parte de la Sierra de Chilpancingo y la región Tierra Caliente en lo que va de Coyuca de Catalán-Zirándaro, las colindancias con Michoacán.”

Desplazamiento Forzado

Y una de las consecuencias de la disputa por el territorio es el desplazamiento forzado. De acuerdo con el secretario general, el gobierno sí mantiene una relación con las comunidades desplazadas “les otorgamos apoyo humanitario, les prevemos de despensas, frazadas, atención médica, tiendas de campaña, albergues. Reconozco que lo hacemos pensando en

que son situaciones transitorias, aunque algunos desplazados ya tienen más tiempo del deseable.

“¿Qué es lo que causa el desplazamiento? Desde luego, la violencia, fundamentalmente la disputa de los territorios entre grupos delincuenciales que dejan a la población en medio porque al estar dentro de un espacio que pelean dos grupos, se ven obligados a salir. Eso es lo que ha ocurrido en el caso de Leonardo Bravo, en Apaxtla, Guayameo, Zirándaro, y en Ayutla.

“Antes de que los desplazados de Leonardo Bravo fueran a Palacio Nacional, nosotros dimos atención, mantuvimos un dialogo con el propósito de resolverles sus problemas, de hecho, logramos negociaciones para que pudieran volver a sus comunidades, se hizo un intento de retorno, con toda franqueza digo que alguien volcó ese proceso porque una persona lanzó disparos al aire, y otras, ahí en la caravana, dijeron *ya vámonos, está en riesgo nuestra vida*, e hicieron que la gente volviera. Realmente ese fue un asunto preparado, yo tengo la información suficiente, lo que ocurrió es que hay personas interesadas en mantener el problema activo.

“Después se fueron a Ciudad de México, buscaban dialogar con el Presidente, fueron atendidos por la Secretaría de Gobernación, e hicieron una cantidad de planteamientos que SEGOB no pudo atender pero, en todo caso, nosotros dejamos clara la posición del Gobierno del Estado: como guerrerenses que son, nos interesa que resuelvan sus problemas y los apoyaremos hasta el alcance de los recursos disponibles, porque pedían casas, tierras, reparación de daños, y nosotros demostramos jurídicamente que la responsabilidad de atención a los desplazados es del Gobierno Federal.

“¿Por qué? Primero, porque los grupos delincuenciales que propiciaron la salida de las personas que hoy se encuentran desplazadas, usaron armas de uso exclusivo del ejército; segundo, porque quedó de manifiesto que se trata de crimen organizado, es decir, de

grupos de personas que actúan de manera conjunta para cometer ilícitos; y esos dos supuestos están tipificados en los Códigos Federales, por lo tanto, quien tiene que actuar tanto para reestablecer el orden como para darle el apoyo a estas comunidades, es el Gobierno Federal. Esto se lo hicimos saber a SEGOB, ellos asumieron que, en efecto, es su responsabilidad.”

Efectivamente, ambos delitos están estipulados en leyes federales. El art. 8 de la *Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos* señala que “no se permitirá la posesión ni portación de las armas prohibidas por la Ley ni de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea”.

Acerca de la delincuencia organizada, la *Ley Federal contra la Delincuencia Organizada* especifica en su art. 2 que se denomina de esa manera “cuando tres o más personas se organicen [...] para realizar [...] conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes: terrorismo [...], acopio y tráfico de armas [...], tráfico de órganos [...], corrupción de personas menores de dieciocho años de edad [...], delitos en materia de trata de personas [...], contrabando y su equiparable [...], defraudación fiscal [...], contra el ambiente [...].”

Florencio prosigue con el tema de los desplazados que estuvieron en plantón afuera de Palacio Nacional “actualmente no sé qué tipo de contacto tengan, sé que esporádicamente hay alguna comunicación entre ellos y Gobernación, pero el pliego petitorio que los desplazados plantearon al Gobierno Federal, concretamente los de Leonardo Bravo y Zitlala, no fue atendido, y nosotros seguimos dándoles apoyo.

“En el caso de Leonardo Bravo, el número de desplazados se ha reducido, siempre se habló de cantidades como 1,500 o 3,000, nunca fueron tales, el número mayor que llegó a haber fue 160 más o menos, después, algunos de ellos comenzaron a regresar a sus comunidades,

otros se fueron a Morelos y, finalmente, hasta donde tenemos el registro, quedaron 74; los que restan de Zitlala son más o menos 12 de los casi 30 que había.

“Ahí se vivió una situación muy peculiar porque incluso las autoridades de Tantempanapa, comunidad de Zitlala, les dieron a los desplazados todas las garantías para que regresaran, pero como allí hubo conflictos por los cuales mataron a algunas familias, los desplazados tenían el temor de que fueran objeto de venganza, entonces no quisieron volver.”

No se encontró información sobre el número de desplazados por comunidad, por lo que no fue posible corroborar los datos que menciona Florencio Salazar. Las únicas cifras que se recuperaron son las de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), quien registró en 2016 a 1,650 personas desplazadas en la entidad, en 2017 fueron 5,948, y en 2018 se contabilizaron 5,056. La cantidad del 2019 todavía no está disponible.

Además, como lo señala la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos “no se dispone en México de estadísticas oficiales sobre desplazados internos, y las estimaciones varían considerablemente” (Oficina del Alto Comisionado, 2003, p. 170), así que, la cifras de la CMDPDH pueden no ser exactas, incluso en su metodología señalan que “la fuente principal de este ejercicio de investigación son notas periodísticas, sin embargo, en ocasiones la información es corroborada y complementada a través del contacto con otras organizaciones de derechos humanos y con personas especialistas en el tema” (CMDPDH, 2018, p. 11).

Policías Comunitarias

Otro fenómeno en la entidad que está vinculado recientemente con la violencia, son las Policías Comunitarias. De acuerdo con Florencio Salazar, en un principio “las policías comunitarias surgieron, de acuerdo con sus usos y costumbres, como una forma de otorgar justicia dentro de su comunidad, después viene el problema de la violencia. Lo que quiero

decir es que, el origen, la causa primordial de su existencia no es la violencia sino el asegurar que haya orden y justicia dentro de sus comunidades, pero con el tema de la violencia, evidentemente su acción se ha incrementado.

“Es decir, somos un país diverso, con una gran cantidad de grupos étnicos y tenemos que respetar las diferentes manifestaciones de estas culturas. La inseguridad crece cuando se desbordan los grupos delincuenciales y el Estado no logra contenerlos de manera adecuada y someterlos en términos de lo que establecen las leyes, cuando esto ocurre, hay grupos ciudadanos que tienden a defenderse, eso es natural, la protección de la vida es un derecho natural.

“Pero hay una cuestión en lo que debemos tener bastante claridad, de pronto se confunden los usos y costumbres con la voluntad o con el voluntarismo de algunos líderes indígenas que contravienen las disposiciones constitucionales.

“Por ejemplo, algunas policías comunitarias aplican penas que privan de la libertad a determinados ciudadanos, cuando no están facultadas para constituirse en tribunales. Si un ciudadano violenta la ley, comete un crimen, debe ser puesto a disposición de la autoridad competente. Ciertas policías comunitarias no lo hacen. Y al no hacerlo, violentan los derechos humanos del presunto acusado.

“Lo que quiero decir es que el orden jurídico de las policías comunitarias no está por encima del orden constitucional del estado y menos del federal. Es ahí donde son omisas, argumentando una y otra vez que esas son sus tradiciones, por ello, debe quedar claro cuáles son los límites de sus tradiciones, y dónde el orden general tiene que prevalecer porque, en realidad, las policías comunitarias sólo pueden aplicar sanciones menores.

“Debemos comprenderlas como una acción y hasta reacción de los pueblos indígenas para darse seguridad, y eso contribuye a que haya una mayor paz social en las regiones, no

tenemos que verlas con prejuicio, como organizaciones negativas, pero sí es necesario que conozcan la ley y sepan cuáles son los alcances que tienen, porque no pueden ser policías comunitarias y jueces.

“Además, en algunos casos, hay policías que pretenden imponerse a las comunidades e incluso ante ayuntamientos, para que acepten su presencia, les dicen *vamos a llegar porque aquí hace falta seguridad y nos vamos a instalar, y tienes que darnos gasolina, y tienes que apoyarnos con vehículos, y tu obligación es sostener nuestra corporación*, cuando nadie los llamó y además no son de la comunidad.

“Hay un apropiamiento de atribuciones que no les corresponden, además, una imposición que violenta la ley, al querer someter a una autoridad competente, como puede ser un ayuntamiento, para que acepte obligadamente la presencia de un grupo que se dice policía comunitaria pero que no es de la comunidad y no obedece a los usos y costumbres de un municipio determinado.

“Nosotros creemos que policías como la CRAC, especialmente la de San Luis Acatlán y la fracción que opera en la región de Chilapa y Hueycantenango, sí cumplen con los requisitos, que se sujetan a sus normas, aunque a veces también retiene personas violentando los derechos humanos.

“¿Cuáles son las condiciones para que se reconozca una policía comunitaria en el marco de la ley? Primero, que de acuerdo a sus usos y costumbres, se reúna la comunidad y que en *asamblea*, de entre sus vecinos, se nombre a la policía comunitaria; segundo, que esa policía comunitaria sólo puede actuar en el ámbito de *su territorio*; tercero, que sus *comandantes* respondan a la autoridad de la propia comunidad; cuarto, que no pueden hacer uso de *armas* exclusivas del ejército; quinto, que deben respetar la *constitución* y los derechos humanos; y sexto, que no pueden tener un comportamiento como si fueran un ejército regular, es decir, de pronto, hay organizaciones que se llaman policías comunitarias y que

pretenden tener actuaciones en diferentes municipios del estado, y que un día están en una región y después en otra, esa es función de la policía del estado y, en todo caso, también de las corporaciones federales como la Guardia Nacional.

“Como se puede observar, en ningún caso estamos desconociendo los derechos de los pueblos de nombrar sus policías de acuerdo con sus usos y costumbres, pero tampoco damos la posibilidad de que grupos del crimen organizado, como lamentablemente ya ocurre, se hagan pasar como policías comunitarias y actúen con impunidad. Precisamente por eso insistimos en la importancia de reformar su marco legal.”

Sobre la modificación a las leyes, explica Salazar “hemos tenido reuniones de trabajo con las policías comunitarias para escuchar sus planteamientos respecto a las reformas a la ley 701 y al art. 14 de la constitución del estado de Guerrero, con lo cual pretendemos dar un marco para una operación legítima de las policías comunitarias de acuerdo con sus usos y costumbres.”

Sin embargo, estas modificaciones no han sido bien recibidas por las policías comunitarias porque argumentan que desaparecen en la ley, el secretario general responde “no desaparecen de manera alguna, incluso la ley señala concretamente cómo deben constituirse tales cuerpos policiales, lo que desaparece en el art. 14 de la constitución, es el señalamiento concreto de la CRAC porque las disposiciones constitucionales deben ser generales, abstractas, de universal aplicación, no se puede poner en una disposición de ese rango, con nombre y apellido, a una organización determinada.

“Pero en la ley 701 se deja claramente establecido el reconocimiento de las policías comunitarias, sus formas de organización y sus ámbitos de operación, incluso se reconoce que dos representantes de pueblos indígenas deben formar parte de los sistemas regionales de seguridad pública.”

Para Salazar las modificaciones a la ley pueden significar un desarrollo enorme, comenta “la ley avanzó muchos más en relación a como se encontraba hasta antes de la reforma pero se ha dado la controversia por la inconformidad de la CRAC porque quiere mantener la denominación de su organización dentro del art. 14 de la constitución, lo cual, cualquier constitucionalista te dice que eso no es posible, es como si, por ejemplo, la constitución mexicana mencionara en el Art. 3 *el derecho a la educación considera a la escuela Fray Bartolomé de las Casas*, eso no sucede.”

Sin embargo, por este desacuerdo, como se explicó en el capítulo anterior, el 2 de octubre del 2018, la CRAC-PC a través del Ayuntamiento de Malinaltepec, y con apoyo del Centro de Derechos Humanos Tlachinollan, interpuso una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) contra la modificación al artículo 14 de la constitución de Guerrero.

Confirma Salazar que la resolución de la SCJN no le fue favorable al gobierno “la Corte ya emitió una resolución diciendo que no hicimos la consulta a los pueblos indígenas de la forma en que estábamos obligados y que, por lo tanto, el congreso tiene que reponer el proceso, pero todavía no conocemos el cuerpo de la sentencia, hasta que la recibamos sabremos realmente cuáles son sus alcances.”

A pesar de ello, insiste el secretario general en que esas reformas contribuyen a resolver que las policías comunitarias no sean usadas como un instrumento del crimen organizado “en este marco legal hay una serie de disposiciones que permiten que actuemos dentro del orden legal. Creo que quienes controvirtieron estas disposiciones ante la SCJN ni siquiera se molestaron en leerlas, lo sé por las opiniones que han dado en algunos medios de comunicación.

“Hay una actitud de rechazo sin haber profundizado en los contenidos de estos preceptos porque, por ejemplo, por primera vez, antes que el Congreso Federal, en esta ley

reconocemos a los pueblos afromexicanos, establecemos la obligación de las autoridades comunitarias de evitar la venta de niñas y de jóvenes, lo cual ha sido una tradición de los pueblos indígenas que tiene que ser desterrada y, sin embargo, las autoridades comunitarias evaden ese tema.

“También señalamos que, en lo que dispone el estado de Guerrero, los pueblos deben recibir hasta el 70% de los beneficios por el aprovechamiento de sus recursos naturales, para que ese dinero lo aplique la propia comunidad para obras que ellos determinen.

“Asimismo, están incluidas las reformas electorales, de tal manera que ahí donde la comunidad esté integrada por al menos 40% de población indígena, puedan elegir por usos y costumbres a sus representantes

“Por eso me parece que hicimos una legislación muy completa. La observación de la SCJN es en el tema de las policías comunitarias bajo el supuesto de que no hicimos las consultas, la verdad es que hicimos un convenio con la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) y se hicieron asambleas de manera simultánea porque, por ejemplo, los de la Montaña no tenían por qué venir a hablar aquí, a Chilpancingo, tenían que hablar por los grupos indígenas de donde viven, esa fue la lógica. Además, las convocatorias se publicaron en los idiomas originarios de cada uno de los pueblos, pero la Corte dice que no, que esa consulta no es válida, y ordena al congreso que la reponga”.

Un Estado a Futuro

Florencio Salazar ya había sido secretario general de gobierno en 1999, diputado local, diputado federal, y presidente municipal de la capital de estado, además, a nivel federal fue Secretario de la Reforma Agraria y Coordinador del Plan Puebla-Panamá¹⁹.

¹⁹ Instrumento de cooperación creado en el sexenio de Vicente Fox, que buscaba integrar a la región mesoamericana, coordinando acciones de los siete países de Centroamérica y los nueve estados que integran la región Sur-Sureste de México.

Es decir, conoce Guerrero y su vida política. Cuando se le pregunta cómo ha cambiado la entidad, responde “Guerrero es el tercer estado más pobre de la república, desde su origen es una entidad donde los conflictos han sido constantes, algunos autores piensan que se debe a que los guerrerenses siempre seguimos la vía del caudillismo y no de las instituciones. El hecho es que estamos en un grado de subdesarrollo generalizado.

“El futuro del estado es poco *halagüeño* porque el mundo sigue su curso, por ejemplo, este problema del Coronavirus va a generar nuevas tecnologías para la salud pública, para la información, la comunicación, y nosotros seguimos siendo un estado rural en términos de sus actividades económicas primarias y de servicios.

“Hoy estamos en el sótano porque se suspende el turismo que es la principal fuente de ingresos, y si no hay turismo tampoco hay construcciones nuevas de condominios, hoteles, no hay recursos para impulsar a las comunidades, no hay un programa integral de microdesarrollo porque el gobierno local es insuficiente.

“Con este dato lo digo todo: de cada peso fiscal, 98 centavos son de la federación y 2 centavos son del estado, es decir, estamos totalmente en manos de la federación, y si el gobierno federal, en momentos de emergencia como esta, no da recursos para atender el problema de la pandemia, nos encontramos en una situación muy complicada porque le decimos a la gente *quédate en casa*, pero si esa persona no tiene para el sustento cotidiano ¿cómo se va a quedar en su casa?”

Como lo señala Salazar, el problema de Guerrero no es reciente, los niveles altos de pobreza, analfabetismo y marginación son constantes, cabe preguntarse el porqué de ese rezago histórico, Florencio se remite a su juventud para dar una respuesta “desde muy joven me involucré en la política, tenía yo 14 años cuando recorrí todos los municipios del estado, siempre me llamó la atención que no terminaran los períodos gubernamentales. De la época llamada de la posrevolución al día de hoy, el promedio que ha durado cada

governador es de 2 años 2 meses, ¿qué estado puede lograr desarrollo con esos cortos períodos de administración pública?”

Como él menciona, los períodos de gobierno en la entidad han sido inestables, sólo por ejemplificar, de forma reciente, Alejandro Gómez Maganda electo para el periodo 1951-1957, dejó el cargo el 21 de mayo de 1954 al desaparecer los poderes constitucionales de la entidad por una supuesta violación a las garantías individuales, concluyó su período Darío L. Arrieta; después, Raúl Caballero Aburto gobernador para el sexenio 1957-1963, dejó el cargo luego de que el Ejército reprimió un movimiento el 30 de diciembre de 1960; Raymundo Abarca Alarcón concluyó su período 1963-1969; Caritino Maldonado Pérez elegido para 1969-1975, falleció el 17 de abril de 1971 en un accidente aéreo, fue sustituido por Roberto Rodríguez, Israel Noguera y Xavier Olea; Rubén Figueroa Figueroa (1975-1981), Alejandro Cervantes Delgado (1981-1987) y José Francisco Ruíz Massieu (1987-1993), concluyeron su mandato; Rubén Figueroa Alcocer (1993-1999), dejó el cargo el 12 de marzo de 1996 por la masacre de Aguas Blancas, lo sustituyó Ángel Aguirre Rivero; René Juárez Cisneros (1999-2005) y Zeferino Torreblanca Galindo (2005-2011) concluyeron su cargo; Ángel Aguirre Rivero (2011-2015) pidió licencia en 2014 luego de la desaparición de los normalistas de Ayotzinapa, quedando a cargo Rogelio Ortega; Héctor Astudillo Flores asumió en 2015, su administración termina en el año 2021.

Pero esta falta de conclusión de los gobiernos no es la única razón, Florencia Salazar prosigue “además, el patrimonialismo político. Hay muchos gobernadores que piensan que el gobierno es su patrimonio personal y lo llenan de amigos, compadres, disponen de los recursos, forman empresas, se distribuyen los beneficios que le deberían llegar a la gente, entonces, las políticas populistas y la rapiña han sido una constante a lo largo de nuestra historia, con excepciones.

“Es decir, son muchos movimientos políticos, poca estabilidad, pocos recursos económicos. Somos un estado donde no hay empresas, cuando aquí hablamos de empresarios, en

realidad nos referimos a empleados de cuello blanco, de gerentes, de los hoteles que están domiciliados en Guadalajara, Monterrey, Ciudad de México, pero que no son capitales locales, y si no tienes un sector empresarial fuerte, el crecimiento económico es necesariamente modesto.”

Al describir la entidad de esa manera, Florencio Salazar expresa “el futuro de un estado como este, nos tiene que doler.”

Después, asume una responsabilidad ante él y señala un triunfo que le sabe agri dulce “si me preguntan cuál sería la principal obra del gobernador Héctor Astudillo, yo diría la gobernabilidad. Cuando recibió el gobierno, el Palacio de Gobierno estaba vandalizado, así como diferentes edificios públicos, la polarización ciudadana era fuerte. Que hoy operen las instituciones, que el gobernador pueda recorrer territorios, se reúna con los alcaldes, vaya a las regiones, establezca sus políticas públicas, y las evalúe, es porque ha logrado una estabilidad política que le da gobernabilidad al estado, pero, al mismo tiempo, ¡qué lamentable es que donde debiéramos dar por descontada la gobernabilidad, esta tenga que ser el principal producto de un periodo de gobierno!

“Astudillo entregará un estado gobernable. Ese va a ser su principal legado, y eso no deja de ser muy lamentable”, concluyó.

CONCLUSIONES VIVIR JUNTOS

*La muerte de cualquier persona me afecta,
porque me encuentro unido a toda la humanidad;
por eso, nunca preguntes ¿por quién doblan las campanas? Doblan por ti.*
John Donne

La violencia tiene magnitudes y dimensiones que trascienden lo corporal. El presente trabajo de investigación ha sido un intento de mostrar otros ámbitos de la violencia y cómo influyen en la configuración del Estado. Cada testimonio, cada dato encontrado es el fragmento de una realidad en la que personas y comunidades enteras han sido lastimadas en su libertad.

Una de las conclusiones a las que se llegó es que **la violencia creó nuevas identidades** en Guerrero, las cuales evidenciaron que se han debilitado los fundamentos del Estado: el dominio sobre el territorio, el monopolio del poder, la impartición de seguridad, justicia y la laicidad.

La situación que prevalece en la entidad también expone la poca integración de los pueblos originarios en las estructuras dominantes, ya que ante la violencia no ha habido una respuesta coordinada, las comunidades y algunos actores sociales proponen otras vías de solución.

Por otra parte, abordar la situación política del estado de Guerrero desde un enfoque cultural, permite comprender que **en el territorio está en disputa la organización social de significados** o bien, de los nuevos significados que son impulsados por las nuevas identidades engendradas en la violencia. Por ello, en una circunstancia tan álgida habría que preguntarse, ¿cómo se piensa la justicia, la seguridad, el poder, la política, el Estado?, ¿estamos de acuerdo sobre lo que son o han surgido nuevas definiciones?

Para responder estas preguntas fue necesario adentrarse a los fenómenos, conocer esas identidades y, poco a poco, descubrir los significados.

La violencia, principalmente por el crimen organizado, ha modificado las circunstancias en la entidad, las rutinas y las prioridades. Las personas hoy deben replantearse cómo vivir. Algunas se organizan y luchan, otras huyen, y hay quienes aprovechan su posición de poder para intervenir y negociar.

Porque en contextos violentos, el sentido y la labor política se transforman, la justicia y seguridad es definida de otra manera por los pueblos originarios, las comunidades se vinculan de forma distinta con el territorio, y hay actores sociales que asumen protagonismo político. Estos nuevos modos de hacer política, vincularse con el territorio, y de ejercer justicia y seguridad, son expresiones culturales y de poder porque, como se ha mencionado, modifican la organización de significados en el Estado.

En este sentido, la multiculturalidad de la entidad es una característica que influye en estas nuevas definiciones porque algunas de ellas provienen de la cosmovisión de los pueblos originarios. Es decir, los nuevos significados responden a la violencia y están influidos por la multiculturalidad del estado.

TERRITORIO: PATRIMONIO SIMBÓLICO

El desplazamiento forzado interno por el crimen organizado muestra que el Estado tiene un débil control territorial. Para las personas desplazadas el territorio significa un hogar, es parte de su historia, de su identidad. Abandonarlo es como despojarse de sí mismos.

Por lo tanto, **la seguridad que los desplazados reclaman no sólo es física, sino simbólica.** Porque tratan de proteger su identidad que, en gran medida, se arraiga en la tierra, en los espacios que habitan.

Se ha mencionado que, para el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el desplazamiento forzado representa una tragedia para las comunidades, porque provoca la ruptura familiar, corta los lazos sociales y culturales, concluye con relaciones laborales, impiden la educación, niega el acceso a necesidades vitales como la alimentación, la vivienda y la medicina, y expone a las personas a otros tipos de violencia como las desapariciones y violaciones.

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en Guerrero, las personas que se desplazan enfrentan condiciones precarias de vivienda. Las autoridades apoyan, principalmente, en alojamiento, traslado y alimentación, pero sin servicios básicos como agua, drenaje y electricidad. Tampoco se encontró evidencia de gestiones gubernamentales para incorporar a los niños y adolescentes a instituciones educativas, y en pocas ocasiones se plantearon acciones para concretar un asentamiento definitivo para las personas desplazadas.

Por otra parte, para el Estado, no tener control sobre el territorio es como no tenerlo sobre su cuerpo. Partes de él han sido ultrajadas y encadenadas, y en esa agresión, le han impedido caminar y decidir.

En este sentido, **el territorio es un bien simbólico en disputa**, se le comprende como la tierra que da vida, en la que se siembra, sobre la que se construyen hogares, comunidades, culturas e identidades, pero también, es un cuerpo lastimado, sobre el que el gobierno no decide.

SEGURIDAD Y JUSTICIA COMUNITARIA

Las policías comunitarias en Guerrero se sustentan en el derecho de los pueblos indígenas a la libre autodeterminación, nacieron para resolver conflictos menores y brindar seguridad en sus comunidades. Con el aumento de la violencia, algunas policías comunitarias han asumido otras facultades, no sólo eso, localidades en donde no se asientan pueblos originarios, han usado la figura de policías comunitarias para también armarse sin tener el derecho de hacerlo.

Es así como ha habido una proliferación de grupos civiles armados los cuales no siguen los lineamientos de las policías comunitarias, como son: operar a través de asamblea, actuar sólo dentro de su comunidad, usar armas autorizadas, así como el respeto a los derechos humanos y los mandatos constitucionales.

Los grupos civiles armados o autodefensas se organizan y operan con cierta arbitrariedad, pero ese no es el único problema, sino también que se les ha acusado de estar infiltradas por el crimen organizado. Esto ha desprestigiado a las policías comunitarias, las cuales sí están dentro del marco legal.

En un intento de regular su acción y evitar la proliferación de levantamientos armados, el gobernador del estado, Héctor Astudillo, mandó al Congreso local una iniciativa de reforma al art. 14 de la constitución estatal, la cual fue aprobada, pero ésta no fue bien recibida por la CRAC-PC quien, con apoyo del Ayuntamiento de Malinaltepec y el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, interpuso un recurso de inconstitucionalidad porque, de acuerdo con lo que argumentan, la reforma trata de desaparecer a las policías comunitarias y, además, fue elaborada sin consulta previa, libre e informada a los pueblos originarios.

Independientemente de esta controversia, las policías comunitarias continúan impartiendo seguridad y justicia en sus comunidades, la cual es diferente a la del modelo predominante.

Para los pueblos indígenas la seguridad significa cuidar la comunidad y **la justicia tiene como propósito reparar el daño ocasionado por el delito y concientizar al delinciente. Además, se trata de un sistema en el que se hace lo posible porque la víctima sea escuchada.**

Las comunidades priorizan la justicia al procedimiento porque parte de su operación se basa en que se conocen entre sí, y eso les da un parámetro para investigar y decidir. Por supuesto que esto podría resultar escandaloso, respetar el debido proceso es una parte esencial en nuestro actual modelo de justicia, sin embargo, hay elementos en la concepción de justicia comunitaria que podrían ser considerados y sobre los que hay que reflexionar porque transformarían cómo definimos la seguridad y la justicia en Guerrero, por ejemplo:

- Permitir que las personas denuncien en su lengua
- Ofrecer alternativas de denuncia para aquellos que no saben leer o escribir, o para quienes no cuentan con los suficientes recursos económicos para emprender un proceso legal.
- Replantear el mecanismo de las fianzas, implementar uno basado en la conciliación que busque resarcir los daños que el delito haya generado, así como considerar el trabajo comunitario como una forma de reeducar a quienes transgreden las leyes.
- Adaptar el mecanismo de Asamblea como filtro para elegir a las policías municipales.

En los pueblos originarios, las casas de justicia son parte de la vida comunitaria, comparten con la población, códigos culturales y jurídicos, conocen las dinámicas delictivas que hay en la región, por lo que las investigaciones son más ágiles y tiene un grado diferente de profundidad.

De acuerdo con los entrevistados, esta es la razón por la que las casas de justicia reciben denuncias, porque se confía en ellas. Es por ello que, las y los coordinadores de las mismas, **se consideran a sí mismos como una autoridad moral ante la comunidad**, a diferencia de otras instancias como los ministerios públicos, las corporaciones ministeriales y las policías

estatales a quienes señalan como parte del problema porque abusan de su autoridad y están infiltradas por el narcotráfico. Independientemente de sí es cierto o no, esto influye en la confianza que se tiene en las instituciones.

POLÍTICA PARA LA VIOLENCIA

En esta desconfianza hacia el gobierno, actores como el obispo Salvador Rangel Mendoza se hacen presentes disfrazando sus acciones políticas como una práctica pastoral o como parte de la sociedad civil organizada.

El art. 130 constitucional especifica que “Los ministros [religiosos] no podrán asociarse con fines políticos [...]. Tampoco podrán [...] oponerse a las leyes del país o a sus instituciones”. Por ello, al desafiar al gobierno, al reunirse con grupos criminales y establecer pactos, Rangel transgrede el estado laico, viola la constitución y comete varios delitos porque, aunque exprese que no aspira a beneficios políticos o económicos, no es su función asumir un papel protagónico en la negociación con grupos delictivos, mucho menos, lograr acuerdos. Cualquier postura ante la delincuencia organizada, compete al Estado.

Es decir, no es ilegal que la iglesia haga llamados a la paz, que exija justicia para las víctimas, que apoyen a las comunidades en cuestiones de desarrollo social, esto es normal como expresó Florencio Salazar, secretario general del gobierno de Guerrero. Pero eso es muy distinto a que la iglesia pacte con grupos delictivos, o que pretenda que estos pactos sean respetados por el gobierno para que, con base en ellos, se organice una actividad delictiva como el tráfico de drogas.

Por eso Florencio Salazar dice que Salvador Rangel “pretenden actuar como autoridad”, lo cual, violenta el estado laico. Cuando Rangel en entrevista declaró “muchos de estos señores [del narcotráfico] me dicen *ya no queremos asesinatos, ya no queremos la guerra, queremos vivir en paz, reconstruir el Estado*. El asunto sería que alguien del gobierno me

dijera *vamos a reconstruir el tejido social*”, asume una posición central en el problema porque él está esperando que el gobierno lo busque y le pida apoyo para solucionar el conflicto de la delincuencia organizada.

Por cierto, investigando sobre la guerrilla en Guerrero, se descubrió que en 1973 se nombró a un general de nombre Salvador Rangel Medina como responsable de la 27ª Zona Militar con sede en Acapulco, fue uno de los responsables de la *Operación Luciérnaga* que tenía el propósito de cercar a la guerrilla en Guerrero. No fue posible confirmar o descartar un posible vínculo entre el general Salvador Rangel Medina y el obispo Salvador Rangel Mendoza, pero no deja de ser una coincidencia que ayudaría a comprender el protagonismo, incluso interés, del obispo en asuntos como el narcotráfico.

Aunque el obispo Rangel ha destacado últimamente por su activa participación en asuntos políticos, no es el único actor de la iglesia católica que lo ha hecho. Rogelio Ortega, exgobernador de la entidad, admitió haberse vinculado durante su administración con el entonces arzobispo de Acapulco, Carlos Garfias, para que lo ayudara a pacificar e intervenir con sus feligreses que estaban involucrados en el narcotráfico. De acuerdo con lo dicho por Ortega, Carlos Garfias aseguró que otros gobernadores también le habían pedido ayuda. Es decir, la intervención de la iglesia en temas políticos es histórica.

Jacqueline L’Hoist Tapia (2019) diría que “México es uno de los países en el mundo donde la laicidad del Estado cruza por su ADN. [...] Recordemos, además, que tuvimos como bandera y estandarte precisamente a la Virgen de Guadalupe y que por lo menos, dos de nuestros héroes patrios, Miguel Hidalgo y Costilla y José María Morelos y Pavón, fueron sacerdotes.”

Sin embargo, a pesar de que algunos entrevistados fueron enfáticos en los beneficios de que intervenga la iglesia católica, esto no justifica la transgresión al Estado laico. Mantener la separación Iglesia-Estado en asuntos políticos permite la democracia.

En la práctica, la iglesia ha ocupado un espacio importante por su credibilidad. Lo cual es el reflejo de la cultura religiosa de la entidad, del desprestigio por el que atraviesa la clase política, así como de la necesidad de encontrar figuras confiables, con calidad moral como lo mencionó Ortega, aunque se trate de la Iglesia.

Diego Valadés (2002) diría que “el desprestigio de la política tiene un doble efecto en cuanto a la legitimidad: por una parte, los ciudadanos comienzan a ver con recelo a todos aquellos que aspiran a representarlos, y en lugar de apreciarlos por sus méritos políticos, los valora justamente por lo contrario: por carecer de las máculas que trae consigo el ejercicio de la política. Así, acaba atribuyéndose honestidad al inexperto” (p. 162).

No es fortuito que, de acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) en 2005, 2008 y 2012, la Iglesia, junto con el Ejército y el Instituto Nacional Electoral (INE), aparece como una de las instituciones que gozan de mayor confianza entre los mexicanos, mientras, las menos confiables son los sindicatos, los diputados, los senadores, los partidos políticos y la policía (Segob, ENCUP).

La política, sobre todo en una situación tan sensible por la violencia, es necesaria y urgente, pero para que regrese a manos del Estado, los políticos tienen que construir confianza, credibilidad y legitimidad social, de lo contrario, serán otros quienes asuman el control y tomen decisiones.

MONOPOLIO DEL PODER

Que el Estado tenga el monopolio del poder significa que tiene el monopolio de la violencia física y simbólica, que hace uso de la fuerza, pero también de los símbolos que sirven para educar y formar a los ciudadanos, es decir, es un Estado que ha logrado hegemonía sobre otros poderes que aspiran a lo mismo: ejercer poder físico y simbólico.

En Guerrero, el desacuerdo sobre cómo enfrentar el problema de la violencia ha contribuido a fisurar la hegemonía en la entidad, la cual ya era cuestionada por la presencia del crimen organizado quien controla diversas zonas de la entidad.

Siguiendo los planteamientos teóricos de Laclau y Mouffe, es posible decir que actualmente **Guerrero es un Estado sin hegemonía política con un gobierno que administra parcialmente los servicios**, es decir, el gobierno puede organizar el turismo, hacer eventos culturales, lanzar campañas de salud, brindar transporte o educación, pero la imposibilidad de acceder a ciertas zonas dificulta garantizar plenamente estos servicios porque, por ejemplo, hay docentes, médicos o transportistas a quienes el crimen organizado no les deja transitar libremente por las comunidades, o bien, existen espacios donde las policías municipales o incluso los ayuntamientos, no pueden ejercer sus funciones porque eso pone en riesgo su integridad.

La entrevista con el Dr. Rogelio Ortega, exgobernador del estado, permitió comprender esta situación. Él incluso declaró que entre sus objetivos como ejecutivo estatal no se planteó combatir al crimen organizado abiertamente, se enfocó en difundir un mensaje de conciencia y en ofrecer proyectos productivos para que, quienes se dedicaban al narcotráfico, regresaran a la siembra de sus productos tradicionales.

En este proceso le ayudo el arzobispo Carlos Garfias quien, de acuerdo con lo que declaró Ortega, se reunió con sacerdotes de la entidad para pedirles “donde haya vínculos con las personas que se dedican a actividades ilícitas, y sean parte de nuestra feligresía, recomienden al Dr. Ortega, protéjanlo [...]. Que nadie se vaya a meter con él, no viene a combatir ni a criticar a nadie, él viene a trabajar”.

El arzobispo dice esto como si parte del trabajo del gobernador no fuera precisamente abatir la delincuencia. En la petición de Garfias a sus sacerdotes, es claro que **no se ve al gobierno como un poder político, sino como un administrador porque quienes controlan el territorio, son otros actores.**

Lo reconoció el propio Ortega, él mismo debió consensuar con el crimen organizado para que se le permitiera transitar por las regiones sin que corriera en riesgo su vida. Si el territorio es el cuerpo del Estado, pero, por lo que se ha analizado, actualmente no decide sobre él, ¿es realmente su cuerpo o pertenece a alguien más? O bien, ¿en qué partes de su cuerpo decide y en cuáles no?, ¿existe algo como la parcialidad del cuerpo?, ¿o es un cuerpo herido en algunas de sus extremidades?

El poder del Estado, por tanto, ya no es hegemónico. Se están librando batallas entre actores que desean la supremacía y que, incluso, han penetrado en las instituciones. Rogelio Ortega narró que en algunos municipios las personas tienen claridad sobre quién es el que manda en ese lugar, quién decide qué partido político gana y a quién se postula, y que incluso hay personas que ya no llevan sus litigios a la autoridad, sino que van con el *jefe de la plaza* para que los resuelva.

Si bien se ha explicado que la hegemonía es la articulación de antagonismos y, por tanto, las oposiciones son necesarias, habría que señalar límites y definir ¿qué antagonismos estamos dispuestos a tolerar?

Ante la diversidad de oposiciones y poderes confrontados, el crimen organizado se ha consolidado como un poder que también desean al control territorial pero no necesariamente para gobernar sino para su propio beneficio.

Es decir, **no se puede asegurar que el crimen organizado aspire a ser un Estado**, pero sí que tiene un interés por controlar el territorio para desarrollar sus actividades ilícitas.

Aunado a esto, en la medida en que han surgido drogas sintéticas y que otras, como la amapola, han ido a la baja, los grupos delictivos comienzan a diversificar sus funciones, ya no se dedican sólo a la siembra y comercio de la droga, también extorsionan, secuestran, y, de acuerdo con algunos medios de comunicación, empiezan a participar en los procesos electorales para ocupar cargos de elección popular, lo cual amplía sus redes de poder.

Por eso se dice que el Estado ha perdido la hegemonía política al ser incapaz de armonizar las oposiciones y de colocarse por encima de ellas, lo que se refleja en su imposibilidad para mandar y garantizar el tránsito en su territorio.

¿El estado tiene aún el poder para negociar? Es difícil saberlo, le es adverso que los jefes de los cárteles han proliferado, y que, además, estos responden a jefes nacionales e incluso, internacionales.

Hay posturas que señalan que es posible llegar a pactos con ellos, pero para lograrlo se necesita intermediarios con credibilidad. Como se ha mencionado, tanto las policías comunitarias y el obispo Rangel, justifican su forma de actuar en la desconfianza hacia el gobierno. Es por ello que, la recuperación de la confianza de los ciudadanos se vuelve central para que el Estado conserve el monopolio del poder y no deje espacio a otros actores como la iglesia o líderes de la delincuencia organizada.

LA HEGEMONÍA EN UN ESTADO MULTICULTURAL

Si bien considerar un posible pacto con los grupos delictivos es tema difícil y espinoso que no compete a esta investigación, **una ruta posible para construir hegemonía se encuentra en la cultura, en articular los significados nacidos en contextos violentos**, los cuales, ya se han expuesto en este trabajo.

Los conceptos se transforman por el tiempo y por las circunstancias. La justicia, la seguridad, el poder, el territorio y el estado laico, hoy representan algo diferente.

En estas nuevas concepciones, la seguridad no se refiere sólo a la del cuerpo, también a la simbólica, aquella que resguarde lo que es valioso porque es parte de la identidad de las personas, como el territorio, el hogar, y las rutinas.

La justicia es comunitaria con el propósito de orientar a los delincuentes, persuadirlos de que dejen de transgredir la ley. La justicia de los pueblos originarios se basa en soluciones locales, en la reparación del daño, en la conciliación, en la reeducación de los delincuentes que consiste en hacer trabajo comunitario porque, como declararon los coordinadores de la CRAC-PC en Cochoapa, eso “da ejemplo”.

Es revelador que el obispo Rangel exprese que, para detener las drogas sintéticas, los narcotraficantes le pusieron como condición el que se pavimentaran las carreteras, una escuela superior para la gente de la región Sierra y medicina. Es decir, se trata de servicios básicos que el gobierno debería proveer, pero que, al no hacerlo, son otras personas quienes asumen esa responsabilidad y ganan prestigio.

Por ello, se considera que **otra vía para lograr la hegemonía es el Estado de derecho.**

En un reportaje sobre Guerrero, publicado por el diario británico *The Guardian*, se describió a la entidad como un *Estado en guerra* debido al nivel tan alto de violencia e impunidad que impera. Señala “en una región donde la presencia del Estado se limita a demostraciones de fuerza, el Estado de derecho es una idea tardía. Incluso las viejas disputas, por tierra o agua, o causas que nadie recuerda, se resuelven con violencia”²⁰ (Malkin, 2020, 16 de noviembre).

²⁰ Texto original: “In a region where the state’s presence is limited to shows of force, rule of law is an afterthought. Even old scores, over land, or water, or causes that nobody remembers, are settled by violence.”

Es una forma de decir que donde la fuerza se ejerce arbitrariamente, no hay Estado de derecho. Por ello, se coincide con Gerardo Pisarello (2002) cuando señala que “para revertir o contener este alarmante proceso [violencia, violación a derechos humanos, impunidad], resulta evidente la necesidad de reafirmar el valor del derecho y la legalidad como alternativa a la fragmentación social y al enfrentamiento de todos contra todos” (p. 291).

Se debe considerar el Estado de derecho, en primer lugar, **como cumplimiento de la ley**, es decir, haciendo valer el derecho positivo vigente, garantizando que el gobierno, de acuerdo con sus atribuciones, satisfaga las necesidades de la población: alimento, vivienda, educación, servicios como luz, agua, transporte, entre otros.

Pero también en la construcción de un aparato legal que sea legítimo, es decir, que represente la voluntad general, sus intereses, necesidades, que se construya democráticamente, así como que garantice el respeto a los derechos humanos y la justicia.

Para Tom Bingham (2018) el Estado de derecho debe cumplir con los siguientes principios: sus leyes deben ser claras, ser aplicadas evitando la discrecionalidad, implementarlas igualmente a todos, salvo en los casos en los que las diferencias objetivas justifiquen la diferenciación; proteger los derechos humanos fundamentales: a la vida, a la libertad, seguridad, a ser informados en una lengua que comprendan, a la libertad de pensamiento, de expresión, de reunión, a la protección de la propiedad, entre otros; resolver de buena fe, sin costos y retrasos excesivos las disputas civiles.

Por lo tanto, el Estado de derecho no sólo es la supremacía y el apego a la ley, también lo motiva un sentido de justicia. El estado de derecho garantiza el respeto de los derechos humanos, elabora leyes en una lengua que las personas comprendan, considera las diferencias sociales y culturales, así como resuelve sin costos excesivos las disputas civiles. Esto es relevante porque la sólo aplicación de la ley podría generar injusticias si no se contemplan los demás principios que el Estado de derecho persigue.

Ahora bien, para construir un verdadero Estado de derecho, es necesario que las leyes representen la voluntad general, por lo que cualquier reforma constitucional, además de privilegiar la protección de los derechos humanos, en el caso específico de los pueblos indígenas, requiere consultarlos previamente de tal manera que las leyes incluyan sus puntos de vista y necesidades, esto otorga legitimidad porque se construiría un marco legal que represente la multiculturalidad.

Walter Benjamin (2001), a propósito de las violencias que emergen en contra del poder predominante, señala que “esta situación perdura hasta que nuevas expresiones de violencia o las anteriormente reprimidas, llegan a predominar sobre la violencia fundadora hasta entonces establecida, y fundan un nuevo derecho sobre sus ruinas” (p. 44).

Lo anterior es fundamental porque, si bien la violencia que provoca el crimen organizado es difícil resolver, el Estado sí puede detener la violencia simbólica legalizando el ejercicio de otras prácticas culturales.

En eso se basa la multiculturalidad, y también la construcción de la hegemonía, en el reconocimiento de la importancia de las oposiciones, pero también en la búsqueda de elementos que las vinculen sin eliminar sus particularidades.

La hegemonía distingue el poder del Estado del de los grupos criminales: el poder del Estado es legítimo mientras que en otras manos sólo es violencia. Porque como escribe Heller (2010) “todas las instituciones humanas despliegan poder, y si no se fija una función de sentido al poder específico del Estado, no es posible diferenciarlo de una gavilla de bandoleros, de un cártel del carbón o de un club deportivo” (p. 261).

En la construcción de un nuevo estado de derecho será fundamental la reivindicación de las identidades regionales y sus códigos culturales, la protección de los elementos que

conforman su identidad, pero también la definición de las atribuciones de las organizaciones de justicia comunitarias: delimitación territorial, precisión en sus facultades, responsabilidades, tipo de armas que pueden ocupar, así como abordar el tema de su credencialización, entrenamiento, asignación presupuestal y la infraestructura que necesitan para operar.

Ante la cruda violencia que se ha expuesto, hay quienes podría pensar que la fuerza física es la solución y quizá sí, pero no solamente. A propósito del terrorismo y de cómo hacerle frente, Tom Bingham (2018) menciona “una de las tentaciones más peligrosas para un gobierno que enfrenta amenazas violentas es la de responder con mano dura, violando los derechos de ciudadanos inocentes. [...] Hemos descubierto, a través de la experiencia alrededor del mundo, que la mejor manera de derrotar las amenazas terroristas es mediante el incremento de las capacidades policiales, promoviendo al mismo tiempo la democracia y los derechos humanos.” (p. 235)

¿Qué importa más: la libertad o la seguridad? Bingham (2018) es contundente “aquel que anteponga la seguridad a la libertad no merece ninguna de las dos” (p. 241).

Además del Estado de derecho, como ya se ha señalado, **el Estado debe fortalecer su credibilidad. Es la manera en que puede sobreponerse a otros liderazgos que busquen decidir en asuntos políticos. Pero construir confianza no es sencillo, implica un largo camino de transparencia, ética, compromisos cumplidos y de combate a la impunidad.**

El costo de la desconfianza en el gobierno ha sido alto, en Guerrero ha dejado el camino libre a otros poderes para que sean ellos quienes hagan política en la entidad: se organicen, discutan los problemas sociales y lleguen a acuerdos. Por lo tanto, legislar para evitar y atender el desplazamiento forzado, para regular a las policías comunitarias, o para delimitar las funciones de la iglesia, es insuficiente si de forma paralela no se construyen instituciones y una clase política confiable.

Por último, es indispensable considerar que **los conceptos y sus significados se reconstruyen y, en ocasiones, se convierten en símbolos**. Esto implica reconocer que el sentido de la justicia, la política, el territorio o cualquier otro ámbito de la vida personal, social y política, se transforma en sus circunstancias. Pero también, que estos significados, al simbolizar, representan algo sustancial para las personas.

El Estado, por tanto, debe asumir la responsabilidad de tratar de saber los alcances, el significado y, en su caso, el simbolismo de cada concepto: en lo social nada es estático y en su movimiento nos encontramos.

FUENTES

- Agustín Esteban, Rogelio (2019, 1 de agosto), “Confirman la muerte en combate de *El Teniente*” en *Interacción* [URL: <https://www.interaccion.com.mx/2019/08/confirman-la-muerte-en-combate-de-el-teniente/>]
- Agustín Esteban, Rogelio (2019, 21 de agosto), “Autodefensas están infiltradas por el crimen, afirma Astudillo” en *Milenio* [URL: <https://www.milenio.com/estados/autodefensas-de-guerrero-estan-infiltradas-por-el-crimen-gobernador>]
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2019, 19 de junio), “El desplazamiento global supera los 70 millones de personas” [URL: <https://www.acnur.org/noticias/press/2019/6/5d09c9414/el-desplazamiento-global-supera-los-70-millones-de-personas-y-el-alto-comisionado.html>]
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2020), “A quién ayudamos” [URL: <https://www.acnur.org/es-mx/a-quien-ayudamos.html>]
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 1998, 11 de febrero), “Principios Rectores de los Desplazamientos Internos” [URL: https://www.acnur.org/prot/prot_despl/5bff2c864/principios-rectores-de-los-desplazamientos-internos.html]
- Bello, Salvador (2016, 13 de junio), “Crimen organizado infiltra a la CRAC, acepta Cirino Plácido” en *Agencia Informativa Guerrero* [URL: <http://www.agenciainformativaguerrero.com/?p=66670>]
- Benjamin, Walter (2001). *Para una crítica de la violencia y otros ensayos*, España: Taurus.
- Bingham, Tom (2018), *El Estado de derecho*, México: Tirant Lo Blanch
- Bourdieu, Pierre (2014). *Sobre el Estado*, Barcelona: Anagrama.
- Cassirer, Ernst (2012). *Antropología filosófica*, México: F.C.E.
- Castellanos, Laura (2007), *México armado 1943-1981*, México: Era.
- Catholic Hierarchy (2019, 7 de abril), “Obispo Salvador Rangel Mendoza” [URL: <http://www.catholic-hierarchy.org/bishop/branmen.html>]
- Cervantes, Zacarías (2020, 1 de abril), “Se arman niños desplazados en Chichihualco contra la policía comunitaria de Tlacotepec” de *El Sur* [URL: <https://suracapulco.mx/se-arman-ninos-desplazados-en-chichihualco-contra-la-policia-comunitaria-de-tlacotepec/>]
- Cervantes, Zacarías (2020, 26 de marzo), “Acuerdan desplazados mantenerse en plantón para evitar la entrada de la comunitaria a Chichihualco” en *El Sur* [URL: <https://suracapulco.mx/2020/03/26/acuerdan-desplazados-mantenerse-en-planton-para-evitar-la-entrada-de-la-comunitaria-a-chichihualco/>]

- Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización, Informe no. 49/97, caso 11.520, 18 de febrero de 1998 [URL: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/97span/Mexico11.520.htm>]
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH, 2016), *Desplazamiento Forzado en México*, [URL: <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno/>]
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH, 2017), *Desplazamiento Forzado en México*, [URL: <http://cmdpdh.org/temas/desplazamiento-interno-forzado-cifras-2017/>]
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH, 2018), *Desplazamiento Forzado en México*, [URL: <http://cmdpdh.org/desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-cifras-2018/>]
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), recomendación 9/2016, 29 de febrero del 2016 [URL: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2016/Rec_2016_009.pdf]
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2016), “Informe especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México” [URL: http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/15008/2016_IE_DesplazadosD.pdf]
- Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal A.C., “Las 50 ciudades más violentas del mundo 2018” [URL: <http://www.seguridadjusticiaypaz.org.mx/seguridad/1565-las-50-ciudades-mas-violentas-del-mundo-2018>]
- De Dios Palma, Arturo (2018, 1 de abril), “Obispo de Chilpancingo-Chilapa revela reunión con capo” en *El Universal* [URL: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/obispo-de-chilpancingo-chilapa-revela-reunion-con-capo>]
- De Dios Palma, Arturo (2018, 3 de abril), “Salvador Rangel, el obispo que pactó con el narco ‘la paz’ de un pueblo” en *El Universal* [URL: <https://www.eluniversal.com.mx/estados/salvador-rangel-el-obispo-que-pacto-con-el-narco-la-paz-de-un-pueblo>]
- De la O, Margena (2018, 30 de julio), “En una semana, tres ataques a sitios transporte en Chilpancingo” en *La silla rota* [URL: <https://lasillarota.com/guerrero-ataque-transporte-publico-chilpancingo/238177>]
- Díaz, Elías (2002). “Estado de derecho y legitimidad democrática” en *Estado de derecho, concepto, fundamentos y democratización en América Latina* de Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coordinadores), México: UNAM, ITAM, Siglo XXI.

- Elias, Norbert (2016), *El proceso de la civilización*, México: F.C.E.
- Ernesto Laclau y Chantal Mouffe (2004), *Hegemonía y estrategia socialista*, México: F.C.E.
- Flores Contreras, Ezequiel (2018, 16 de julio), “Ayutla, primer municipio de Guerrero regido por usos y costumbres; participan civiles armados” en *Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/543120/ayutla-primer-municipio-de-guerrero-regido-por-usos-y-costumbres-participan-civiles-armados>]
- Flores Contreras, Ezequiel (2019, 1 de marzo) “El problema de la violencia en la sierra no es la amapola, sino las mineras, dice presunto líder del Cártel del Sur” en *Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/573808/el-problema-de-la-violencia-en-la-sierra-no-es-la-amapola-sino-las-mineras-dice-presunto-lider-del-cartel-del-sur>]
- Flores Contreras, Ezequiel (2019, 23 de febrero), “Grupo armado de Tlacotepec emplaza al gobierno a detener a líder antagónico” en *Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/572974/grupo-armado-de-tlacotepec-emplaza-al-gobierno-a-detener-a-lider-antagonico>]
- Flores Contreras, Ezequiel (2020, 25 de marzo), “Desplazados en Guerrero: aquí el virus que está matando a la gente es la violencia” en *Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/623277/desplazados-en-guerrero-aqui-el-virus-que-esta-matando-a-la-gente-es-la-violencia>]
- Flores, Ezequiel (2015, 3 de noviembre), “Obispos de Guerrero piden al gobernador ‘dialogar’ con el narco” en *Revista Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/419892/obispos-de-guerrero-piden-al-gobernador-dialogar-con-el-narco>]
- Franciscans International, “sobre Franciscans International” [URL: <https://franciscansinternational.org/about/about-us/>]
- Gaceta del Senado (2018, 20 de diciembre), “Gaceta del Senado LXIV/1PPR-73/88782” [URL: https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/88782]
- Galeana, Ángel (2019, 19 de mayo), “Guerrero está en manos de narcos y comunitarios” en *Réplica: El Diario Digital de Guerrero* [URL: <https://replicaguerrero.com/2019/05/19/guerrero-esta-en-manos-de-narcos-y-comunitarios-obispo/>]
- Geertz, Clifford (2006). *La interpretación de las culturas*, España: Gedisa.
- Giddens, Anthony (1995). *La constitución de la sociedad*, Buenos Aires: Amorrortu.
- Giménez, Gilberto (2016). *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*, México: Universidad Iberoamericana.

- Giménez, Gilberto, *Las culturas urbanas como procesos de interculturación generalizada* (texto sin publicar, el Dr. Giménez lo entregó en su seminario del posgrado en Estudios Políticos y Sociales “Cultura e Identidad”, en noviembre del 2019)
- Gramsci, Antonio (1999). *Cuadernos de la cárcel, Tomo 5*, México: Ediciones Era.
- Héctor Fix-Fiero y Sergio López-Ayllón (2002). “Legitimidad contra legalidad. Dilemas de la transición jurídica” en *Estado de derecho, concepto, fundamentos y democratización en América Latina* de Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coordinadores), México: UNAM, ITAM, Siglo XXI.
- Heller, Hermann (2010). *Teoría general del Estado*, México: F.C.E.
- Hernández Navarro, Luis (2018, 10 de abril), “Abel Barrera, elogio a la indignación” en *La Jornada* [URL: <https://www.jornada.com.mx/2018/04/10/opinion/019a2pol>]
- Hernández Navarro, Luis (2019, 3 de septiembre), “Guerrero, policías comunitarias y autodefensas” en *La Jornada* [URL: <https://www.jornada.com.mx/2019/09/03/opinion/016a1pol>]
- INEGI (2010), “Cuéntame... información por entidad” [URL: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/poblacion/diversidad.aspx?tema=me&e=12>]
- Informe de Incidencia Delictiva 2020 de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana [URL: <https://drive.google.com/file/d/1bTcJQFdghCUTtpMOc-5r3lmaqjWZScgg/view>]
- Institute for Economics and Peace (2019). *Índice de Paz México 2019* [URL: <http://visionofhumanity.org/app/uploads/2019/04/MPI-ESP-2019-Reportweb.pdf>]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019), *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* [URL: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_gro.pdf]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020), *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* [URL: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ensu/doc/ensu2020_marzo_presentacion_ejecutiva.pdf]
- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (2019), “Consulta previa, libre e informada para la reforma constitucional y legal sobre derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos” [URL: <http://www.inpi.gob.mx/gobmx-2019/INPI-principios-y-criterios-para-la-reforma-constitucional.pdf>]
- Jellinek, Georg (2000). *Teoría general del Estado*, México: F.C.E.
- L’Hoist Tapia, Jacqueline (2019, 22 de agosto), “El Estado laico de México” en *La razón* [URL: <https://www.razon.com.mx/opinion/el-estado-laico-de-mexico/>]

- La silla rota (2016, 15 de febrero), “¿Quién fue el *Tatic* Samuel Ruiz?” [URL: <https://lasillarota.com/quien-fue-el-tatic-samuel-ruiz/104425>]
- Lamas, Marta (2016, 6 de marzo), “El Abel de Tlachinollan” en *Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/432488/el-abel-de-tlachinollan>]
- Laura, Reyes (2014, 26 de octubre), “Quién es Rogelio Ortega, el gobernador interino de Guerrero” en *Expansión* [URL: <https://expansion.mx/nacional/2014/10/26/quien-es-rogelio-ortega-el-gobernador-interino-de-guerrero>]
- Legado de Tlapa (22 de mayo del 2019), “Respalda el alcalde de Malinaltepec a la CRAC-PC en la marcha nacional en la Ciudad de México” [URL: <http://legadodetlapa.com/politica/respalda-el-alcalde-de-malinaltepec-a-la-crac-pc-en-la-marcha-nacional-en-la-ciudad-de-mexico>]
- Leticia Díaz, Gloria (2018, 2 de octubre), “Indígenas de Guerrero impugnan en la Corte reforma a constitución estatal por *criminalizar* a policías comunitarios” en *Proceso* [URL: <https://www.proceso.com.mx/553516/indigenas-de-guerrero-impugnan-en-la-corte-reforma-a-constitucion-estatal-por-criminalizar-a-policias-comunitarias>]
- Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero
- Los 300 (2016), “109 Carlos Garfias” en *Líderes Mexicanos* [URL: <https://lideresmexicanos.com/300/carlos-garfias-merlos-los-300/>]
- Malkin, Elisabeth (2020, 16 de noviembre). “Guerrero at war: chronicling southern Mexico's forgotten conflict – photo essay” en *The Guardian*, Reino Unido [URL: <https://www.theguardian.com/world/2020/nov/16/guerrero-at-war-chronicling-southern-mexico-forgotten-conflict-photo-essay>]
- Navarrete, Alina (2019, 3 de junio), “Atrás de políticos están los padrinos del narcotráfico” en *Réplica: El Diario Digital de Guerrero* [URL: <https://replicaguerrero.com/2019/06/03/atras-de-politicos-estan-los-padrinos-del-narcotrafico-obispo/>]
- Ocampo Arista, Sergio (2019, 31 de julio), “Sistema comunitario resistirá los embates del gobierno: CRAC-PC” en *La Jornada* [URL: <https://www.jornada.com.mx/2019/07/31/estados/028n2est>]
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2003), “Diagnóstico de la situación sobre los derechos humanos en México” [URL: https://hchr.org.mx/images/doc_pub/8diagnosticoCompleto.pdf]
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) [URL: <https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>]

- Pantoja Morán, David (2017). *Bases del constitucionalismo mexicano. La constitución de 1824 y la teoría constitucional*, México: Fondo de Cultura Económica/ Senado de la República.
- Pigeonutt, Vania (2014, 27 de octubre), “Rogelio Ortega Martínez. Un ex guerrillero al poder” en *El Universal* [URL: <https://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/un-ex-guerrillero-al-poder-219752.html>]
- Pisarello, Gerardo (2002). “Estado de derecho y crisis de la soberanía en América Latina: algunas notas entre la pesadilla y la esperanza” en *Estado de derecho, concepto, fundamentos y democratización en América Latina* de Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coordinadores), México: UNAM, ITAM, Siglo XXI.
- Quadratín (2019, 14 de noviembre), “Líder de Los Dumbos posa junto a la senadora Nestora Salgado” [URL: <https://tlaxcala.quadratin.com.mx/gobierno/lider-de-los-dumbos-posa-junto-a-la-senadora-nestora-salgado/>]
- Quadratín Guerrero (2019, 30 de agosto), “Gobernar Guerrero es más difícil que antes, reconoce Astudillo” [URL: <https://guerrero.quadratin.com.mx/gobernar-guerrero-es-mas-dificil-que-antes-reconoce-astudillo/>]
- Reglamento de la Milicia Cívica, 3 de agosto de 1822, México (URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3028/7.pdf>)
- Rivera, Astrid (2019, 23 de agosto), “Gobierno debe hablar con grupos armados: Obispo” en *El Universal* [URL: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/hay-que-dialogar-con-grupos-criminales-obispo-de-chilpancingo>]
- Romero Gallardo, Raúl (2014), “La Policía Comunitaria de Guerrero: un sistema alternativo de seguridad y justicia” en *Revista Digital Universitaria UNAM*, vol. 15, No. 9 [URL: <http://www.revista.unam.mx/vol.15/num9/art68/>]
- Ruiz Avilés, Raymundo (2019, 30 de septiembre), “Han sido cuatro años difíciles, externa el gobernador Astudillo” en *La Jornada Guerrero* [URL: <https://www.lajornadaguerrero.com.mx/index.php/politica/item/8686-han-sido-cuatro-anos-dificiles-externa-el-gobernador-astudillo>]
- Secretaría de Gobernación (2019, 5 de septiembre), “Al congreso iniciativa de ley sobre desplazamiento forzado interno, la próxima semana” en Sala de Prensa [URL: <https://www.gob.mx/segob/prensa/al-congreso-iniciativa-de-ley-sobre-desplazamiento-forzado-interno-la-proxima-semana-216355>]
- Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2019, 2 de mayo), “Respuesta a punto de acuerdo” [URL: https://infosen.senado.gob.mx/CCTP/RESPUESTAS/2019-05-15/DGPL_2P1A_5372_SEGOB_SEGURIDAD_487.pdf]

- Secretaría de Gobernación (SEGOB, 2019, 25 de abril), “Respuesta a punto de acuerdo” [URL: https://infosen.senado.gob.mx/CCTP/RESPUESTAS/2019-05-22/DGPL_2P1A_5372_SEGOB_LEY487.pdf]
- Secretaría de Gobernación (SEGOB), *Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP)* [URL: http://www.encup.gob.mx/es/Encup/Principales_resultados_2012]
- Seguridad, Justicia y Paz (2019). *Estudios: Las 50 ciudades más violentas del mundo* [URL: <http://seguridadjusticiaypaz.org.mx/files/estudio.pdf>]
- Semple, Kirk (2019, 9 de julio), “El desplome del opio mexicano empuja a los campesinos de amapola a emigrar” en *The New York Times* [URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/07/09/espanol/america-latina/opio-mexicano-migracion.html>]
- Sofsky, Wolfgang (2006). *Tratado sobre la violencia*, España: Abada Editores.
- Thompson, John B. (1998). *Ideología y cultura moderna*, México: UAM-Xochimilco.
- Tlachinollan (2018, 16 de julio), “El consejo municipal comunitario de Ayutla” [URL: <http://www.tlachinollan.org/opinion-el-consejo-municipal-comunitario-de-ayutla/>]
- Tlachinollan (2019), “Informe XXV de actividades, septiembre 2018 - agosto 2019” [URL: <http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2019/08/DESCARGAR-INFORME-XXV-DE-TLACHINOLLAN.-MONTA%C3%91A-LLENA-ERES-DE-ESPERANZA.pdf>]
- Tlachinollan (2019, 2 de septiembre), “Principios y criterios para la reforma constitucional y legal sobre Derechos de los pueblos Indígenas y Afromexicano” [URL: <http://www.tlachinollan.org/invitacion-foros-principios-y-criterios-para-la-reforma-constitucional-y-legal-sobre-derechos-de-los-pueblos-indigenas-y-afromexicano/>]
- Valadés, Diego (2002). “La no aplicación de las normas y el Estado de derecho” en *Estado de derecho, concepto, fundamentos y democratización en América Latina* de Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coordinadores), México: UNAM, ITAM, Siglo XXI.
- Vázquez, Rodolfo (2002). “El Estado de derecho: una justificación” en *Estado de derecho, concepto, fundamentos y democratización en América Latina* de Miguel Carbonell, Wistano Orozco y Rodolfo Vázquez (coordinadores), México: UNAM, ITAM, Siglo XXI.
- Vega, Andrea (2019, 28 de marzo), “Desplazados de Guerrero dejan plantón en CDMX” en *Animal Político* [URL: <https://www.animalpolitico.com/2019/03/desplazados-guerrero-dejan-cdmx-segob-promete-seguridad/>]

- Vega, Andrea (2019, 29 de agosto), “A cinco meses de acuerdos, gobierno no ha cumplido con nuestra seguridad: desplazados de Guerrero” en *Animal Político* [URL: <https://www.animalpolitico.com/2019/08/gobierno-seguridad-promesas-desplazados-guerrero/>]
- Warnholtz Locht, Margarita (2017), *Recuperar la dignidad: Historia de la Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero, Movimiento por el Desarrollo y la Paz Social*, México: UNAM [URL: http://www.nacionmulticultural.unam.mx/portal/pdf/publicaciones_novedades_editoriales/libro_recuperar_dignidad.pdf]
- Weber, Max (2002). *Economía y sociedad*, México: FCE.
- Yarza Luaces, Joaquín (1995), “La imagen del fraile franciscano” en *Dialnet* [URL: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=554308>]